



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Contenido

SECCIÓN 1: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y AMENAZAS

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ALCANCE

DEFINICIONES

DIAGRAMA DE FLUJO

REVISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA

VULNERABILIDADES Y AMENAZAS

- Identificación de amenazas

- Estimación de probabilidades

- Consolidado de amenazas

- Vulnerabilidad

- Calificación de las variables

 - Personas

 - Recursos

 - Procesos y sistemas

VALORACIÓN DEL RIESGO

- Consolidado de riesgo

SECCIÓN 2: PLAN DE EMERGENCIA

INTRODUCCIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1 JUSTIFICACIÓN

 - 1.1.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.2. MARCO DE REFERENCIA

1.2.1 MARCO CONCEPTUAL

1.2.2 MARCO LEGAL

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4. ALCANCE

1.5. PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

1.5.1 PERSONAS

1.5.2 MEDIO AMBIENTE

1.5.3 EQUIPOS Y ELEMENTOS A PROTEGER

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.7. INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.7.1 CLASE DE EXTINTORES

1.7.2 CAMILLAS

1.7.3 BOTIQUÍN

1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.8.1. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (C.O.E)

1.8.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA BRIGADA

1.9. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

1.9.1. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE

1.9.2. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.2.1. Antes del siniestro

1.9.2.2. Durante el siniestro

1.9.2.3. Después del siniestro

1.9.3. FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.3.1. Antes del siniestro

1.9.3.2. Durante el siniestro

1.9.3.3. Después del siniestro



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- 1.9.4. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE BRIGADAS
- 1.9.5. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA
- 1.9.6. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS
- 1.9.7. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
- 1.9.8. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO INTERNO
- 1.9.9. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO EXTERNO
 - 1.9.9.1. Cuerpo de Bomberos voluntarios
 - 1.9.9.2. Policía y Ejército
- 1.9.10. Cadena de llamadas
- 2. PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO
 - 2.1. ACCIONES PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO
 - 2.1.1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGO
 - 2.2. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO)
 - 2.2.1. CAPACITACION A TODO EL PERSONAL
 - 2.2.2. CAPACITACION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS
 - 2.2.3. CAPACITACION DEL COE
 - 2.2.4. CAPACITACION A LOS LIDERES DE EVACUACION
 - 2.3. PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FISICA)
 - 2.3.1. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - 2.3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS O DE MITIGACION EN CASO DE ATRACO Y ROBO
 - 2.3.3. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CASOS DE SECUESTRO O RETENCIONES
 - 2.3.4. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19
 - 2.3.6. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE QUIMICOS PARA EL ASEO
 - 2.3.7. MEDIDAS PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS (equipos de aire acondicionado)
 - 2.4. PRÁCTICAS Y SIMULACR
 - 2.4.1. PROCEDIMIENTO GENERAL
 - 2.4.2. ALCANCE
 - 2.4.3. FRECUENCIA
- 3. PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.1 PLAN DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

3.3 PLAN DE EVACUACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1I

3.3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

3.3.2 OBJETIVO

3.3.3 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

3.3.4 RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

3.3.5. RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

3.3.6. PUNTO DE REUNIÓN PARA EVACUACIÓN

3.3.7. COORDINADORES DE EVACUACIÓN

3.3.8. CARGA OCUPACIONAL

3.3.9. FORMA DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y PERIODICIDAD DE LA CAPACITACIÓN

3.3.10. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

3.4. GENERALIDADES DE EVACUACIÓN

3.4.1. CONDUCTAS Y NORMAS PARA UN PROCESO DE EVACUACIÓN

3.5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.6. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS

3.7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

3.8. DETERMINACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIAS

3.8.1. Criterios para determinar la finalización de la emergencia

3.9. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.9.1. ASPECTOS BÁSICOS

3.10 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

3.10.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.10.2 INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4. PLAN INFORMÁTICO

4.1 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.2 LISTADOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



4.2.1. NOTIFICACIÓN INICIAL (COE):

4.2.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS:

4.2.3. ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO

4.2.3.1. Centros hospitalarios:

4.2.3.2. Servicios de Apoyo

4.2.3.3. Organismos de seguridad

4.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Planos de evacuacion

BIBLIOGRAFÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



SECCIÓN 1: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y AMENAZAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este informe está encaminada a ofrecer las pautas para obtener un ambiente que sea razonablemente seguro para la comunidad educativa por los siguientes medios:

1. Protección de los ocupantes que no están íntimamente relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia.
2. Mejoramiento de la capacidad de supervivencia de los ocupantes que estén relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia.
3. Igualmente es importante ofrecer seguridad a la vida durante emergencias que puedan ser mitigadas utilizando métodos similares a aquellos utilizados en caso de emergencia.
4. Se busca también proveer un movimiento razonablemente seguro para las personas en emergencias y donde se requiera, desplazamientos seguros en condiciones normales.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un informe escrito, para establecer los aspectos que se deben mejorar en los procesos de atención de emergencias en el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, para fortalecer a la comunidad educativa a través del suministro de herramientas conceptuales y técnicas, para promover su organización alrededor de las emergencias e incentivar a la puesta en marcha del plan escolar para la Gestión del riesgo de Desastres

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Protección de los ocupantes:** Una estructura debe ser diseñada, construida y mantenida para proteger a la comunidad educativa, que no estén íntimamente relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia durante el tiempo necesario para ser evacuados, reubicados o protegidos en el lugar.
2. **Integridad estructural:** Organizar a la comunidad educativa para la respuesta oportuna a una emergencia o desastre, mantenerse la integridad estructural durante el tiempo necesario debe ser efectivos para mitigar el riesgo
3. **Efectividad de los sistemas:** Establecer con la comunidad educativa mecanismos de seguimiento que ayuden a dar continuidad y fortalecimiento al plan escolar y el mejoramiento de la capacidad de respuestas deben mantenerse en el nivel para el que fueron diseñados para operar y permanecer en funcionamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



ALCANCE

El análisis de vulnerabilidad y amenazas, está estructurado sobre las características y necesidades del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1. Por lo tanto, el análisis aquí contemplado, solo aplica para la prevención y atención de emergencias del instituto mencionado.

DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro (amarilla, naranja o roja).

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Antecedente: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección.

Atención: Conjunto de acciones dirigidas a controlar los efectos de un fenómeno desastroso, desde el momento de su ocurrencia hasta la superación de las consecuencias más graves y básicas.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

Brigada: Grupo de apoyo privado, especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Cadena de custodia: Proceso a través del cual se garantiza que un elemento o material probatorio (pueden ser las víctimas fatales) llegue al juez con la autenticidad primaria, por lo cual se hacen constar las particularidades de los elementos materia de prueba, los custodios, el lugar, el sitio exacto, la fecha y la hora de los traspasos y traslados del elemento materia de prueba o evidencia física, entre otros. Esto implica el diligenciamiento de los formatos de entrega del lugar de los hechos, primer respondiente, rótulo y registro de cadena de custodia, para efectos de demostrar la identificación del elemento y la continuidad de la cadena de custodia.

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias.

Cadena de socorro: Mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencias.

Capacitación: Herramienta básica para lograr propósitos y metas planteados en los diferentes programas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Catastrófico: quien es responsable de la recolección, preservación y entrega de dichos elementos a la autoridad correspondiente.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

Covid-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Restricción de las actividades de las personas y/o animales sanos que hayan estado expuestos, o que se consideran que tuvieron un alto riesgo de exposición durante el periodo de transmisibilidad o contagio a enfermedades transmisibles u otros riesgos, que puedan diseminarse o tener efectos en la salud de otras personas y/o animales no expuestos.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Detección: Medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

Diagnóstico: Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, llama, luz y gases (puede ser generada por la presencia de metano, polvo de carbón y explosivos).

Factor de riesgo: Componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipos y sistemas.

Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Incendio: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores (en el caso de la minería del carbón puede ser endógeno o exógeno).

Inminente: Amenaza que, según su diagnóstico, tiene predisposición permanente a ocurrir, y es evidente y detectable.

Máscara (tapa bocas): están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias.

Medidas Sanitarias: Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población

Mitigación: Medidas tomadas con anticipación al desastre, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad y el medio ambiente.

Nivel de riesgo. Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos en peligro.

Notificación: Mecanismo mediante el cual se informa a los integrantes del cuerpo de salvamento sobre la declaratoria de emergencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Posible: Amenaza que, según el diagnóstico de sus condiciones inherentes, no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

Planeación para las emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Plan de atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para afrontar o controlar un evento de emergencia.

Plan de recuperación: Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, mejorando las condiciones que originaron el evento.

Plan de evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Primeros auxilios: Medidas o cuidados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto como se reconoce una emergencia y antes de brindar atención especializada.

Primer respondiente: Servidor público o particular que por razón de su trabajo o por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, en especial el personal de los servicios de salud y de entidades de socorro, entre en contacto o tenga relación con los elementos materiales probatorios o evidencias físicas encontrados en la escena del hecho o evento.

Programa de prevención y respuesta a emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados ponen a salvo a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios, en un proceso de evacuación.

Recurso: Personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.

Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Esta expresión no es una fórmula matemática que se desarrolla con valores numéricos, solo es una expresión en la que se relacionan las variables amenaza y vulnerabilidad.

Riesgos primarios: Aquellos que pueden ocurrir como efecto directo de las manifestaciones físicas de un fenómeno (explosión de metano o grisú, destrucción de galerías, cortes de explotación, etc.).

Riesgos secundarios: Aquellos que los efectos directos pueden inducir o impactar sobre la salud, hábitat, medio ambiente, etc. (gases, incendios, explosiones).

Ruta de evacuación: Camino o dirección que se toma para alejarse del peligro.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Seguridad: Conjunto de normas y procedimientos que se deben tener en cuenta para realizar cualquier actividad con el objeto de proteger todos los recursos de los diferentes riesgos (etapas: preventiva, correctiva y de socorro).

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

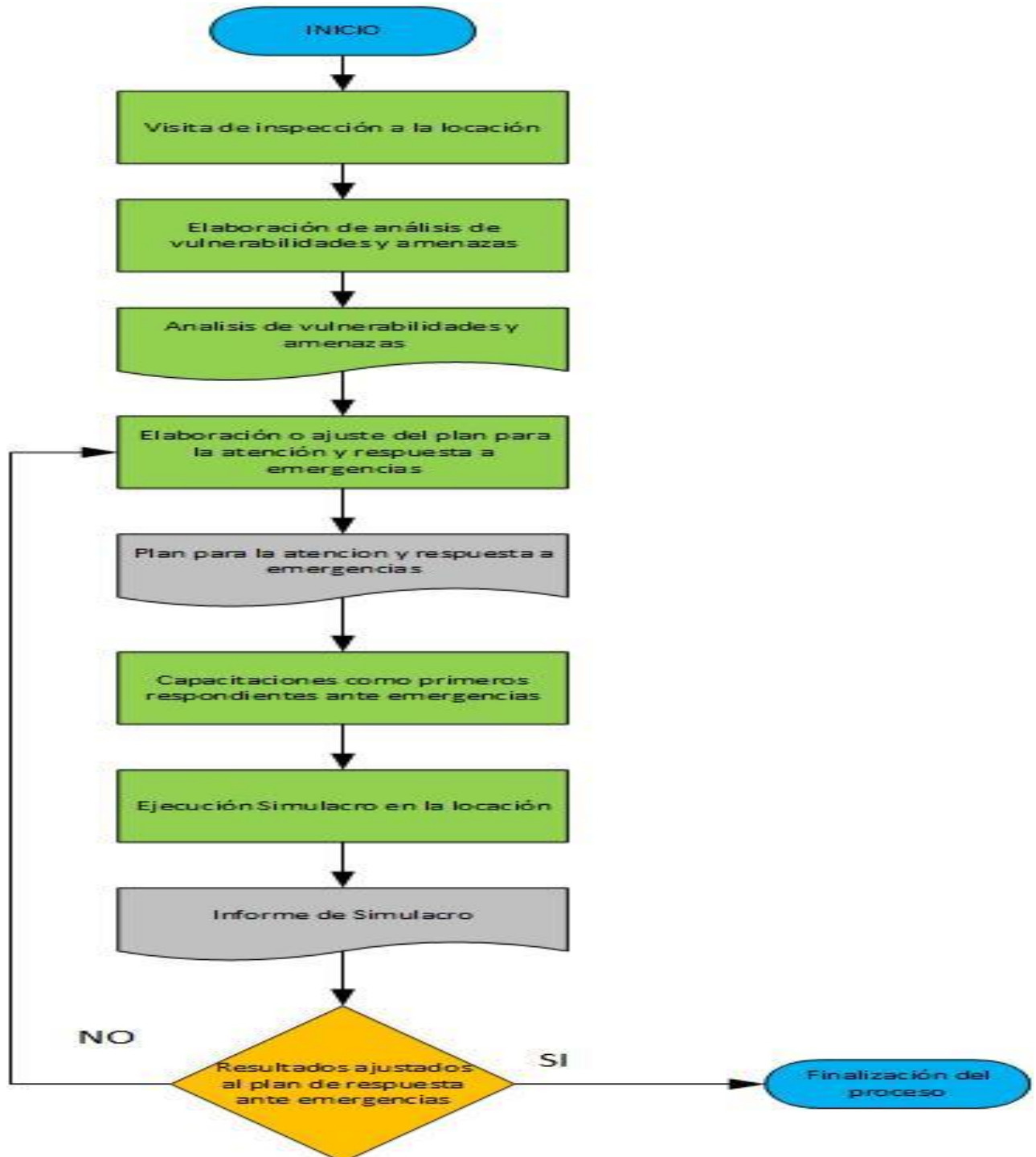
Sistema: Conjunto de cosas que de manera ordenada y relacionadas entre sí contribuyen al logro de un propósito

Triage: Clasificación de heridos, según el tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.



DIAGRAMA DE FLUJO





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



REVISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

Asimismo, se deberá elaborar un **análisis de vulnerabilidades y amenazas** que permita una adecuada evaluación para considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de Acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y Sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros Asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial De causar daño.

MATERIA PRIMA UTILIZADA:

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Computadores, papel, impresoras multifuncionales, archivadores, AZ, programas informáticos, lapiceros, grapadoras, perforadoras muebles y enseres.

ÁREA DE MANTENIMIENTO:

Hay una persona encargada de realizar el mantenimiento a las oficinas administrativas, salones de clases y espacios en general y cuenta para aseo con escobas, traperos, bolsas de aseo, detergentes, recogedores, canecas de residuos, baldes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



ÁREA ACADÉMICA:

Textos de consulta, material de referencia, equipos de cómputo, telemática, programas especializados, equipos y herramientas para las diferentes áreas de la academia, hornos, maquinaria industrial relacionados con la elaboración de productos cárnicos, lácteos y panadería. Tubos de ensayo, probetas, microscopios, de igual forma cuentan con sustancias químicas sólidas, líquidas y gaseosas para el desarrollo de los procesos de prácticas y aprendizaje.

Principales químicos y reactivos utilizados en la institución educativa.

ACEITES DE INMERSION	ACIDOS ORGANICOS	AROMATICOS
ETERES	INDICADORES	PARAFINA
PERÓXIDOS ORGANICOS	SALES ACIDAS	SALES DOBLES
SALES HALOIDEAS	SALES NEUTRAS	SALES ORGANICAS
VARIOS ORGANICOS		

RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
HUMANOS			
Existe comité de Emergencia		X	La empresa debe desarrollar un sistema de administración de incidentes para dirigir, controlar y coordinar las operaciones de respuesta, continuidad y recuperación
Tiene funciones asignadas		X	La empresa debe desarrollar un sistema de administración de incidentes para dirigir, controlar y coordinar las operaciones de respuesta, continuidad y recuperación
Existen Brigadas de Emergencia			
*Conformada		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



			empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada en primeros auxilios		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada contra incendios		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada en evacuación		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Tiene dotación		X	Según el Decreto reglamentario 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11 <i>“Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”</i> ; La brigada debe tener dotación suministrada por la empresa.
Existen otros grupos de apoyo			
*De vigilancia	X		Mientras la visita no se observó por que está solo en las noches
Existe personal médico y/o paramédico		X	
Los trabajadores saben qué hacer			
*Antes		X	
*Durante		X	
*Después de una emergencia		X	
FÍSICOS: Infraestructura			
La construcción es sismo resistente		X	
Hay estructuras inflamables (como papel, madera, tapetes, cortinas, etc.).	X		Muebles, equipos electrónicos, electromecánicos. Papelería, pupitres, bodegaje de material, insumos químicos.
Existe:			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



*Puertas contra fuego		X	
*Muros contra fuego		X	
*Barreras y diques		X	
El agua es:			
*Suministrada por el acueducto urbano	X		
*Tiene algún sistema de almacenaje	X		Tanques de almacenamientos aéreos
La electricidad es:			
*Tomada de la red urbana	X		CENS
*Tiene subestación interna		X	
*Tiene planta eléctrica		X	
*Combustible		X	
RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
*Almacenan combustible		X	
*Cumplen con la norma para almacenar combustibles.			N/A
Las telecomunicaciones:			
*Tienen teléfono	X		
*Tienen otro sistema de comunicación	X		Celulares personales
El gas es:			
*Gas natural	X		En La visita se observó en laboratorios, en aulas de panadería y manejo de carnes.
*Gas propano	X		En la visita se observó en laboratorios, aulas de panadería y manejo de carnes: un Cilindro de 33 lb ubicado en aula de panadería, un cilindro de 100 lbs en el aula del laboratorio de química, un cilindro de 100 lb vacío en un cuarto llamado de fuego.
Para emergencias:			
Existen salidas de emergencia	X		Existen dos salidas de emergencias.
FISCOS – TÉCNICOS			
Extintores	X		En la visita se observó ubicados en el dispensario 5 extintores fecha de carga vencidos
Gabinetes Contra incendios		X	
Hidrantes		X	
Herramientas		X	
Dotación de Brigadas	X		Según el Decreto reglamentario 1072 del 2015



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



			capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11 “Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”; La brigada debe tener dotación suministrada por la empresa.
Botiquines			En la visita se observó 3 botiquines portátiles en el dispensario con elementos vencidos.
Equipos especiales		X	
Camillas	X		En la visita se observó (1) camilla en la parte externa del dispensario y (2) camillas dentro el dispensario
Equipos de transporte		X	
Sistemas de alarma		X	
Dispositivos para la detección temprana de incendios		X	
LOGÍSTICOS			
Listado de entidades que puedan prestar auxilios		X	
Teléfonos y números de emergencia		X	
Planos de la empresa con:			
Planos con la ruta de evacuación		X	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION NORTE DE SANTADER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 SAN BERNARDO



Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
 Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

			Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación
RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
ECONÓMICOS			
Seguros para:			
Personas	X		
Recursos	X		
Sistemas	X		

VULNERABILIDADES Y AMENAZAS

Para efectuar el análisis de vulnerabilidades y amenazas se implementó la metodología de colores, e igualmente se tuvo en cuenta la norma NFPA 1600 administración de emergencias/desastres y programas de continuidad del negocio, edición 2013, capítulo 5, numeral 5.2

Identificación de amenazas

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la Organización, se define como una condición Latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

A continuación se tipifican 18 amenazas para la locación



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



GEOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS	BIOLÓGICAS	EVENTO CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS
<ol style="list-style-type: none">1. Movimiento sísmico2. Inundación3. Deslizamientos4. Tormentas eléctricas	<ol style="list-style-type: none">1. Pandemias	<ol style="list-style-type: none">1. Incendios.2. Corto circuito3. Explosiones4. Fugas y derrames5. Intoxicaciones6. Quemaduras7. Colapso de la estructura8. Trabajos de alto riesgo9. Accidentes de transito
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGÍA	
<ol style="list-style-type: none">1. Concentraciones masivas2. Terrorismo3. Hurtos y atracos	<ol style="list-style-type: none">1. Interrupción o falla de servicios públicos	

Estimación de probabilidades



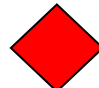
Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. Cada vez cobra mayor importancia la existencia de datos estadísticos de ocurrencia de eventos para complementar el análisis de riesgo. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia recurrente o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media abaja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada caso se debe definir la calificación para cada probabilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO

Color Verde.

PROBABLE: YA HA OCURRIDO

Color Amarillo.

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE

Color Rojo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Amenaza	Origen	Descripción de la amenaza (fuente, punto crítico)	Calificación	Color
AMENAZA GEOLOGICA Y METEREOLÓGICA				
MOVIMIENTO SISMICO	Ubicación geográfica (falla geológica)	En Norte de Santander se presentan tres grandes fallas geológicas que trascienden su territorio: Las Mercedes, Boconó y Santa Marta. En municipios como Toledo se advierte fallas localizadas como la falla Valegrà paralela a la falla de la Bateca que influyen en las características geológicas del territorio y en el riesgo de movimiento en masa.	INMINENTE	
INUNDACIÓN	Sistema de drenaje con capacidad limitada para el drenaje.	Por la poca capacidad de las redes de aguas lluvias	POSIBLE	
DESLIZAMIENTOS	Ubicación geográfica	En el caso del corregimiento de San Bernardo de Bata. Centro poblado del municipio de Toledo. Se presenta un desplazamiento asociado a problemas geomorfológicos. Geológicos y aspectos antrópicos. La saturación de las pendientes es la principal causa de los deslizamientos de tierra. Los cambios en los niveles de agua subterránea y agua superficial, Perturbaciones en los patrones de drenaje, desestabilización de pendientes y socavación, junto con las actividades humanas se convierten en elementos que influyen en el riesgo.	POSIBLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO
Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



TORMENTAS ELÉCTRICAS	Ubicación geográfica	En las temporadas en el área andina, fenómeno de la niña.	POSIBLE	
AMENAZA BIOLÓGICA				
PANDEMIAS	Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV -2)	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-Cov2 (COVID-19) por aerosoles causados entre personas, contacto directo con herramientas, objetos y superficies contaminadas.	INMINENTE	
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS				
INCENDIOS	Material combustible Sólidos rústicos, equipos eléctricos energizados	Los aulas cuentan con combustibles sólidos como maderas, papeles, cartones, plásticos que pueden ocasionar una emergencia	POSIBLE	
CORTO CIRCUITO	Fallas en conexiones- falta de mantenimiento	Instalaciones energizadas (equipos sobrecargados que pueden generar chispa), Maquinaria y espacios para mantenimiento, distribución de cableado eléctrico diferente al locativo.	POSIBLE	
EXPLOSIONES	Almacenamiento de gas natural comprimido GNC y gas propano funcionamiento de equipos.	Manipulación incorrecta, aseguramiento de los cilindros de gases utilizados en los procesos, que puedan generar fugas y a su vez explosión por combustión.	POSIBLE	
FUGAS Y DERRAMES	Fallas en conexiones de racores y mangueras	Falla en el sistema de cerrado y válvulas de los cilindros, cerrado correcto de los productos químicos en el área de panadería cárnicos y laboratorios.	POSIBLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO



Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

INTOXICACIONES	Almacenamiento de sustancias químicas	Almacenamiento y manipulación de los productos químicos para los procesos implementados en el desarrollo de la formación sin la debida señalización, hojas de seguridad y el no uso de los elementos de protección personal requerida para el trabajo con químicas peligrosas.	POSIBLE	
QUEMADURAS	Manipulación químicos y llamas abiertas	Manipulación de productos químicos sin utilizar los EPP como guantes, gafas, respiradores requeridos para el trabajo con químicas peligrosas.	POSIBLE	
COLAPSO DE LA ESTRUCTURA 1. TECHOS 2. PAREDES 3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. 4. RUPTURA U OBSTRUCCIÓN DE TUBOS O DUCTOS DE AGUAS RESIDUALES. 5. OBSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN 6. DESPRENDIMIENTO DE VIDRIOS 7. RESBALONES Y CAÍDAS POR PISOS Y RAMPLAS LISAS, IRREGULARES, DETERIORADAS.	Fallas en la estructura	La construcción de la sede 1 presenta en algunos salones daños en las paredes y pisos, columnas deterioradas, el salón de eventos de no esta en funcionamiento presenta bastante deterioro pisos levantados, medias ventanas y paredes con grietas	PROBABLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



TRABAJOS DE ALTO RIESGO.	caídas y suspensiones	Trabajos en el mantenimiento de las fachadas, ventanas, tejados, trabajos de pintura, limpieza y mantenimiento de tanques elevados, trabajos en zanjás. Sin utilizar los elementos, equipos requeridos y reglamentarios como andamios, cuerdas (líneas de vida, seguridad), arneses y EPP'S requeridos para tal labor.	POSIBLE	
ACCIDENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL INICIO O FINALIZACIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA.	Control vehicular	Falta de control vehicular por parte de las autoridades competentes en esta área del casco urbano. Falta de cultura ciudadana en el cuidado del peatón.	POSIBLE	
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS				
CONCENTRACIONES MASIVAS	Asonadas	Manifestaciones del estudiantado, concentraciones en eventos especiales, huelgas y protestas	POSIBLE	
TERRORISMO	Orden publico	Norte de Santander es una región donde los diferentes actores del conflicto armado tienen presencia activa.	INMINENTE	
HURTOS Y ATRACOS	Situación económica actual del departamento y la ciudad.	Falta de fuentes de ingreso-delincuencia en esta área del corregimiento.	POSIBLE	
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA				



Interrupción o falla de servicios públicos	Energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, los servicios públicos esenciales.	Los servicios públicos esenciales están a cargo del estado.	POSIBLE	
--	---	---	---------	--

Consolidado de amenazas

AMENAZA GEOLOGICA Y METEOROLOGICA	
POSIBLE	3
PROBABLE	0
INMINENTE	1
AMENAZA BIOLOGICA	
POSIBLE	0
PROBABLE	0
INMINENTE	1
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS	
POSIBLE	8
PROBABLE	1
INMINENTE	0
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	
POSIBLE	2
PROBABLE	0
INMINENTE	1
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA	
POSIBLE	1
PROBABLE	0
INMINENTE	0
CONSOLIDADO	
POSIBLE	77,77%
PROBABLE	5,55%
INMINENTE	16,66%

Vulnerabilidad

Nos permite evaluar el sistema ante los tipos colectivos que se desencadenan, como los atentados, descargas, etc. La calificación de la probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

La sensibilidad del sistema ante los diferentes riesgos de ocurrencia de la siguiente forma: los incendios, atmosféricos, sismos, amenaza se realiza teniendo en cuenta la ocurrencia, de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9





1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
<input type="checkbox"/> Organización	<input type="checkbox"/> Materiales	<input type="checkbox"/> Servicios públicos
<input type="checkbox"/> Capacitación	<input type="checkbox"/> Edificación	<input type="checkbox"/> Sistemas alternos
<input type="checkbox"/> Dotación	<input type="checkbox"/> Equipos	<input type="checkbox"/> Recuperación


Para cada uno de los aspectos se aplicaran formatos de evaluación, que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la planta ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	VALOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE 
		

1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO 

Personas

1. Organización	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe una política en Seguridad y salud en el trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI		0,5	
- ¿Existe comité o coordinador de emergencias y tiene funciones asignadas?	SI		0,5	
- ¿La Empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI		0,5	
- ¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	NO			1
- ¿Existe brigada de emergencias?	NO			1
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	NO			1
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	NO			1
TOTAL	5.5/7 = 0,78			
2. Capacitación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	NO			1
- ¿Los coordinadores de emergencias se encuentran capacitados?	SI		0,5	
- ¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias?	SI		0,5	
- ¿El personal ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	SI		0,5	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- ¿Está divulgado el programa de emergencias y evacuación?	NO			1
- ¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO			1
TOTAL	4.5/6 =0.75			
3. Dotación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	SI		0.5	
- ¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias para la sede?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	NO			1
TOTAL	2,5/4=0,62			

Recursos

1. Materiales	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe elementos fácilmente combustibles e inflamables	SI			1
- ¿Se cuenta con extintores portátiles?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con camillas portátiles?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con botiquines portátiles?	SI		0,5	
TOTAL	2,5/4 = 0,62			
2. Edificaciones	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO			1
- ¿Existen puertas o muros cortafuego?	NO			1
- ¿Existen rutas de evacuación definidas?	SI		0.5	
- ¿Se cuenta con zonas abiertas para reunir al personal?	SI		0,5	
- ¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contra incendio?	NO			1
TOTAL	4/5 = 0,8			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3. Equipos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	NO			1
- ¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO			1
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI		0.5	
- ¿Se cuenta con paneles de control?	NO			1
- ¿Se cuenta con una red contra incendio	NO			1
- ¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO			1
- ¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?	NO			1
- ¿Se cuenta con vehículos de la empresa para caso de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	NO			1
TOTAL		8,5/9 = 0,94		

Procesos y sistemas

1. Servicios públicos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NO			1
TOTAL		1/4 = 0,25		
2. Sistemas alternos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con una planta de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con bombas hidroneumáticas?	NO			1
- ¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO			1
- ¿Sistema de iluminación de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	NO			1
TOTAL		5,5/7 = 0,78		
3. Recuperación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con algún sistema de seguro a los funcionarios?	SI	0		
- ¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?	SI	0		
- ¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnético o con alguna CIA aseguradora?	SI	0		



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION NORTE DE SANTADER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
 Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI	0		
TOTAL	0/4=0			

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
PERSONAS						
Organización	0	3	4	0,78	ALTO	
Capacitación	0	3	3	0,75		
Dotación	0	3	1	0,62		
SUBTOTAL				2,15		
RECURSOS						
Materiales	0	3	1	0,62	ALTO	
Edificaciones	0	2	2	0,8		
Equipos	0	1	8	0,94		
SUBTOTAL				2,36		
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	3	0	1	0,25	MEDIA	
Sistemas alternos	1	1	5	0,78		
Recuperación	4	0	0	0		
SUBTOTAL				1,03		

VALORACIÓN DEL RIESGO

Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que esto ocurra. A continuación se evidencia los resultados de esa valoración

De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordaremos:

Para la Amenaza:












- POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.
- PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.
- INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.

Para la Vulnerabilidad:

- BAJA: ENTRE 0.0 Y 1.0 Color Verde.
- MEDIA: ENTRE 1.1 Y 2.0 Color Amarillo.
- ALTA: ENTRE 2.1 Y 3.0 Color Rojo.

Calificación nivel de riesgo

Las razones que llevan a esta calificación del riesgo son las siguientes.

Sumatoria de Rombo	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO INTERPRETACIÓN
EXPOSICION A PELIGROS / RIESGOS GEOLOGICOS Y METEROLOGICOS		
MOVIMIENTOS SISMICOS		ALTO
INUNDACIÓN		MEDIO
DESLIZAMIENTOS		MEDIO
TORMENTAS ELÉCTRICAS		MEDIO
EXPOSICION A PELIGROS / RIESGOS BIOLÓGICOS		
PANDEMIAS		ALTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO INTERPRETACIÓN
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS		
INCENDIOS		MEDIO
CORTO CIRCUITO		MEDIO
EXPLOSIONES		MEDIO
FUGAS Y DERRAMES		MEDIO
INTOXICACIONES		MEDIO
QUEMADURAS		MEDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



COLAPSO DE LA ESTRUCTURA 1. TECHOS 2. PAREDES 3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. 4. RUPTURA U OBSTRUCCIÓN DE TUBOS O DUCTOS DE AGUAS RESIDUALES. 5. OBSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN 6. DESPRENDIMIENTO DE VIDRIOS 7. RESBALONES Y CAÍDAS POR PISOS Y RAMPLAS LISA, DETERIORADAS.		MEDIO
TRABAJOS DE ALTO RIESGO.		MEDIO
ACCIDENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL INICIO O FINALIZACIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA.		MEDIO
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS		
CONCENTRACIONES MASIVAS		MEDIO
TERRORISMO		ALTO
HURTOS Y ATRACOS		MEDIO
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGÍA		
INTERRUPCION O FALLA DE SERVICIOS		MEDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



onsolidado de riesgo

EXPOSICION A PELIGROS/RIESGO GEOLOGICOS Y METEROLOGICOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	3
BAJO	0
EXPOSICION A PELIGROS/RIESGO BIOLÓGICOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	0
BAJO	0
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	0
MEDIO	9
BAJO	0
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	2
BAJO	0
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	0
MEDIO	0
BAJO	1
CONSOLIDADO DE RIESGO	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	16,66
MEDIO	77,77
BAJO	5,55



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



SECCIÓN 2: PLAN DE EMERGENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



INTRODUCCIÓN

En la actualidad las organizaciones están expuestas a diferentes eventos que pueden comprometer la continuidad de las actividades programadas al presentarse un desastre, tales como:

Eventos de ocurrencia natural:

- Peligros geológicos
- Peligros meteorológicos
- Peligros biológicos (COVID-19)

Eventos causados por humanos:

- Peligros accidentales
- Peligros intencionales

Eventos causados por la tecnología que pueden no estar relacionados con sucesos naturales o humanos:

- Peligros de computador central, procesador central, servidor, software o de aplicación (interna/externa)
- Peligros del equipo auxiliar de soporte
- Peligros de telecomunicaciones
- Peligros de electricidad/energía/servicios públicos.

Ante estas situaciones, es necesario estar preparados mediante la implementación de procesos permanentes dirigidos a asegurar los pasos necesarios para identificar el impacto de pérdidas potenciales y mantener estrategias viables de desempeño, planes de recuperación y para la continuidad de los servicios.

Es importante que **el INSTITUTO EDUCATIVO DE SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** tenga la capacidad de manejar incidentes que tienen el potencial de causar impactos significativos sobre la seguridad, las finanzas o la imagen institucional del equipo.

Respondiendo a estos requerimientos es trascendente delinear estrategias que permitan la continuidad de las labores. Una de ellas es el diseño del Plan de preparación y respuesta ante emergencias para **el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** con el fin de implementar actividades y programas para restituir las condiciones a un nivel aceptable para la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1 JUSTIFICACIÓN

La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño en la seguridad humana; entendiendo que no es una actividad independiente que se separa de las actividades y los procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de la dirección y una parte integral de todos los procesos de la dirección y una parte integral de todos los procesos de la organización., incluyendo la planificación estratégica y todos los procesos de gestión de proyectos y de cambio.

Las entradas para el proceso de gestión del riesgo se basan en fuentes de información tales como datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, previsiones y exámenes de expertos. Sin embargo, quienes toman las decisiones deberían informarse y tomar en consideración todas las limitaciones de los datos o de los modelos utilizados, o la posibilidad de divergencia entre los expertos.

La gestión del riesgo siente y responde continuamente al cambio. A medida que se presentan los eventos externos e internos, el contexto y el conocimiento cambian, tienen lugar el monitoreo y la revisión de los riesgos, emergen riesgos nuevos, algunos cambian y otros desaparecen.

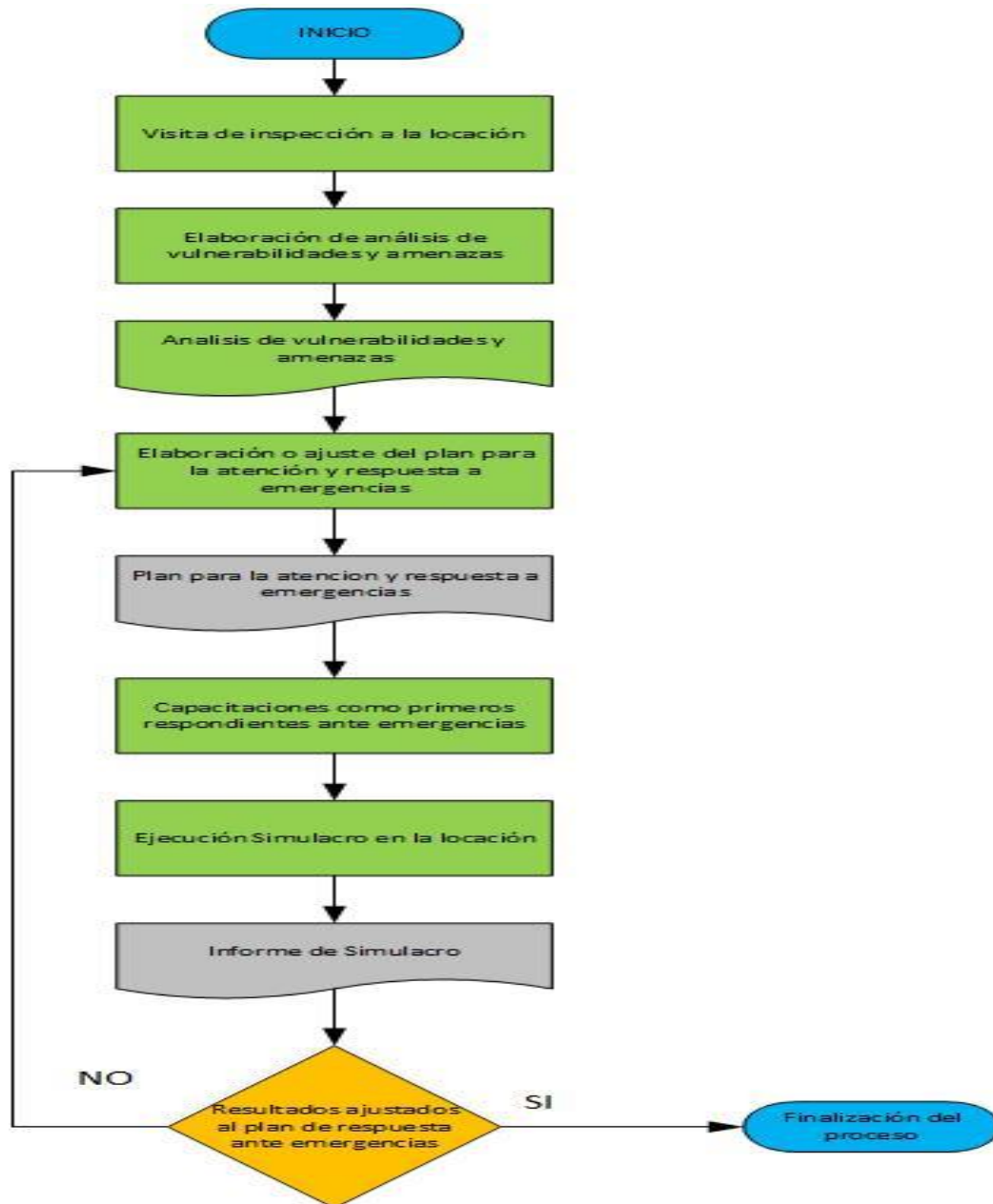
1.1.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El proceso de implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está enmarcado en las exigencias del decreto reglamentario 1072 del 2015, capítulo 6, **artículo 2.2.4.6.25** y la Resolución 0312 de 2017.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios del riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Manejo de desastres es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuestas de las emergencias, la preparación para la recuperación post desastres, la ejecución de dichas respuestas y la ejecución de las respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación: Medidas tomadas con anticipación al desastre, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad y el medio ambiente.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Procedimientos Operativos Normalizados (PON'S): Son las guías y directrices diseñadas y preestablecidas que permiten mediante un flujo lógico y seguro de acciones, atender y/o responder a una situación de Eventualidad.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, compuesta por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones del riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y evitar nuevo riesgo en territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencias, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y perdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Esta expresión no es una fórmula matemática que se desarrolla con valores numéricos, solo es una expresión en la que se relacionan las variables amenaza y vulnerabilidad.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres: (SNGRD) Conjunto de identidades publicas privadas y comunitarias que a través de mecanismos, normas, planes, instrumentos y estrategias garantizan la gestión del riesgo en el país. A nivel nacional UNGRD (Unidad Nacional de Gestión Del riesgo de desastres), a nivel departamental se encuentra CDGRD (Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres) a nivel municipal e encuentran CMGRD (Consejo municipal de Gestión del riesgos para desastres).

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

Comité Operativo de Emergencias – COE: Es la instancia administrativa responsable de generar las políticas y los lineamientos en emergencias, realizar la evaluación y seguimiento a los grupos/brigadas, la realización de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, conforme lo establecen las normas vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.2.2 MARCO LEGAL

Este plan se fundamenta en las normas nacionales e internacionales planteadas para el control de una emergencia.

Ley 9, Título III, enero 24 de 1979

“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.

Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.

Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Artículo 234. En todos los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia:

1. Ninguna parte o zona del edificio deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
2. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
3. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
4. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
5. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
6. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

“Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”.

Artículo 105. El patrono deberá disponer de los elementos necesarios para cualquier tratamiento médico de

Emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la locación. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios. Resolución 1016 de marzo 31 de 1989.

Artículo 11, numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.

Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

1. Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2. Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".
3. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
4. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
5. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993

"Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".

Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

Ley 1523 de 2012

"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. *De la responsabilidad.* La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Ley 1575 de 21 de agosto de 2012

"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia"



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Artículo 1 Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Artículo 18 Parágrafo 2: Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, Deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, Uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.

Resolución 256 del 21 de octubre de 2014

"Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia."

Ley 1562 del 11 de julio de 2012

"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:

1. Actividades básicas programadas y evaluadas conforme a los indicadores de Riesgos Laborales para las empresas correspondiente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización, como mínimo serán las siguientes:
 - d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

Decreto reglamentario 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Resolución 312 del 2019

Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante Emergencias.	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe, analice, la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identificaran las áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.
--	---	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de dotación.
---	---	---

“Por la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes (Gestión de amenazas)

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las amenazas internas y externas presentes en la INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, que pueda afectar la continuidad del desarrollo de las actividades programadas al presentarse un desastre.

Realizar un inventario de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos presentes en la INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, para brindar atención en emergencias.

Efectuar el análisis de vulnerabilidad en la INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, calificando la magnitud de las amenazas posibles.

- Estructurar la brigada integral de emergencias (Contra incendio, evacuación y rescate, primeros auxilios)
- Definir las acciones a seguir antes, durante y después de las emergencias.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Diseñar el Plan de Evacuación, definiendo las rutas de evacuación, tiempo de salida y sitio de reunión final.

1.4. ALCANCE

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, está estructurado sobre las características y necesidades del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA** para la locación ubicada en la **sede 1** por lo tanto solo aplican para la prevención y atención de emergencias de la sede mencionada.

1.5. PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

1.5.1 PERSONAS

Como primera prioridad de protección y salvamento, se tiene a las personas, así:

- Estudiantes
- Docentes
- empleados
- Visitantes
- Afectados de áreas cercanas y comunes de la Institución

1.5.2 MEDIO AMBIENTE

Todas las actividades adelantadas para la prevención y atención de emergencias, se desarrollarán atendiendo a la conservación o mínima afectación del entorno ambiental, así:

- Evacuar y/o proteger los equipos y elementos que puedan contaminar el ambiente, ejemplo productos químicos de limpieza,
- Disminuir el impacto ambiental que pue la emergencia, por medio de intervenciones de recuperación ambiental, reposición de entes afectados y mitigación posterior de efectos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.5.3 EQUIPOS Y ELEMENTOS A PROTEGER

Los equipos propios de la labor, deberán ser recuperados en el evento posterior inmediato a la emergencia, y de ser posible se protegerán durante la ocurrencia del evento.

Estos se han dividido en Grupos:

- Servidores, equipos de cómputo, herramientas, maquinaria y equipos.
- Archivos de documentos importantes como las evidencias de los sistemas de gestión, procesos, hojas de vida y documentos de contratación y ventas, entre otros.
- Equipos y elementos para atención de emergencias: Como botiquines, camillas, etc.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social		Nit.	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN BERNARDO SEDE 1			
Datos Generales			
Correo electrónico	ie.sanbernardotoledogmail.com	TELÉFONO	Cel 3133938685 3212728129 3214522490
Dirección	Carrera 3 No.3-108 San Bernardo		
Departamento	Norte de Santander	Municipio	Toledo
Actividad Económica	Educación		
RECTORA	ESP. Olga Marina Mora Sánchez		
ARL.	POSITIVA		
Horario de atención	Lunes a viernes de 7am a 1 pm		

1.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN BERNARDO DE BATA

Elementos estructurales

La estructura del edificio está hecha en concreto, vigas, columnas, paredes, existen oficinas modulares y espacios con muros de Dry Wall.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Equipos y elementos

Oficinas, equipos de cómputo, muebles.

Insumos-materia prima

Oficinas, almacén y cuartos de archivo, materiales de oficina, papelería, archivos.

ESTA DISTRIBUIDAS POR ZONAS

- **ZONA # 1 :**

1er piso: SALÓN DE PROFESORES, AULAS DE INFORMÁTICAS y OCTAVO A.



2o piso: AULAS de SEXTO A, SEPTIMO A, SEPTIMO B, DECIMO A.



- **ZONA # 2:**



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1er piso: AULA LÁCTEOS, AULA TALLERES DE AGROINDUSTRIAS (PANADERÍA), AULA DE CÁRNICOS Y VEGETALES, Y ÁREA DE CAFETERÍA



- 2o piso: LABORATORIO FÍSICA, LABORATORIO DE QUIMICA



- **ZONA # 3:**

DISPENSARIO, BAÑOS (DAMAS Y CABALLEROS), ALMACEN (depósito de instrumentos de la banda), CANCHA COLISEO CUBIERTO.



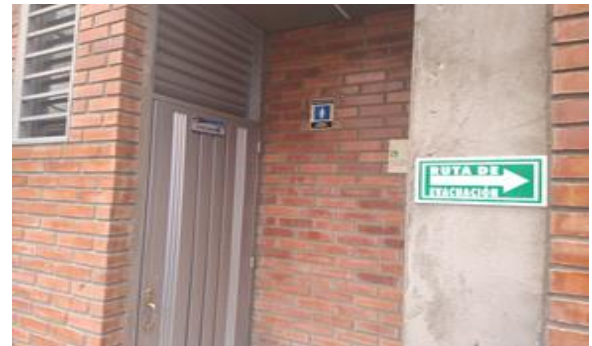


REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- **ZONA # 4:**
AULA MULTIPLE, BAÑOS, NOVENO, UNDECIMO, DECIMO, QUINTO PRIMARIA





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



SEGURIDAD FÍSICA:

En el momento de la visita no se observó seguridad física en la locación.

1.7. INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN BERNARDO DE BATA

1.7.1 CLASE DE EXTINTORES

No	UBICACIÓN	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Admisiones, registro y control	Polvo químico seco	20 LB
2	Admisiones, registro y control	Solkaflam	3700 GR
3	Almacén	Polvo químico seco	20 LB
4	Archivo general	Polvo químico seco	10 LB
5	Archivo general	Solkaflam	3700 GR

1.7.2 CAMILLAS

En el momento de la visita se observaron (2) camillas de polipropileno (1) de madera ubicadas en el dispensario

NUMERO	UBICACIÓN DE CAMILLAS
1	
2	
3	

1.7.3 BOTIQUIN

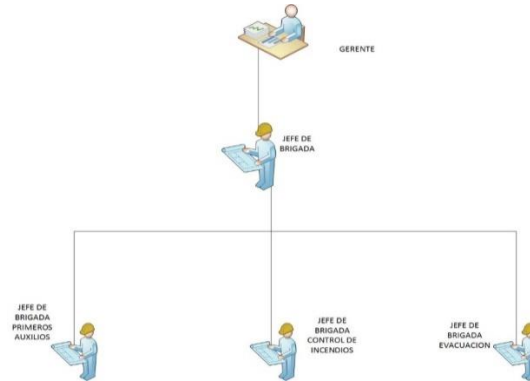
En el momento de la visita se observaron (3) botiquines de atención básica

NUMERO	UBICACIÓN DE BOTIQUÍN
1	
2	
3	

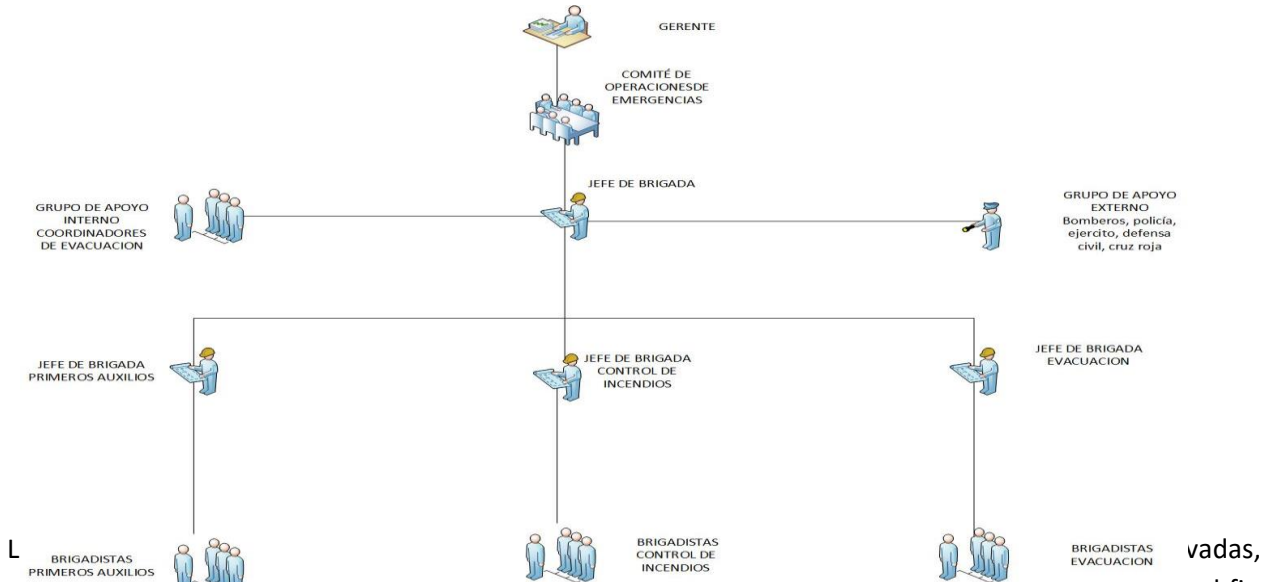


1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.8.1. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (C.O.E)



1.8.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA BRIGADA DEL INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1



Organizadas, entrenadas y capacitadas para actuar ante un evento de emergencia o accidente con el fin de minimizar sus efectos contando para ello con información precisa y recursos adecuados. Para facilitar el funcionamiento de la Brigada de Emergencia del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** se han asignado las siguientes funciones:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.9.1. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE:

- Generar las políticas y los lineamientos en emergencias
- Realizar la evaluación y seguimiento a los grupos/brigadas
- Elaborar, revisar, aprobar y mantener actualizado el plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Realizar la evaluación y el análisis de los resultados de los simulacros
- Diseñar el Reglamento Interno de la Brigada
- Evaluar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan, analizar con la Brigada de Emergencia y aprobar acciones de mejora propuestas.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de las brigadas y del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

1.9.2. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.2.1. Antes del siniestro

- Establecer los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) y estrategias de prevención, preparación y atención antes, durante y después de una emergencia.
- Colaborar con la coordinación de Seguridad y salud en el trabajo y el COPASST del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1**, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Difundir los procedimientos de respuesta ante emergencias establecidos en el manual y las técnicas básicas de control de emergencia.
- Entrenar y realizar prácticas contra siniestros (incendios), salvamento, evacuación, rescate y primeros auxilios.
- Participar en el diseño e implementar el Reglamento Interno de la Brigada

1.9.2.2. Durante el siniestro

- Prestar la atención pre-hospitalaria a las víctimas en el sitio del siniestro.
- Rescatar a las personas que queden atrapadas.
- Controlar las emergencias de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Realizar labores de salvamento de bienes y equipos.
- Realizar todas aquellas labores necesarias para el soporte, control y mitigación del siniestro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Controlar y vigilar las partes afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o integrantes del grupo de vigilancia.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.

1.9.2.3. Después del siniestro

- Restablecer hasta donde sea posible la protección del área afectada.
- Colaborar con el mantenimiento y recargue de los equipos de protección utilizados.
- Informar al responsable de Seguridad y salud en el trabajo y al COE sobre las situaciones de riesgo que se pueden presentar en las instalaciones.
- Generar acciones de mejora con base en el informe de resultados de la respuesta ante emergencias que se presenten.

1.9.3. FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.3.1. Antes del siniestro

- Coordinar la elaboración y actualización del Plan para su posterior aprobación.
- Supervisar los programas de formación necesarios para la implementación del Plan.
- Implementar y promover el cumplimiento del Reglamento Interno de la Brigada.
- Supervisar los simulacros periódicos de emergencias y emitir una evaluación del mismo.
- Presentar al COE anualmente las actividades y el proyecto de presupuesto para el funcionamiento y mejoramiento del Plan.
- Coordinar la seguridad de los Brigadistas durante su intervención.

1.9.3.2. Durante el siniestro

- Dirigir y coordinar las diferentes funciones de emergencia, así como la actuación de los grupos de operación en emergencias y de los grupos de apoyo interno.
- Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operación externos.
- Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de los recursos necesarios para el control y la mitigación de la emergencia.
- Definir la estrategia para el control de la emergencia y poner en funcionamiento las acciones de emergencia según el manual de emergencias le correspondan.
- Regirse por las guías tácticas para cada uno de los eventos en que se presente la emergencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.9.3.3. Después del siniestro

- Evaluar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan, para analizar con la Brigada de Emergencia y el COE.
- Recolectar los informes de daños y pérdidas ocurridos.
- Elaborar un informe respectivo para la Directora del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** y verificar el restablecimiento de los sistemas de protección para las emergencias.

1.9.4. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE BRIGADAS

Se han determinado tres equipos operativos y/o brigadas para la prevención y control de las emergencias: Atención pre-hospitalaria, Control de Incendios y Evacuación y rescate; cada uno de los equipos está liderado por un Jefe quien es el encargado de la operatividad y desempeño eficaz de sus integrantes.

Para los jefes en general se han determinado las siguientes funciones generales:

- Vigilar y mantener en buen estado los equipos y materiales a cargo para la atención de emergencias.
- Colaborar en la adquisición de equipos de protección para cada uno de los grupos.
- Hacer cumplir las órdenes impartidas por el jefe de la Brigada en el momento de una emergencia.
- Responder por cada uno de los equipos a cargo.
- Responder por el comportamiento y acción del Brigadista.
- Procurar por el desempeño eficiente de las funciones del Brigadista.
- Dar la información necesaria al jefe de la Brigada en el momento de la emergencia asegurando la veracidad de las situaciones.
- Fomentar el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de la Brigada.

1.9.5. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

- Atender en un sitio seguro al personal afectado y lesionado.
- Preparar al personal clasificado en nivel prioritario para su pronta evacuación hacia el área de expansión.
- Mantener adecuadamente dotados los botiquines.

1.9.6. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Proceder en forma técnica y ordenada para realizar la extinción del fuego o conato.
- Una vez controlado el fuego, realizar remoción de escombros.
- Llevar el control del estado y ubicación de los equipos contra incendio.
- Participar en actividades de capacitación.
- Investigación de incendios y/o conatos.

1.9.7. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

- Señalar y mantener despejadas (sin obstáculos) las vías de evacuación.
- Dirigir en forma ordenada y correcta la salida de las personas en caso necesario.
- Mantener control sobre las personas.
- Proceder en forma segura y técnica al rescate de las personas.
- Diseñar el plan y realizar simulacros de evacuación.
- Instruir a todo el personal en el plan de evacuación.
- Seleccionar y capacitar a los coordinadores de evacuación.
- Verificar una vez finalizada la evacuación, que no queden personas dentro de las instalaciones.
- Con el fin de facilitar la tarea de los integrantes de los grupos de evacuación, es necesario establecer un mecanismo que les permita su diferenciación e identificación.
- Debido a que los coordinadores tienen que efectuar su actividad de emergencia, entre grupos numerosos de personas, se recomienda usar como distintivo brazaletes o elementos similares con igual simbología.
-

1.9.8 FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO INTERNO

El grupo de apoyo interno estará conformado por personal del instituto que apoya a la brigada en el proceso de evacuación (Coordinadores de evacuación).

Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores de evacuación serán lo que designen para cada una de las áreas

Acciones durante la emergencia

- Estar atentos a la activación del TIMBRE LARGO en caso de orden de evacuación por parte del jefe de brigada o si se establece que el peligro es inminente y no se pueda avisar al jefe de brigada



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- En caso de ser activado el sonido de alerta, estar informando novedades y recibiendo informes por parte de la Brigada de Emergencia y/o el Comité de Emergencias.
 - Asegurar que todos los equipos electrónicos de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados.
 - Verificar que todo el personal en turno haya evacuado y en caso tal de que falte alguien, notificar a la Brigada de Emergencias
- Acciones después de la emergencia

- Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del jefe de brigada de Emergencias.
- Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.

También hacen parte de este grupo el guarda de seguridad quien apoyara con las llamadas que haya que hacer según el caso a los grupos de apoyo externo y demás personal interno que voluntaria y organizadamente colaboren en el momento de la emergencia.

1.9.9. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO EXTERNO

Son organismos encargados de brindar asesoría y asistencia técnica al instituto para la prevención y control de las emergencias.

Los principales organismos de apoyo externo de la empresa son: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.

1.9.9.1. Cuerpo de Bomberos voluntarios

Las funciones esperadas de este organismo durante una emergencia, especialmente en incendios son:

- Desarrollar el control y extinción del fuego.
- Realizar labores de rescate de personas.
- Colaborar en las acciones de salvamento de bienes.
- Investigar las causas y el origen del incendio.

1.9.9.2. Policía y Ejército

Las acciones esperadas de estos organismos pueden clasificarse en dos grandes áreas:

En caso de incendio o sismo:

- Control de acceso en el lugar del siniestro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Vigilancia y control de las vías aledañas.
- Protección contra saqueo y sabotaje.

En caso de eventos de tipo social (Atentados, secuestros, motín o paros, etc.):

- Control de los accesos y vías de comunicación aledañas.
- Inspección de áreas donde se presume ubicación de bombas.
- Control de orden público.
- Investigación de origen, motivación y responsabilidad del evento.

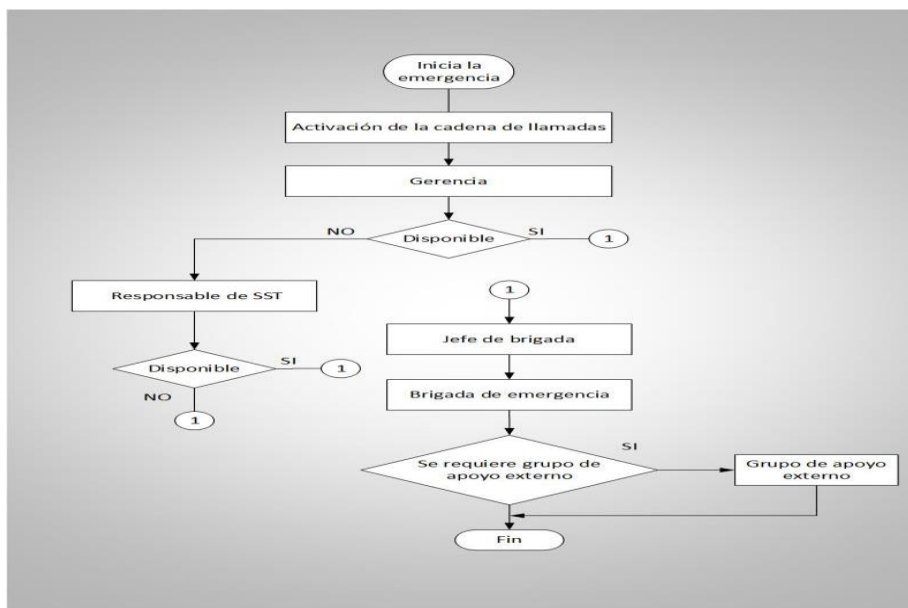
Antes del siniestro:

- Control de acceso en el lugar del siniestro.
- Vigilancia y control de las vías aledañas.
- Protección contra saqueo y sabotaje.

1.9.10 Cadena de llamadas

Es el esquema que permite activar la alerta entre los miembros del Comité de Emergencia, su funcionamiento se basa en realizar dos llamadas y recibir dos llamadas informando qué pasa y dónde pasa. En caso de que la persona a llamar no se encuentre o no conteste, se debe continuar con el siguiente integrante en la lista. Estas llamadas se pueden realizar mientras el integrante del Comité de Emergencia se dirige a la identificación de la posible emergencia.

La Cadena de Llamadas incluye la notificación a las instancias superiores que deben estar informadas sobre el evento para apoyar la toma de decisiones, identificar los líderes que sean necesarios por su relación con el negocio afectado.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO II

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

2.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a la identificación de riesgos, deben desarrollarse acciones administrativas, educativas, técnicas y operativas en la prevención y mitigación de los mismos.

A continuación se presentan algunas acciones a seguir:

2.1.1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO

- Conformar, formar y entrenar el comité operativo de emergencias COE.
- Mantener organizada la brigada de emergencias del área administrativa y operativa.
- Establecer los líderes de evacuación, asignando las áreas y personas a coordinar.

2.2 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO)

De acuerdo a la identificación de riesgos se requiere adelantar las siguientes actividades educativas. Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera preliminar a la realización del simulacro de evacuación:

2.2.1 CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL

Estas deberán hacerse en el momento de inducción al cargo, en el caso de nuevas contrataciones. Para personal de planta, deberán hacerse capacitación con frecuencia no menor a un año.

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en comportamiento ante emergencias específicas, según el análisis de riesgo y vulnerabilidad en temas como: comportamiento ante terremotos, comportamiento en situaciones de fuego y control de incendios.
- Capacitación en orden y aseo como mecanismo preventivo de accidentes de trabajo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.2.2 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Este plan de capacitación deberá establecerse de manera anual y periódica. La temática se dará a manera de formación básica y se continuará anualmente con actividades de refuerzo.

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en primeros auxilios básicos (estabilización de lesionados, primeros auxilios psicológicos, manejo de heridas y fracturas, quemaduras por electricidad, Reanimación Cardio Pulmonar RCP).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en control de incendios básicos con énfasis en uso de extintores (actividad práctica). Esta se sugiere hacerse en la temporada que coincida con la fecha de recarga y vencimiento de extintores.
- Técnicas básicas de búsqueda y rescate en edificaciones.
- Transporte de heridos (camillaje, técnicas de cargue y arrastre).
- Prevención y atención de emergencias (gestión del riesgo).
- Sistema comando de incidentes o cadena de socorro.

2.2.3 CAPACITACIÓN DEL COE

Esta deberá realizarse a manera de inducción, de tal forma que le permita a los involucrados conocer sus funciones antes, durante y después de la emergencia, además de conocer el diligenciamiento de formatos de registro de emergencias, evaluación de daños y necesidades. Como temas complementarios se deberá socializar los planes de emergencia y evacuación y los alcances de la gestión del riesgo. Adicionalmente es importante efectuar capacitaciones sobre manejo de materiales peligrosos.

2.2.4 CAPACITACIÓN A LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN

Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera periódica (con una frecuencia no menor a una al año), o de forma preliminar al inicio de las labores (se recomienda sean realizadas en el proceso de inducción al cargo).

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Funciones y responsabilidades del líder o coordinador de evacuación.
- Psicología del desastre, respuesta humana ante emergencias.

2.3 PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FÍSICA)

2.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Se recomienda la revisión de las condiciones de distribución de equipos, cableados de equipos eléctricos, condiciones de orden y aseo. Estas revisiones se realizarán buscando identificar situaciones que puedan ocasionar accidentes de trabajo
- Se recomienda la revisión periódica de los elementos de prevención y control de incendios (fechas de caducidad y recarga de extintores, estado y ubicación de extintores)
- Mantener actualizada la información de trabajadores por piso en el formato: FORMATO DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES
- Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afectaciones que podrían producirse en las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro. De acuerdo al inventario de amenazas las posibles lesiones serían: Muertes, hemorragias, fracturas, traumatismos, intoxicaciones.

2.3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS O DE MITIGACIÓN EN CASO DE ATRACO Y ROBO

- Coordinación con autoridades de la zona, para conocer la situación de orden público y tomar las medidas preventivas necesarias (de ser necesario, acompañamiento policial o de personal de seguridad privada o implementar otros sistemas tecnológicos de seguridad).
- Notificar a los organismos de seguridad cualquier situación sospechosa o delictiva que se evidencie en las áreas aledañas o al interior mismo de la sede.
- En caso de evento de sustracción de elementos de manera, o no, violenta, el personal no deberá confrontar a los delincuentes ni responder con violencia. Por el contrario deberá acceder a las exigencias de estos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Se recomienda establecer un mecanismo de comunicación mediante señas o algo equivalente, que permita comunicar lo que está sucediendo al personal en áreas aledañas o a la vista, sin necesidad del lenguaje verbal.

2.3.3 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CASOS DE SECUESTRO O RETENCIONES

De manera ineludible se deberá mantener una comunicación fluida con los organismos de seguridad en el evento que las condiciones de seguridad en la zona sean anormales y de ser necesario coordinar acompañamiento y escolta de personal policial a las potenciales víctimas de este riesgo.

Nota: nunca se realizarán acuerdos, pagos o alianzas con entidades al margen de la ley para propiciar el desarrollo de sus funciones.

2.3.4 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID 19 en con los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y protección social.

Se debe implementar un canal de comunicación claro en la institución para que los profesores y alumnos, informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se dé dentro del plantel o de personas que presenten síntomas de mal estado de salud.

Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona (docentes, alumnos, visitantes y trabajadores)

Si presentan los síntomas respiratorios en casa el estudiante o acudiente debe informar al coordinador para que se puedan realizar el aislamiento preventivo en casa, el profesor debe informar a la EPS en las líneas de atención para que está disponga para que inicia el protocolo estipulado por el Ministerio de salud y protección social.

Se debe coordinar con las entidades de salud para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores incluyendo estrategias de pruebas aleatorias de COVID 19, Si es el caso



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

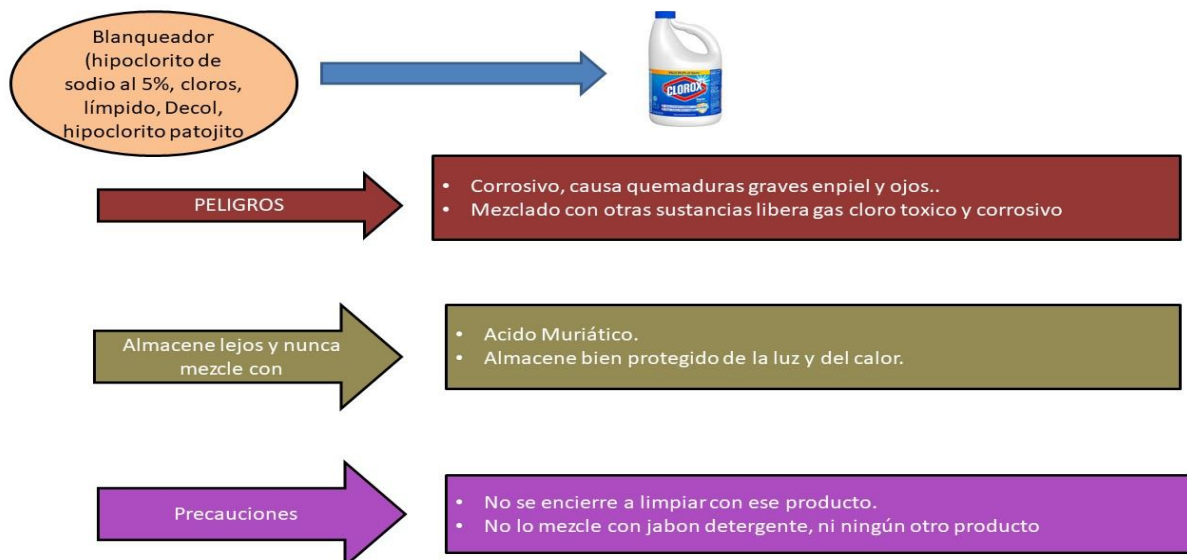
Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.3.5. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO QUÍMICO EN EL TRABAJADOR

- Reducir el tiempo de exposición.
- Utilizar elementos de protección personal
- Capacitar y entrenar a los estudiantes sobre el manejo con sustancias químicas, teniendo en cuenta su manipulación, almacenamiento y manejo de residuos.
- Mantener los recipientes con productos químicos volátiles adecuadamente envasados, cerrados, almacenados y etiquetados.
- Seguir normas y procedimientos seguros para la manipulación de químicos, almacenamiento y limpieza de áreas que los contienen.
- Disponer de protocolos y equipos para atender derrames y fugas de sustancias químicas.
- En las áreas donde se manipule y almacenen productos químicos se debe contar con duchas y lavaojos de emergencia.
- Exámenes clínicos y paraclínicos previos, periódicos y de retiro, de acuerdo a las características de los contaminantes y el concepto de medicina del trabajo.

2.3.6 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE QUÍMICOS PARA EL ASEO





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Detergente en polvo



PELIGROS

- Irrita los ojos.
- Reseca la piel

Almacene lejos y nunca mezcle con

- Blanqueador.
- Soda caustica.
- Acido muriático.
- Líquidos Inflamables.

Precauciones

- Evite el contacto con ojos o piel.
- No salpique al diluirlo

Limpiavidrios



PELIGROS

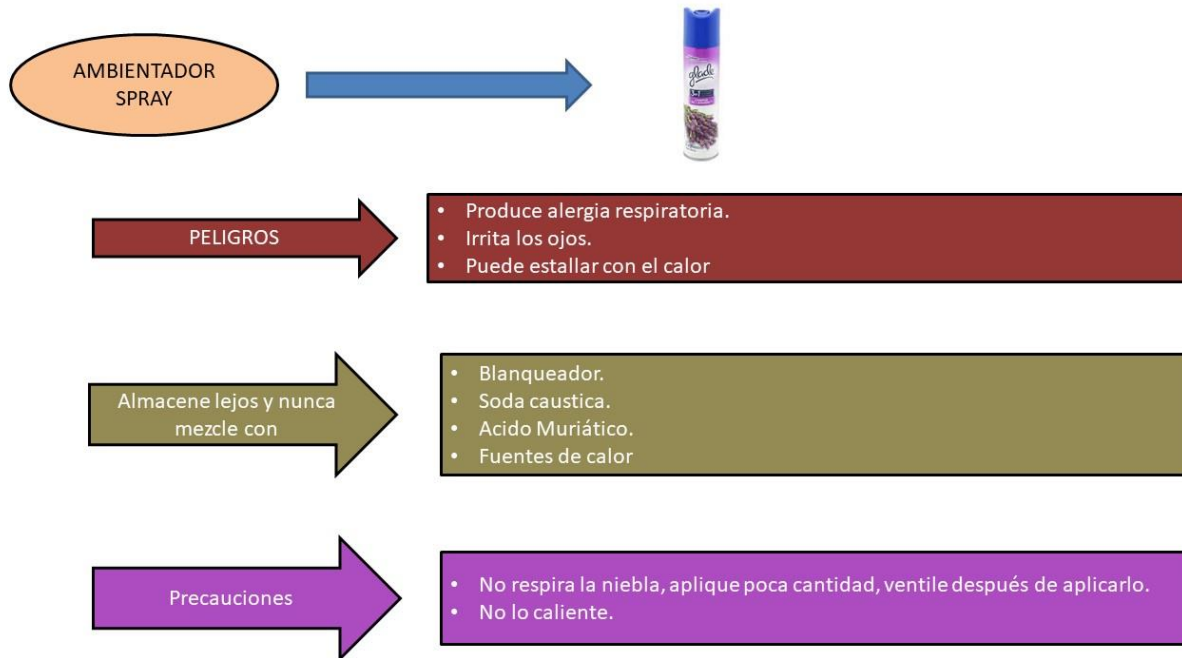
- Irrita ojos y piel.

Almacene lejos y nunca mezcle con

- Blanqueador.
- Soda caustica.
- Acido Muriático.

Precauciones

- Evite el contacto.
- Use poca cantidad



2.3.7 MEDIDAS PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS (equipos de aire acondicionado)

- Los trabajadores deben utilizar anteojos de seguridad contra impactos.
- Manejar la máquina sin distraerse.
- Si a pesar de todo se le introdujera alguna vez un cuerpo extraño en un ojo, no lo refriegue, puede provocarse una herida. Acuda inmediatamente al médico.
- Se debe llevar la ropa de trabajo bien ajustada. Las mangas deben llevarse ceñidas a la muñeca.
- Se debe usar calzado de seguridad que proteja contra cortes y pinchazos, así como contra caídas de piezas pesadas.
- Es muy peligroso trabajar llevando anillos, relojes, pulseras, cadenas en el cuello, bufandas, corbatas o cualquier prenda que cuelgue.
- Asimismo es peligroso llevar cabellos largos y sueltos, que deben recogerse bajo gorro o prenda similar. Lo mismo la barba larga.
- Se debe usar guantes contra cortes y abrasión
- Durante el trabajo, se deben mantener las manos alejadas de la herramienta que gira o se mueve.
- Todas las operaciones de comprobación, ajuste, etc., deben realizarse con la máquina parada, especialmente las siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Alejarse o abandonar el puesto de trabajo
- Sujetar o soltar la pieza a trabajar
- Medir o comprobar el acabado
- Limpiar y engrasar
- Ajusta protecciones o realizar reparaciones
- Dirigir el chorro de la taladrina
- No se debe frenar nunca la máquina con la mano.
- La presión excesiva de la muela sobre la pieza a trabajar puede ocasionar roturas y proyecciones peligrosas.
- Es muy peligroso esmerilar empleando las caras laterales de una muela plana. Para este tipo de esmerilado deben utilizarse muelas de copa.
- En las máquinas que utilizan líquido refrigerante, debe cuidarse que la taladrina no se desparrame por la máquina haciendo el suelo resbaladizo

2.4 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

2.4.1 PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento deberá estar pautado en el formato GUÍA PARA ESTABLECER EL GUIÓN DEL SIMULACRO. El ejercicio tendrá la siguiente secuencia:

La señal de alarma que indica *evacuación* podrá recibirse directamente mediante un sistema de notificación “público”, o retransmitida adecuadamente cuando la alarma se haya transmitido en sistemas “privados”, a través de un papel convenientemente ubicado.

En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta su posibilidad de supervivencia.

Al recibir la orden de evacuación en cada área los ocupantes suspenden sus labores, ejecutan acciones previas establecidas, y bajo la supervisión del **COORDINADOR DE ÁREA** abandonan el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes.

EL COORDINADOR verifica que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final establecido en el Plan de Emergencia, los ocupantes esperan el conteo por parte del **COORDINADOR** antes de retirarse.

El **COORDINADOR** se reporta finalmente con el **ASISTENTE DE EVACUACIÓN**, o el **JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA**.

El Plan de evacuación deberá enseñarse a todos los interesados y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

2.4.2 ALCANCE:

Deberán efectuarse prácticas que incluyan como mínimo:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Reconocimiento de la señal de alarma.
- Recorrido de la ruta de salida.
- Ubicación en el sitio de reunión final.
- Acciones de Salvamento establecidas.

2.4.3 FRECUENCIA:

La frecuencia de práctica deberá contemplar:

- Cada área o departamento deberá efectuar una práctica independiente por lo menos una (1) vez al año.
- Deberá practicarse como mínimo un (1) simulacro de evacuación total cada año.
- Todo empleado nuevo deberá ser instruido al iniciar su trabajo. Esto incluye a los contratistas permanentes.
- Cada área o departamento deberá tener una sesión teórica de instrucción de un mínimo de 30 minutos de duración, una (1) vez por año.
- Se deben establecer sistemas de registro para afinamiento del Plan.
- El proceso de evacuación deberá ser evaluado en el **FORMATO DE EVALUACIÓN PARA SIMULACROS DE EVACUACIÓN.**
- El comportamiento de la brigada en el ejercicio deberá ser evaluado en el **FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA BRIGADA EN SIMULACRO DE EVACUACIÓN.**

El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias deberá ser actualizado cada año de manera periódica normal, pero en el evento en que se sufran modificaciones importantes en las características de la empresa, de los procesos, en el personal involucrado en el plan, en los mecanismos de administración del riesgo, entre otros, se deberán hacer los ajustes respectivos de forma inmediata. La complementación y modificación de contenidos del plan se realizarán en el momento que se considere conveniente por el COE o la brigada de emergencias y cuando se realicen recomendaciones específicas tras la realización de simulacro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO III

PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

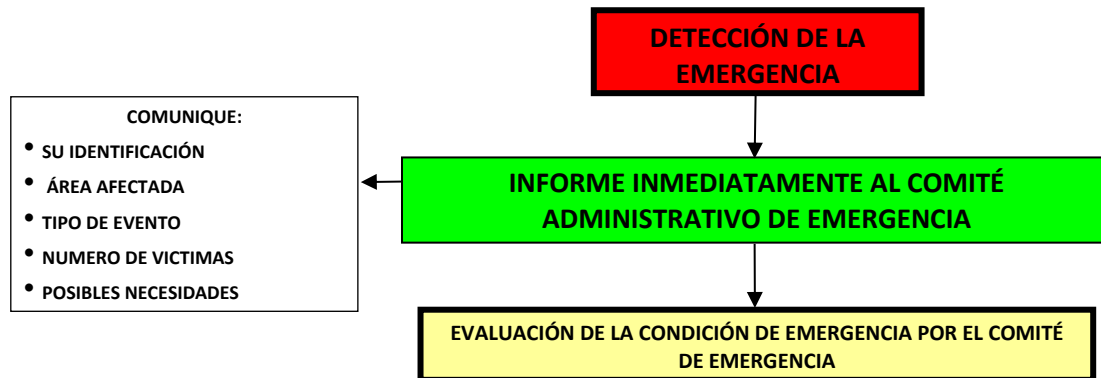
3. PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



3.1 PLAN DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Líneas de activación de la atención a la emergencia

Corresponde al flujo de la información para activar la movilización de recursos para la respuesta ante la emergencia. La activación se realiza normalmente al colocar en funcionamiento la alarma y tiene como objetivo definir las respuestas a la emergencia según los planes operativos de emergencia.



3.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Para efectos de la clasificación de las emergencias que puedan presentarse en la empresa, se tuvieron en cuenta específicamente los temas de recursos, manejabilidad y capacidad de respuesta. A partir de lo anterior se definieron los siguientes niveles de emergencia:

Nivel menor:

Cualquier emergencia dentro de la empresa que pueda ser atendida y controlada con recursos propios (situación controlable a nivel doméstico con brigada de emergencias y recursos propios).



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Nivel medio:

Emergencia que por su magnitud requiere apoyo logístico y técnico de organismos externos del nivel local (activación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del edificio, organismos integrantes del Consejo municipal para la gestión del riesgo).

Nivel mayor:

Emergencia producto del desarrollo de emergencias grado menor o medio que superaron las medidas de control doméstico y local, y por lo tanto, requieren del apoyo de un orden superior (Consejo departamental para la gestión del riesgo y la UNGRD). Esta emergencia, será activada por el Consejo municipal para la gestión del riesgo respectivo.

Si requiere apoyo de las empresas que están alrededor de la empresa se deberá aplicar el formato PLAN DE AYUDA MUTUA

3.3 PLAN DE EVACUACIÓN DE INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1

3.3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Comprende todas las acciones necesarias para comunicarles oportunamente a los docentes, trabajadores, estudiantes y visitantes del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1**, la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

3.3.2 OBJETIVO

Establecer los parámetros de evacuación de los docentes, trabajadores, estudiantes y visitantes del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1**, en el momento de un incidente negativo y peligroso o en caso de un evento de emergencia, que permitan aumentar las probabilidades de sobrevivencia de las personas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.3.3 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

El sistema a utilizar en *el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1*, como sistema principal: SILBATO activado por los encargados del proceso de evacuación A continuación se anexa un protocolo de activación de sistema de alarma, el cual es necesario codificar y socializar.

Timbre	MENSAJE DEL LÍDER DE EVACUACIÓN
SONIDO LARGO	Evacuación de todas las instalaciones. (Esta alerta la podrá dar el coordinador de evacuación solo si fue imposible localizar al jefe de brigada.

¿Cuándo se debe activar la alarma?

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Situación de Emergencia INTERNA o EXTERNA que afecta o involucra al **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre, y este fuego no pueda ser controlado de manera inmediata.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación, que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando sospeche de un riesgo colectivo sistemático (que afecte de manera progresiva a varias personas).
- Cuando se sepa de un riesgo en los alrededores la empresa y que pueda afectarla.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.3.4 RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

Se debe definir en el menor tiempo posible **los responsables** de activar la alarma de emergencia. Es necesario que en cada área se nombren los coordinadores de evacuación que se encarguen de controlar la evacuación del personal fijo, usuario y flotante.

¿Cómo accionar la alarma?

Una vez evaluada la situación por parte del grupo de apoyo de emergencias, este dará la orden de accionar el mecanismo de alarma.

3.3.5. RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Los ocupantes que se encuentran en las instalaciones del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, deben buscar la salida de emergencia y dirigirse al frente de la locación y ahí existirán un conteo de ocupantes y atención primaria a las posibles víctimas.

3.3.6. PUNTO DE REUNIÓN PARA EVACUACIÓN

En este lugar se realiza el conteo de las personas que estaban en las instalaciones en el momento del incidente y se controla que definitivamente hayan logrado salir. En caso de que se confirme la ausencia de alguna persona, deberá informarse al coordinador general de evacuación y a la brigada de búsqueda y rescate y organismos de socorro. El guarda de seguridad deberá disponer actualizado los formatos o listado de asistencia de los alumnos, el coordinador de evacuación delegará a algún miembro de la brigada para efectuar el conteo apoyado con los formatos antes mencionados

Punto de reunión.

En el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1 en caso de evacuación total se han designado dos puntos de encuentro distribuidos por así: punto de encuentro alterno ubicado en el campo deportivo (coliseo cubierto) y el otro punto externo en el sitio llamado el mirador en el centro del



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



corregimiento frete al parque y la iglesia (opcional) para la reunión final de personal en caso de evacuación total o parcial.

Es importante aclarar que el desplazamiento de las personas es caminando sin correr ni generar algún tipo de acto inseguro que pueda llevar a complicar la evacuación. Siempre se debe seguir las indicaciones del coordinador de evacuación de la respectiva Área de trabajo y por ninguna razón permitir que cualquier persona se devuelva al sitio ya evacuado. Los coordinadores de evacuación son integrantes de la Brigada de Emergencias y se identificarán ante el grupo de personas que permanece en las instalaciones.

Salida del Personal.

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que salga la última, a un lugar seguro. Este tiempo depende de:

- Distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías.
- Limitaciones de riesgos.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO APROXIMADO DEL TIEMPO DE SALIDA

$$TS = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

TS: Tiempo de Salida.

N: Número de Personas.

A: Ancho de Salida en metros.

K: Constate experimental. 1,3 Personas / m –Seg.

D: Distancia Total de recorrido en metros.

V: Velocidad de desplazamiento: 0,6 m / seg.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



LOCACIÓN	PERSONAS	ANCHO SALIDA	K	DISTANCIA RECORRIDO	VELOCIDAD	TIEMPO
INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1	273					

3.3.7. COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el Jefe de Emergencias, los coordinadores de evacuación deberían tener su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento. La designación de los coordinadores de evacuación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Características de liderazgo
- El área a cubrir la debe recorrer en máximo 60 segundos
- El grupo máximo de personas a dirigir es de 40
- Reconocimiento como coordinador de evacuaciones por parte del jefe inmediato y de sus compañeros de área.
- Conocimiento de los procedimientos de evacuación.

Como guía para los coordinadores de evacuación se recomienda adecuar paletas o tablas para cada área del, donde se registre la siguiente información.

- Horario/ jornada
- Nombre del trabajador y cargo
- Cédula
- Número telefónico en caso de emergencia
- Grupo sanguíneo
- Enfermedades y/o alergias
- Medicamentos prescritos
- Número de usuarios y personal flotante en ese momento

Es necesario conocer “el personal flotante” a diario, esto con el fin de tener conocimiento del número de personas que los coordinadores de evacuación tienen bajo su responsabilidad en el momento de la emergencia, de la misma manera se debe tomar la misma asistencia “censo” en el punto de encuentro.

Esta información se debe actualizar constantemente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Identificación

Con el fin de facilitar la tarea de los integrantes de los grupos de evacuación, es necesario establecer un mecanismo que les permita su diferenciación e identificación.

Debido a que los coordinadores tienen que efectuar su actividad de emergencia, entre grupos numerosos de personas, se recomienda usar como distintivo brazaletes o elementos similares con igual simbología.

Funciones y Responsabilidades

Los coordinadores de evacuación tendrán las siguientes funciones:

Antes del siniestro

- Verificar periódicamente (según Programa de inspecciones de seguridad) y notificar al Jefe de la Brigada de Emergencia, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, utilizando el formato de inspecciones locativas FORMATO DE INSPECCIONES LOCATIVAS. Elabore el informe

de inspecciones y preséntelo a la persona encargada de realizar la acción correctiva y al jefe inmediato para su revisión y conocimiento de los aspectos por corregir, en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la inspección. Envíe por correo al coordinador de SST y director de gestión humana el informe de inspección en un tiempo no mayor a 24 horas después de efectuada la inspección.

- Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas utilizando el formato. SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES.
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada. CONTROL INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES Y CONTROL INGRESO DE PERSONAL

Durante el siniestro

Cuando se ha asignado un orden de “Evacuar las instalaciones”, según el procedimiento establecido en el Plan de Emergencia, el coordinador del área deberá:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Verificar (solo si es posible, y en los casos previamente convenidos) la veracidad de la alarma.
- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- Verificar la lista de personal que labora y usuarios presentes en cada área.
- Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna en caso de obstrucción.
- Recordarle al personal el sitio de reunión final.
- Verificar que el área queda evacuada completamente.
- Evitar el regreso de personas.
- Evitar el uso de ascensores.
- Verificar la lista en el sitio de reunión.
- Reportarse al asistente General de evacuación.

Después del siniestro

Passar al jefe de la Brigada de Emergencia un informe sobre el resultado del funcionamiento del Plan obtenido en su área de responsabilidad.

3.3.8. CARGA OCUPACIONAL

El Plan de Evacuación debe corresponder a las máximas exigencias de ocupación de las instalaciones para lo cual se auditaron las diferentes alternativas a la INSTITUCION.

- **Carga Ocupacional Fija:** Corresponde a la totalidad de ocupantes permanentes en las instalaciones, representados por los alumnos, docentes, empleados y usuarios del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1** (240 alumnos, 12 docentes, 1 persona aseo)
- **Carga Ocupacional Flotante:** Corresponde al personal que visita el instituto. (20)
- **Carga Total:** Corresponde a la cantidad de personas que podrían encontrarse en un determinado momento en horas “pico” o de máxima ocupación, generalmente representados por los ocupantes fijos, más la población flotante (visitantes).



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



DETERMINACIÓN DE LA CARGA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA			
ÁREA	CARGA FIJA	CARGA FLOTANTE	CARGA TOTAL
INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1	253	20	273

3.3.9. FORMA DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y PERIODICIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Para el personal nuevo que se vincule a la empresa, se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación anual.

Periódicamente todo el personal tendrá una capacitación teórica práctica de refuerzo y realizara simulacros de evacuación, los cuales serán dirigidos por los coordinadores de evacuación de cada área y los brigadistas de emergencia. Esta práctica se realizará 1 vez cada año.

3.3.10. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los funcionarios, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a los sitios vecinos de las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con visitantes, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

Seguridad.

Una vez se indique la necesidad de evacuación, se impedirá el ingreso a las instalaciones de personal distinto al necesario para atender la emergencia y se encargara de crear los corredores viales para que dicho personal pueda acceder a la empresa, taponando el flujo vehicular. El grupo de Evacuación de emergencias del edificio se hará cargo de dicho control.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Administración.

El INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1 deberá contar con una estructura administrativa, operativa y de mantenimiento para la prevención y atención de Emergencias; la cual deberá estar encabezada por la Rectora, un Comité operativo del plan, un coordinador de brigada de Emergencias, una Brigada de Emergencias y los Grupos de Apoyo.

LA RECTORA

Será la responsable de suministrar los recursos necesarios y suficientes y de asignar personal calificado a todas las actividades; así también la verificación de las actividades será realizada bajo la dirección del gerente, para lo cual el personal deberá tener independencia y responsabilidad de llevar a cabo las Auditorías a que hubiese lugar.

Comité operativo del plan

Los miembros del comité deberán tener la autoridad y responsabilidad para tomar las acciones necesarias que aseguren el adecuado funcionamiento del Plan de Emergencia. El coordinador de brigada será el responsable de la coordinación y mantenimiento del presente plan de prevención,

preparación y respuesta ante emergencias con el apoyo del personal de la brigada para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad, los compromisos adquiridos en la materia, los objetivos y metas de la organización trazados para este fin.

Comité operativo para emergencias

El Comité operativo de emergencias, estará integrado por la Rectora del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1**, el coordinador de la brigada; el cual deberá encargarse del trámite correspondiente de todas las llamadas de emergencia, el líder de evacuación y rescate, el líder de primeros auxilios, y el líder de control de incendios.

Este comité es el encargado de garantizar el cumplimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, emitiendo y respaldando las políticas relacionadas con este tema.

En las Emergencias, son los llamados a tomar las determinaciones de mayor riesgo con la asesoría y solicitud del coordinador de Brigada; además, son los encargados de hacer los contactos necesarios con los grupos de apoyo para solicitar su colaboración a fin de sortear las emergencias previo requerimiento del coordinador de la brigada.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Entre otras funciones, este grupo tiene las siguientes:

- Respalda políticas relacionadas con la prevención y control de Emergencias.
- Forma parte de las reuniones que se programen para realizar actividades o disponer recursos para el desarrollo del Plan o la atención de Emergencias.
- Ordena la evacuación de las instalaciones o la suspensión de actividades en la misma.
- Interrelaciona con organizaciones externas y medios de comunicación.
- Emite boletines de prensa que se generen como consecuencia de emergencias.

3.4. GENERALIDADES DE EVACUACIÓN

FASES DE LA EVACUACIÓN

Detección del peligro:

Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es reconocido como tal.

El tiempo depende de:

- Clase de riesgo
- Medios de detección disponible
- Uso de la edificación
- Día y hora de la emergencia

Alarma:

Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión a la gente. El tiempo depende de:

- Sistema de alarma
- Adiestramiento del personal



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Preparación para la salida y la Evacuación:

Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. El tiempo depende del ENTRENAMIENTO.

Aspectos importantes en esta fase:

- Verificar quienes están en el lugar
- Disminuir nuevos riesgos
- Proteger valores (si es posible)
- Acordar lugar de reunión final
- Desconexión de equipos de trabajo.

Salida de Personal:

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última. El tiempo de salida depende de:

- Distancia a recorrer
- Número de personas a evacuar
- Capacidad y características de las vías de evacuación

3.4.1. CONDUCTAS Y NORMAS PARA UN PROCESO DE EVACUACIÓN

- Desconectar equipos eléctricos, cerrar válvulas de paso de gas o combustible, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr
- No utilizar ascensores
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, arrastrándose
- Verificar el estado de las vías de evacuación
- Cerrar las puertas después de salir (sin seguro)
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo
- No devolverse por ningún motivo
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- En edificios altos evacuar los dos pisos superiores e inferiores al incendio.
- Si tiene que refugiarse deje una señal
- Verifique en el punto de reunión la cantidad de empleados y visitantes que evacuaron.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Este protocolo hace referencia a los procedimientos ordenados para la atención y evacuación de lesionados.

Para el establecimiento de estos procedimientos se deberá, de manera previa recopilar la información necesaria sobre los centros asistenciales presentes en la localidad, su nivel asistencial, así como las distancias y tiempos de desplazamiento hacia estos.

De igual manera debe contarse con un mecanismo de comunicación efectivo que permita la coordinación del traslado de los lesionados, posterior a las labores de TRIAGE y estabilización de lesionados.

3.6. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS

Aseguramiento del área: Verificación y análisis de las condiciones de riesgo en la zona de impacto e intervención para alcanzar las condiciones de seguridad para la asistencia de lesionados

Solicitud de apoyo: Notificación a los organismos de apoyo (comité de emergencias, entidades de socorro y centros asistenciales), en solicitud de ayuda o de directrices para la superación de la emergencia.

Prestación de los primeros auxilios psicológicos: estabilización emocional del lesionado.

Clasificación de lesionados: aplicación de procedimientos estándares de categorización de víctimas (triage), en caso de múltiples lesionados. Ver clasificación de lesionados TRIAGE.

Valoración, estabilización y registro de lesionados: determinación de lesiones evidentes y ocultas mediante protocolos de atención y prestación de ayuda física (reanimación Cardio pulmonar, control de hemorragias, inmovilización de fracturas, mitigación del dolor, etc.) y diligenciamiento de fichas de reporte de lesiones y atención de lesionados.

Preparación para el traslado: alistamiento del lesionado para ser trasladado de manera adecuada al centro de expansión.

Traslado de lesionados: conducción de la víctima al centro de expansión.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Atención definitiva de lesionados: aplicación de atención definitiva en el centro de expansión. Que requiera la víctima.

Reporte e investigación del accidente: determinación de las causas del accidente (investigación del accidente), seguimiento a la recuperación del lesionado y realización de trámites pertinentes (trámites ARL, EPS, AFP, etc.)

Nota: el comité de emergencias coordinará la investigación del accidente.

En la empresa se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios fijo y móvil acondicionado según los riesgos, y una persona capacitada para su uso.

3.7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

A continuación se determinan los comportamientos que deberán desarrollar las personas que estén expuestas a situaciones específicas de emergencias.

En caso de Incendio

Si usted descubre el fuego, transmita inmediatamente llamando al **JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA** indicando el sitio, lugar del incendio, quién está llamando, número de personas lesionadas.

- Si el fuego es pequeño, utilice el extintor adecuado para tratar de apagarlo.
- En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar el crecimiento del incendio.

Impida el ingreso de otra persona y espere

En caso de Atentados: Sospecha de atentado terrorista

Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al **JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA** describiendo la situación, ubicación e identificación.

- No mueva ni toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje la oficina o área pero no de las instalaciones. Hágalo en forma calmada sin causar pánico.
- Espere indicaciones del personal de las fuerzas militares o de los grupos de emergencia.
- Si se le ordena evacuar hágalo siguiendo instrucciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Si usted recibe una **llamada de amenaza terrorista**:

- Trate de prolongar la conversación, pregunte quien y porque, donde, trate de captar detalles significativos (voz, acentos, ruidos, modismos, etc.), no cuelgue hasta que el que lo llame lo haga.
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y alerte calladamente a las personas del lugar.
- Espere las indicaciones de los grupos de emergencia o autoridades del lugar.

 **En caso de Terremoto**

- Quédese en el sitio donde está y aléjese de las ventanas, estructuras, estantes y objetos **que se puedan caer**.
- Ubíquese **al lado** de un escritorio u objeto resistente, puerta que tenga marco en una esquina, en una columna o corredor.
- **No abandone la instalación mientras dure el sismo.**
- La alarma de evacuación puede sonar inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva.
- Vaya hasta el sitio de reunión establecido

 **En caso de explosión: Si se presenta una explosión en las instalaciones**

Si se ha producido una explosión de un artefacto o equipo dentro de las instalaciones, usted debe:

- Ayude a quien lo necesite.
- Si hay heridos trate de prestarle ayuda y retirarlos del sitio.
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar el equipo hasta que se haya revisado el sistema.
- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes los daños a techos, paredes, columnas, etc., abandone la instalación utilizando la ruta más corta y próxima.
- No se regrese.
- Siga las indicaciones de los coordinadores o de los grupos de emergencia.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado.
- Abandone el lugar y notifique desde otra área al personal de la brigada de emergencia
- Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



 **Emergencia con gas refrigerante**

FUEGO

- Usar el agente extinguidor apropiado para el tipo de fuego a su alrededor.

Incendio Pequeño

- Polvos químicos secos o CO₂.

Incendio Grande

- Usar rocío de agua, niebla o espuma regular.
- Si se puede hacer de manera segura, aleje los contenedores no dañados del área alrededor del fuego.
- Los cilindros dañados deberán ser manipulados solamente por especialistas.

DERRAME O FUGA

- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- No ponga agua directamente al derrame o fuente de la fuga.
- Usar rocío de agua para reducir los vapores; o desviar la nube de vapor a la deriva. Evite que flujos de agua entren en contacto con el material derramado.
- Si es posible, voltee los contenedores que presenten fugas para que escapen los gases en lugar del líquido.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Deje que la sustancia se evapore.
- Ventile el área.

PRIMEROS AUXILIOS

- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados, y tome las precauciones para protegerse a sí mismos.
- Mueva a la víctima al aire no contaminado si se puede hacer de forma segura.
- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- Suministrar oxígeno si respira con dificultad.
- Quitar y aislar la ropa y el calzado contaminados.
- En caso de contacto con gas licuado, descongelar las partes con agua tibia.
- Mantenga a la víctima calmada y abrigada.

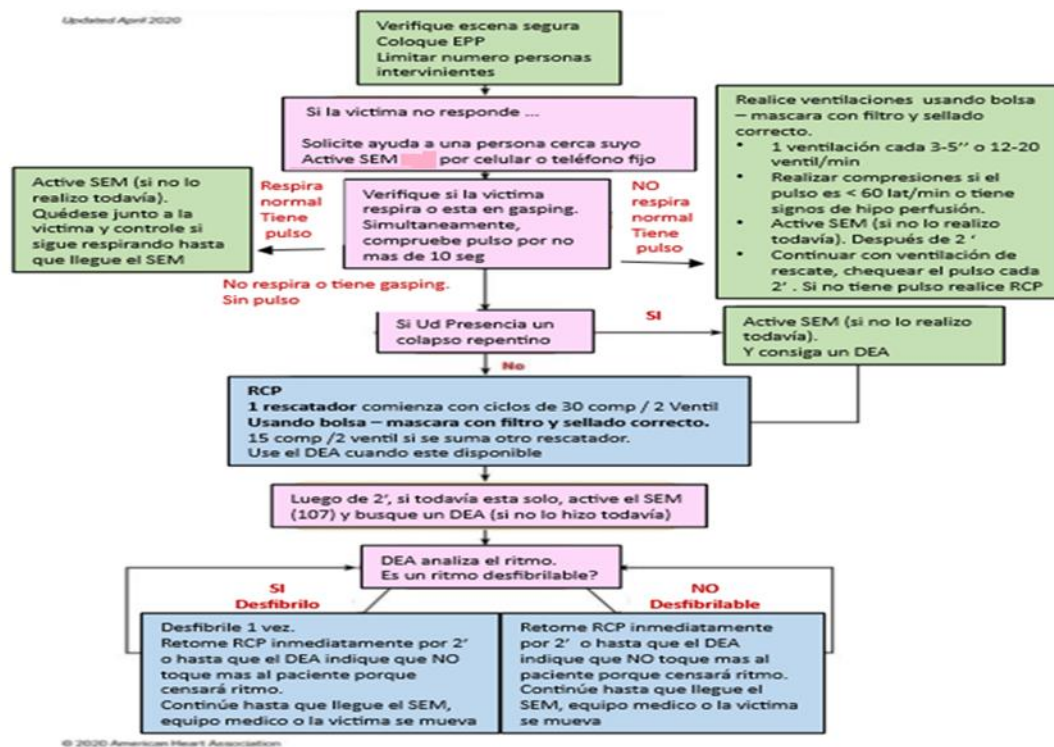
 **Al recibir la orden de evacuación del COORDINADOR DE SU ÁREA**

1. Desconecte los aparatos eléctricos.
2. Cierre los escritorios y archivadores.
3. Antes de salir, verifique el estado de las vías (muros, puertas, escaleras, etc.).
4. Al salir del sitio cierre la puerta.



5. No corra.
6. No grite.
7. No cause confusión.
8. No se regrese por pertenencias.
9. En caso de humo desplazarse agachado.
10. Siga indicaciones del Coordinador de Evacuación.
11. Diríjase al sitio de reunión final.
12. Si tiene visitantes llévelos y guíelos al sitio de reunión final.
13. Verifique la lista de personal en el punto de reunión final.

Algoritmo Paro Cardíaco Para paciente sospechoso o confirmado covid-19



Si el corazón de un adulto se detiene y le preocupa que pueda tener COVID19, aún puede ayudar realizando RCP solo con las manos.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.8. DETERMINACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA

El comité de emergencias junto con los Organismos de Seguridad y Socorro, determinarán cuando la emergencia ha sido controlada **“TODO BAJO CONTROL”**, y si es o no seguro, que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, debe permanecer fuera de ellas.

3.8.1. Criterios para determinar la finalización de la emergencia

- Cuando el evento (incendio, explosión, derrame de productos químicos, terrorismo, atraco, entre otros) sea controlado.
- Inspección al lugar en donde ocurrió la emergencia para verificar si esta fue controlada en su totalidad.
- Si la Evaluación de Daños y Análisis de necesidades fue realizado.

3.9. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.9.1. ASPECTOS BÁSICOS

La investigación de los siniestros (emergencias) deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

¿Qué sucedió?

Este factor está orientado a determinar los hechos sucedidos, incluyendo:

- Tipo de emergencia
- Tamaño o magnitud del evento
- Desarrollo de la emergencia
- Efectos de la emergencia

¿Cuándo sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de tiempo de la emergencia, incluyendo:

- Fecha de ocurrencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Día de la semana de la presentación del hecho
- Hora probable de su presentación
- Hora estimada de su detección
- Fecha y hora de su terminación
- Si el día era laborable o no
- Condiciones climáticas reinantes en el sitio.

¿Dónde sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de lugar asociadas al hecho, incluyendo:

- Área de servicios
- Piso
- Equipo de origen del siniestro
- Parte del equipo
- Personal presente en el lugar
- Protecciones existentes en el lugar

¿Cómo sucedió?

Este factor está orientado a establecer la forma como la emergencia se inició y desarrolló, incluyendo:

- Descripción del proceso de ocurrencia
- Área afectada
- Personas afectadas
- Información y/o valores afectados
- Equipos afectados
- Materiales afectados
- Procesos afectados
- Descripción de las circunstancias asociadas
- Descripción de los antecedentes de la emergencia
- Factores que facilitaron su propagación o desarrollo
- Factores que dificultaron su propagación o desarrollo
- Actuación de las personas presentes
- Forma como fue controlado
- Organismos que participaron



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Funcionarios que fueron notificados.

¿Por qué sucedió?

Este factor está orientado a determinar las causas de la emergencia, incluyendo:

- Origen accidental o intencional
- Factores que facilitaron su ocurrencia

Factores Complementarios

Este factor está orientado a determinar aquella información que facilitará la investigación y entendimiento de la emergencia, incluyendo.

- Testigos presenciales
- Hechos similares presentados anteriormente
- Ultimas inspecciones efectuadas al lugar
- Ultimas verificaciones o pruebas a los equipos
- Opiniones o comentarios
- Conclusiones preliminares

3.10 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

3.10.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones en una emergencia se realizarán vía: TIMBRE, SILBATO, LLAMADO VERBAL, teniendo en cuenta la línea de activación y la estructura para emergencias.

3.10.2 INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para informar a los medios de comunicación sobre el evento ocurrido, deberá hacerse por intermedio del comité de emergencia, y deberá atenderse a:

- Si los efectos de la emergencia afectaron la vida, de los empleados y comunidad en general.
- Si se afectó al medio ambiente, instalaciones y bienes de terceros.
- Si está afectada la imagen del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO IV

PLAN INFORMÁTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



4. PLAN INFORMÁTICO

4.1 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en este capítulo debe mantenerse disponible a la comunidad escolar, y deberá ser actualizada de forma periódica. Por lo menos una vez al año, momento en el cual deberá ser entregada a los trabajadores. La realización de estas labores de mantenimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias S está a cargo del COE, quien delegara dichas funciones. Se debe aplicar la LISTA DE CHEQUEO PARA ACTUALIZACIÓN DEL plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y con base en los resultados se deben realizar los ajustes correspondientes.

4.2 LISTADOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

4.2.1. NOTIFICACIÓN INICIAL (COE):

Se deberá tener actualizado los números telefónicos y los nombres de los miembros que pertenecen al COE

4.2.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS:

En este cuadro se registra la información de los brigadistas de la empresa. Esta información se actualizará constantemente.

4.2.3. ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO

4.2.3.1. Centros hospitalarios:

En el siguiente cuadro se registran los centros hospitalarios.

ENTIDAD	TELÉFONO/URGENCIAS	DIRECCIÓN
HOSPITAL DE TOLEDO		
HOSPITAL DE PAMPLONA		
CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



4.2.3.2. Servicios de Apoyo:

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea Única de Emergencias	
Cruz Roja Colombiana Seccional N. de Sder	
Cuerpo de bomberos voluntarios	
Defensa Civil Colombiana	

4.2.3.3. Organismos de seguridad:

ENTIDAD	TELÉFONO
Inspector Policía Nacional	
Energía (CENS)	
Acueducto	
Gas	

Este listado se deberá hacer público en las diferentes áreas del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1

4.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias:

La rectora del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 1, deberá tener en vigencia y disponible para todo el personal a cargo, copias impresas o en formato digital, de un plan para la protección de todas las personas en caso de emergencia y para su evacuación hacia las áreas de refugio y para la evacuación.

Contenido del Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias:

- 1) Procedimientos para informar sobre emergencias
- 2) Respuesta de los ocupantes y del personal ante emergencias.
- 3) Procedimientos de evacuación adecuados para la locación para su ocupación y para las emergencias
- 4) Diseño y conducción de simulacros.
- 5) Tipo y cobertura de los sistemas de protección contra incendio de la locación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- 6) Planos de la locación con la ubicación de las salidas, ruta de evacuación, extintores y camillas
- 7) Análisis de vulnerabilidad y amenazas.
- 8) Formatos para el registro de emergencias.

Simulacros de evacuación:

Los ejercicios de simulacro de egreso de emergencia y reubicación deberán realizarse con la frecuencia necesaria, para que los ocupantes se familiaricen con los procedimientos y para hacer de los simulacros una rutina establecida.

Evacuación ordenada: La realización de los simulacros debe remarcarse la evacuación ordenada más que la velocidad.

Condiciones simuladas: Los simulacros deben realizarse de manera prevista e imprevista y bajo condiciones variables, con el objeto de simular las condiciones inusuales que pueden ocurrir en una emergencia.

Área de reubicación: Los participantes de los simulacros deben reubicarse en un lugar predeterminado y permanecer allí hasta que se dé la orden de reingreso o de permiso para retirarse.

Rutas de evacuación

- 1) Según el **reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10**, numeral K.3.2.3, Los medios de evacuación deben localizarse y mantenerse de acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:
- 2) Las salidas deben localizarse y mantenerse en forma tal que provean fácil y rápida evacuación desde cualquier sitio y en todo momento en que se encuentre ocupada la edificación.
- 3) Queda prohibido obstruir o reducir en cualquier forma la capacidad de cualquier medio de evacuación como puerta, pasaje, pasadizo, etc., requerido por las disposiciones de estos Reglamentos.

Controles contra el fuego:

Los riesgos inherentes al almacenamiento de materiales inflamables o el control de los riesgos eléctricos que podrían ser el origen de la ignición de una mezcla inflamable, de la misma manera las instalaciones locativas y mobiliario con frecuencia tienen condiciones inadecuadas que se convierten en riesgos de incendio, lo cual hace indispensable aplicar medidas de control a partir de estos cuatro elementos:

1. Un sistema de detección y alarma.
2. Sistemas de agentes extintores.
3. Personal capacitado para el control del fuego.
4. Un plan que permita que todos estos sistemas se integren coordinadamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Alarma de evacuación:

Se recomienda la consecución de una sirena la cual pueda ser utilizada en caso de un simulacro o eventualidad de emergencia, el cual es totalmente diferente a los implementados utilizados por la institución.

Según el **reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10**, numeral K.3.2.5, Toda edificación cuyo tamaño, disposición y ocupación sean tales que en caso de emergencia no permita dar alerta directa inmediata, debe estar provista de alarmas audibles y visibles que sirvan como sistemas de aviso que faciliten la evacuación ordenada de los ocupantes.

Un sistema completo de alarma en caso de emergencia debe proveer funciones para la iniciación, notificación y control, lo que debe funcionar como sigue:

- A) Iniciación: La función de iniciación la proporciona la señal de entrada del sistema.
- B) Notificación: La función de notificación es el medio por el cual el sistema avisa que se requiere la acción humana en respuesta a una condición particular
- C) Control: La función de control de la locación para reforzar la protección humana

Capacitación a trabajadores y conformación de la brigada de emergencia

Se debe Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

Se debe Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

Plano de evacuación

Se deberá anexar el plano con la ruta de evacuación

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación}

EXTINTORES.

La Locación debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y con la Norma de Extintores de fuego portátiles, NFPA 10.

Se recomienda instalar un extintor de H₂O para el área del archivo.

Se recomienda extintore de MULTIPROPOSITOS o P.Q.S de 10 libras para el área de REDES ELÉCTRICAS, DE GAS, Y OTROS FLUIDOS COMBUSTIBLES, INFLAMABLES O CARBURANTES, para laboratorios de química y física.

EXTINTORES de Solkaflam:

En el año 2017, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio expedieron la Resolución 2749 de 2017 por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que el agente extintor usado en los extintores Solkaflam (HCFC) está en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal, las importaciones de este producto se van a restringir cada año hasta que en el año 2040 no se permita importar este producto.

Se debe adquirir extintores de 10 libras CO₂, para cambiarlos por los de Solkaflam en aulas de informática



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



BIBLIOGRAFÍA

- Norma NFPA 1600 Administración de emergencias/desastres y programas para la continuidad del negocio Edición
- NFPA 101 Código de seguridad Humana
- Manual de protección contra incendios NFPA Quinta edición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CONTENIDO

SECCIÓN 1: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y AMENAZAS

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ALCANCE

DEFINICIONES

DIAGRAMA DE FLUJO

REVISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA

VULNERABILIDADES Y AMENAZAS

Identificación de amenazas

Estimación de probabilidades

Consolidado de amenazas

Vulnerabilidad

Calificación de las variables

Personas

Recursos

Procesos y sistemas

VALORACIÓN DEL RIESGO

Consolidado de riesgo

SECCIÓN 2: PLAN DE EMERGENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



INTRODUCCIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1 JUSTIFICACIÓN

1.1.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE

EMERGENCIAS

1.2. Marco de referencia

1.2.1 Marco conceptual

1.2.2 Marco legal

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4. ALCANCE

1.5. PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

1.5.1 PERSONAS

1.5.2 MEDIO AMBIENTE

1.5.3 EQUIPOS Y ELEMENTOS A PROTEGER

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.7. INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.7.1 CLASE DE EXTINTORES

1.7.2 CAMILLAS

1.7.3 BOTIQUÍN



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.8.1. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (C.O.E)

1.8.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA BRIGADA

1.9. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

1.9.1. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE

1.9.2. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.2.1. Antes del siniestro

1.9.2.2. Durante el siniestro

1.9.2.3. Después del siniestro

1.9.3. FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.3.1. Antes del siniestro

1.9.3.2. Durante el siniestro

1.9.3.3. Después del siniestro

1.9.4. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE BRIGADAS

1.9.5. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

1.9.6. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS

1.9.7. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

1.9.8 FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO INTERNO

1.9.9. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO EXTERNO

1.9.9.1. Cuerpo de Bomberos voluntarios

1.9.9.2. Policía y Ejército



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.9.10 Cadena de llamadas

2. PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO

2.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

2.1.1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO

2.2 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO)

2.2.1 CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL

2.2.2 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

2.2.3 CAPACITACIÓN DEL COEO

2.2.4 CAPACITACIÓN A LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN

2.3 PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FÍSICA)

2.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

2.3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS O DE MITIGACIÓN EN CASO DE ATRACO Y ROBO

2.3.3 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CASOS DE SECUESTRO O RETENCIONES

2.3.4 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19

2.3.5. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO QUIMICO

2.3.6 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE QUÍMICOS PARA EL ASEO

2.3.7 MEDIDAS PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (equipos de aire acondicionado)

2.4 PRÁCTICAS Y SIMULACR

2.4.1 PROCEDIMIENTO GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.4.2 ALCANCE

2.4.3 FRECUENCIA

3. PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.1 PLAN DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

3.3 PLAN DE EVACUACIÓN DE Universidad Francisco de Paula Santander-Ocaña, sede Algodonal

3.3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

3.3.2 OBJETIVO

3.3.3 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

3.3.4 RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

3.3.5. RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

3.3.6. PUNTO DE REUNIÓN PARA EVACUACIÓN

3.3.7. COORDINADORES DE EVACUACIÓN

3.3.8. CARGA OCUPACIONAL

3.3.9. FORMA DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y PERIODICIDAD DE LA CAPACITACIÓN

3.3.10. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

3.4. GENERALIDADES DE EVACUACIÓN

3.4.1. CONDUCTAS Y NORMAS PARA UN PROCESO DE EVACUACIÓN

3.5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.6. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

3.8. DETERMINACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIAS

3.8.1. Criterios para determinar la finalización de la emergencia

3.9. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.9.1. ASPECTOS BÁSICOS

3.10 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

3.10.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.10.2 INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4. PLAN INFORMÁTICO

4.1 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 1104.2 LISTADOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

4.2.1. NOTIFICACIÓN INICIAL (COE):

4.2.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS:

4.2.3. ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO

4.2.3.1. Centros hospitalarios:

4.2.3.2. Servicios de Apoyo

4.2.3.3. Organismos de seguridad

4.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Planos de evacuación

BIBLIOGRAFÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



SECCIÓN 1: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y AMENAZAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este informe está encaminada a ofrecer las pautas para obtener un ambiente que sea razonablemente seguro para la comunidad educativa por los siguientes medios:

1. Protección de los ocupantes que no están íntimamente relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia.
2. Mejoramiento de la capacidad de supervivencia de los ocupantes que estén relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia.
3. Igualmente es importante ofrecer seguridad a la vida durante emergencias que puedan ser mitigadas utilizando métodos similares a aquellos utilizados en caso de emergencia.
4. Se busca también proveer un movimiento razonablemente seguro para las personas en emergencias y donde se requiera, desplazamientos seguros en condiciones normales.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un informe escrito, para establecer los aspectos que se deben mejorar en los procesos de atención de emergencias en el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, para fortalecer a la comunidad educativa a través del suministro de herramientas conceptuales y técnicas, para promover su organización alrededor de las emergencias e incentivar a la puesta en marcha del plan escolar para la Gestión del riesgo de Desastres

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Protección de los ocupantes:** Una estructura debe ser diseñada, construida y mantenida para proteger a la comunidad educativa, que no estén íntimamente relacionados con el desarrollo inicial de la emergencia durante el tiempo necesario para ser evacuados, reubicados o protegidos en el lugar.
2. **Integridad estructural:** Organizar a la comunidad educativa para la respuesta oportuna a una emergencia o desastre, mantenerse la integridad estructural durante el tiempo necesario debe ser efectivos para mitigar el riesgo
3. **Efectividad de los sistemas:** Establecer con la comunidad educativa mecanismos de seguimiento que ayuden a dar continuidad y fortalecimiento al plan escolar y el mejoramiento de la capacidad de respuestas deben mantenerse en el nivel para el que fueron diseñados para operar y permanecer en funcionamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



ALCANCE

El análisis de vulnerabilidad y amenazas, está estructurado sobre las características y necesidades del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2. Por lo tanto, el análisis aquí contemplado, solo aplica para la prevención y atención de emergencias del instituto mencionado.

DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro (amarilla, naranja o roja).

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Antecedente: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Atención: Conjunto de acciones dirigidas a controlar los efectos de un fenómeno desastroso, desde el momento de su ocurrencia hasta la superación de las consecuencias más graves y básicas.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

Brigada: Grupo de apoyo privado, especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Cadena de custodia: Proceso a través del cual se garantiza que un elemento o material probatorio (pueden ser las víctimas fatales) llegue al juez con la autenticidad primaria, por lo cual se hacen constar las particularidades de los elementos materia de prueba, los custodios, el lugar, el sitio exacto, la fecha y la hora de los trasposos y traslados del elemento materia de prueba o evidencia física, entre otros. Esto implica el diligenciamiento de los formatos de entrega del lugar de los hechos, primer respondiente, rótulo y registro de cadena de custodia, para efectos de demostrar la identificación del elemento y la continuidad de la cadena de custodia.

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias.

Cadena de socorro: Mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencias.

Capacitación: Herramienta básica para lograr propósitos y metas planteados en los diferentes programas.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Catastrófico: quien es responsable de la recolección, preservación y entrega de dichos elementos a la autoridad correspondiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

Covid-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Restricción de las actividades de las personas y/o animales sanos que hayan estado expuestos, o que se consideran que tuvieron un alto riesgo de exposición durante el periodo de transmisibilidad o contagio a enfermedades transmisibles u otros riesgos, que puedan diseminarse o tener efectos en la salud de otras personas y/o animales no expuestos.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Detección: Medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

Diagnóstico: Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, llama, luz y gases (puede ser generada por la presencia de metano, polvo de carbón y explosivos).



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Factor de riesgo: Componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipos y sistemas.

Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Incendio: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores (en el caso de la minería del carbón puede ser endógeno o exógeno).

Inminente: Amenaza que, según su diagnóstico, tiene predisposición permanente a ocurrir, y es evidente y detectable.

Máscara (tapa bocas): están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias.

Medidas Sanitarias: Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población

Mitigación: Medidas tomadas con anticipación al desastre, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad y el medio ambiente.

Nivel de riesgo. Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos en peligro.

Notificación: Mecanismo mediante el cual se informa a los integrantes del cuerpo de salvamento sobre la declaratoria de emergencia.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Posible: Amenaza que, según el diagnóstico de sus condiciones inherentes, no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

Planeación para las emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Plan de atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para afrontar o controlar un evento de emergencia.

Plan de recuperación: Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, mejorando las condiciones que originaron el evento.

Plan de evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Primeros auxilios: Medidas o cuidados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto como se reconoce una emergencia y antes de brindar atención especializada.

Primer respondiente: Servidor público o particular que por razón de su trabajo o por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, en especial el personal de los servicios de salud y de entidades de socorro, entre en contacto o tenga relación con los elementos materiales probatorios o evidencias físicas encontrados en la escena del hecho o evento.

Programa de prevención y respuesta a emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados ponen a salvo a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios, en un proceso de evacuación.

Recurso: Personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Esta expresión no es una fórmula matemática que se desarrolla con valores numéricos, solo es una expresión en la que se relacionan las variables amenaza y vulnerabilidad.

Riesgos primarios: Aquellos que pueden ocurrir como efecto directo de las manifestaciones físicas de un fenómeno (explosión de metano o grisú, destrucción de galerías, cortes de explotación, etc.).

Riesgos secundarios: Aquellos que los efectos directos pueden inducir o impactar sobre la salud, hábitat, medio ambiente, etc. (gases, incendios, explosiones).

Ruta de evacuación: Camino o dirección que se toma para alejarse del peligro.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Seguridad: Conjunto de normas y procedimientos que se deben tener en cuenta para realizar cualquier actividad con el objeto de proteger todos los recursos de los diferentes riesgos (etapas: preventiva, correctiva y de socorro).

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Sistema: Conjunto de cosas que de manera ordenada y relacionadas entre sí contribuyen al logro de un propósito

Triage: Clasificación de heridos, según el tipo de lesión, en un evento de emergencias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

DIAGRAMA DE FLUJO



REVISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

Asimismo, se deberá elaborar un **análisis de vulnerabilidades y amenazas** que permita una adecuada evaluación para considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de Acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y Sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros Asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial De causar daño.

MATERIA PRIMA UTILIZADA:

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Computadores, papel, impresoras multifuncionales, archivadores, AZ, programas informáticos, lapiceros, grapadoras, perforadoras muebles y enseres.

ÁREA DE MANTENIMIENTO:

Hay una persona encargada de realizar el mantenimiento a las oficinas administrativas, salones de clases y espacios en general y cuenta para aseo con escobas, traperos, bolsas de aseo, detergentes, recogedores, canecas de residuos, baldes.

ÁREA ACADÉMICA:

Textos de consulta, material de referencia, equipos de cómputo, telemática, programas especializados, equipos y herramientas para las diferentes áreas de la academia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
HUMANOS			
Existe comité de Emergencia		X	La empresa debe desarrollar un sistema de administración de incidentes para dirigir, controlar y coordinar las operaciones de respuesta, continuidad y recuperación
Tiene funciones asignadas		X	La empresa debe desarrollar un sistema de administración de incidentes para dirigir, controlar y coordinar las operaciones de respuesta, continuidad y recuperación
Existen Brigadas de Emergencia			
*Conformada		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada en primeros auxilios		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada contra incendios		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Capacitada en evacuación		X	Se debe desarrollar e implementar una capacitación y currículo de educación basado en competencias que de soporte a todos los empleados que tienen una responsabilidad en el plan de emergencia
*Tiene dotación	X		Según el Decreto reglamentario 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11 "Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



			<i>emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”; La brigada debe tener dotación suministrada por la empresa.</i>
Existen otros grupos de apoyo			
*De vigilancia	X		Mientras la visita no se observó porque está solo en las noches
Existe personal médico y/o paramédico		X	
Los trabajadores saben qué hacer			
*Antes		X	
*Durante		X	
*Después de una emergencia		X	
FÍSICOS: Infraestructura			
La construcción es sismo resistente		X	
Hay estructuras inflamables (como papel, madera, tapetes, cortinas, etc.).	X		Muebles, equipos electrónicos, electromecánicos. Papelería, pupitres, bodegaje de material, insumos químicos.
Existe:			
*Puertas contra fuego		X	
*Muros contra fuego		X	
*Barreras y diques		X	
El agua es:			
*Suministrada por el acueducto urbano	X		
*Tiene algún sistema de almacenaje	X		Tanques de almacenamientos aéreos
La electricidad es:			
*Tomada de la red urbana	X		CENS
*Tiene subestación interna		X	
*Tiene planta eléctrica		X	
*Combustible		X	
RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
*Almacenan combustible		X	
*Cumplen con la norma para almacenar combustibles.			N/A
Las telecomunicaciones:			
*Tienen teléfono	X		
*Tienen otro sistema de comunicación	X		Celulares personales
Para emergencias:			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Existen salidas de emergencia	X		Existe una salida de emergencias
FISCOS – TÉCNICOS			
Extintores	X		En la visita se observó 1 ubicado en la sala de informática fecha de carga vencida
Gabinetes Contra incendios		X	
Hidrantes		X	
Herramientas		X	
Dotación de Brigadas	X		Según el Decreto reglamentario 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11 <i>“Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”</i> ; La brigada debe tener dotación suministrada por la empresa.
Botiquines	X		Pasillo del primer piso con pocos elementos
Equipos especiales		X	
Camillas	X		En la visita se observó una camilla ubicada frente a los baños en el pasillo del primer piso
Equipos de transporte		X	
Sistemas de alarma		X	
Dispositivos para la detección temprana de incendios		X	
LOGÍSTICOS			
Listado de entidades que puedan prestar auxilios		X	
Teléfonos y números de emergencia		X	
Planos de la empresa con:			
Planos con la ruta de evacuación		X	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



			<p>prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p> <p>Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación</p>
RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES
ECONÓMICOS			
Seguros para:			
Personas	X		
Recursos	X		
Sistemas	X		

VULNERABILIDADES Y AMENAZAS

Para efectuar el análisis de vulnerabilidades y amenazas se implementó la metodología de colores, e igualmente se tuvo en cuenta la norma NFPA 1600 administración de emergencias/desastres y programas de continuidad del negocio, edición 2013, capítulo 5, numeral 5.2

Identificación de amenazas

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la Organización, se define como una condición Latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

A continuación, se tipifican 14 amenazas para la locación

GEOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS	BIOLÓGICAS	EVENTO CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS
<ol style="list-style-type: none">1. Movimiento sísmico2. Inundación3. Deslizamientos4. Tormentas eléctricas	<ol style="list-style-type: none">1. Pandemias	<ol style="list-style-type: none">1. Incendios.2. Corto circuito3. Colapso de la estructura4. Trabajos de alto riesgo5. Accidentes de transito
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGÍA	
<ol style="list-style-type: none">1. Concentraciones masivas2. Terrorismo3. Hurtos y atracos	<ol style="list-style-type: none">1. Interrupción o falla de servicios públicos	

Estimación de probabilidades

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. Cada vez cobra mayor importancia la existencia de datos estadísticos de ocurrencia de eventos para complementar el análisis de riesgo. En este punto normalmente se recurre a


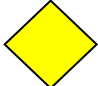



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia reincidente o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media abaja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada caso se debe definir la calificación para cada probabilidad.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO

PROBABLE: YA HA OCURRIDO

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE

Color Verde.

Color Amarillo.

Color Rojo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Amenaza	Origen	Descripción de la amenaza (fuente, punto crítico)	Calificación	Color
AMENAZA GEOLOGICA Y METEREOLÓGICA				
MOVIMIENTO SISMICO	Ubicación geográfica (falla geológica)	En Norte de Santander se presentan tres grandes fallas geológicas que trascienden su territorio: Las Mercedes, Boconó y Santa Marta. En municipios como Toledo se advierte fallas localizadas como la falla Valegrà paralela a la falla de la Bateca que influyen en las características geológicas del territorio y en el riesgo de movimiento en masa.	IMMINENTE	
INUNDACIÓN	Sistema de drenaje con capacidad limitada para el drenaje.	Por la poca capacidad de las redes de aguas lluvias	POSIBLE	
DESLIZAMIENTOS	Ubicación geográfica	En el caso del corregimiento de San Bernardo de Bata. Centro poblado del municipio de Toledo. Se presenta un desplazamiento asociado a problemas geomorfológicos. Geológicos y aspectos antrópicos. La saturación de las pendientes es la principal causa de los deslizamientos de tierra. Los cambios en los niveles de agua subterránea y agua superficial, Perturbaciones en los patrones de drenaje, desestabilización de pendientes y socavación, junto con las actividades humanas se convierten en elementos que influyen en el riesgo.	POSIBLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



TORMENTAS ELÉCTRICAS	Ubicación geográfica	En las temporadas en el área andina, fenómeno de la niña.	POSIBLE	
AMENAZA BIOLÓGICA				
PANDEMIAS	Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV -2)	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-Cov2 (COVID-19) por aerosoles causados entre personas, contacto directo con herramientas, objetos y superficies contaminadas.	INMINENTE	
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS				
INCENDIOS	Material combustible Sólidos rústicos, equipos eléctricos energizados	Los aulas cuentan con combustibles sólidos como maderas, papeles, cartones, plásticos que pueden ocasionar una emergencia	POSIBLE	
CORTO CIRCUITO	Fallas en conexiones-falta de mantenimiento	Instalaciones energizadas (equipos sobrecargados que pueden generar chispa), Maquinaria y espacios para mantenimiento, distribución de cableado eléctrico diferente al locativo.	POSIBLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



<p>COLAPSO DE LA ESTRUCTURA</p> <ol style="list-style-type: none">1. TECHOS2. PAREDES3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.4. RUPTURA U OBSTRUCCIÓN DE TUBOS O DUCTOS DE AGUAS RESIDUALES.5. OBSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN6. DESPRENDIMIENTO DE VIDRIOS7. RESBALONES Y CAÍDAS POR PISOS Y RAMPLAS LISAS, IRREGULARES, DETERIORADAS.	<p>Fallas en la estructura</p>	<p>La construcción de la sede 1 presenta en algunos salones daños en las paredes y pisos, columnas deterioradas, el salón de eventos de no esta en funcionamiento presenta bastante deterioro pisos levantados, medias ventanas y paredes con grietas</p>	<p>PROBABLE</p>	
<p>TRABAJOS DE ALTO RIESGO.</p>	<p>caídas y suspensiones</p>	<p>Trabajos en el mantenimiento de las fachadas, ventanas, tejados, trabajos de pintura, limpieza y mantenimiento de tanques elevados, trabajos en zanjas. Sin utilizar los elementos, equipos requeridos y reglamentarios como andamios, cuerdas (líneas de vida, seguridad), arneses y EPP'S requeridos para tal labor.</p>	<p>POSIBLE</p>	
<p>ACCIDENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL INICIO O FINALIZACIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA.</p>	<p>Control vehicular</p>	<p>Falta de control vehicular por parte de las autoridades competentes en esta área del casco urbano. Falta de cultura ciudadana en el cuidado del peatón.</p>	<p>POSIBLE</p>	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS				
CONCENTRACIONES MASIVAS	Asonadas	Manifestaciones del estudiantado, concentraciones en eventos especiales, huelgas y protestas	POSIBLE	
TERRORISMO	Orden publico	Norte de Santander es una región donde los diferentes actores del conflicto armado tienen presencia activa.	INMINENTE	
HURTOS Y ATRACOS	Situación económica actual del departamento y la ciudad.	Falta de fuentes de ingreso-delinuencia en esta área del corregimiento.	POSIBLE	
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA				
Interrupción o falla de servicios públicos	Energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, los servicios públicos esenciales.	Los servicios públicos esenciales están a cargo del estado.	POSIBLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Consolidado de amenazas

AMENAZA GEOLOGICA Y METEOROLOGICA	
POSIBLE	3
PROBABLE	0
INMINENTE	1
AMENAZA BIOLOGICA	
POSIBLE	0
PROBABLE	0
INMINENTE	1
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS	
POSIBLE	4
PROBABLE	1
INMINENTE	0
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	
POSIBLE	2
PROBABLE	0
INMINENTE	1
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA	
POSIBLE	1
PROBABLE	0
INMINENTE	0
CONSOLIDADO	
POSIBLE	71,42%
PROBABLE	7,14%
INMINENTE	21,42%



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Vulnerabilidad

Nos permite evaluar la sensibilidad del sistema ante los diferentes riesgos de tipo colectivo que se puedan desencadenar, como son los incendios, atentados, descargas atmosféricas, sismos, etc. La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
<input type="checkbox"/> Organización	<input type="checkbox"/> Materiales	<input type="checkbox"/> Servicios públicos
<input type="checkbox"/> Capacitación	<input type="checkbox"/> Edificación	<input type="checkbox"/> Sistemas alternos
<input type="checkbox"/> Dotación	<input type="checkbox"/> Equipos	<input type="checkbox"/> Recuperación

Para cada uno de los aspectos se aplicaran formatos de evaluación, que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la planta ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.



Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



RANGO	CALIFICACIÓN	VALOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE 
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO 
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO 

PERSONAS

1. Organización	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe una política en Seguridad y salud en el trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI		0,5	
- ¿Existe comité o coordinador de emergencias y tiene funciones asignadas?	SI		0,5	
- ¿La Empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI		0,5	
- ¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	NO			1
- ¿Existe brigada de emergencias?	NO			1
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	NO			1
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias.	NO			1
TOTAL			5.5/7 = 0,78	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2. Capacitación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	NO			1
- ¿Los coordinadores de emergencias se encuentran capacitados?	SI		0,5	
- ¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias?	SI		0,5	
- ¿El personal ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	SI		0,5	
- ¿Está divulgado el programa de emergencias y evacuación?	NO			1
- ¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO			1
TOTAL		4.5/6 =0.75		
3. Dotación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	SI		0,5	
- ¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias para la sede?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	NO			1
TOTAL		2,5/4=0,62		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Recursos

1. Materiales	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe elementos fácilmente combustibles e inflamables	SI			1
- ¿Se cuenta con extintores portátiles?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con camillas portátiles?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con botiquines portátiles?	SI		0,5	
TOTAL		2,5/4 = 0,62		
2. Edificaciones	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO			1
- ¿Existen puertas o muros cortafuego?	NO			1
- ¿Existen rutas de evacuación definidas?	SI		0.5	
- ¿Se cuenta con zonas abiertas para reunir al personal?	SI		0,5	
- ¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contra incendio?	NO			1
TOTAL		4/5 = 0,8		

3. Equipos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	NO			1
- ¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO			1
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI		0.5	
- ¿Se cuenta con paneles de control?	NO			1
- ¿Se cuenta con una red contra incendio	NO			1
- ¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO			1
- ¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?	NO			1
- ¿Se cuenta con vehículos de la empresa para caso de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	NO			1
TOTAL		8,5/9 = 0,94		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO
Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Procesos y sistemas

1. Servicios públicos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NO			1
TOTAL		1/4 = 0,25		
2. Sistemas alternos	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con una planta de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con bombas hidroneumáticas?	NO			1
- ¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO			1
- ¿Sistema de iluminación de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI		0,5	
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	NO			1
TOTAL		5,5/7 = 0,78		
3. Recuperación	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con algún sistema de seguro a los funcionarios?	SI	0		
- ¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?	SI	0		
- ¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnético o con alguna CIA aseguradora?	SI	0		
- ¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI	0		
TOTAL		0/4=0		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
PERSONAS						
Organización	0	3	4	0,78	ALTO	
Capacitación	0	3	3	0,75		
Dotación	0	3	1	0,62		
SUBTOTAL				2,15		
RECURSOS						
Materiales	0	3	1	0,62	ALTO	
Edificaciones	0	2	2	0,8		
Equipos	0	1	8	0,94		
SUBTOTAL				2,36		
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	3	0	1	0,25	MEDIA	
Sistemas alternos	1	1	5	0,78		
Recuperación	4	0	0	0		
SUBTOTAL				1,03		

VALORACIÓN DEL RIESGO

Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que esto ocurra. A continuación se evidencia los resultados de esa valoración

De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera.



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordaremos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Para la Amenaza:











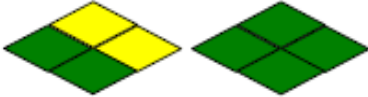
- POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.
- PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.
- INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.

Para la Vulnerabilidad:

- BAJA: ENTRE 0.0 Y 1.0 Color Verde.
- MEDIA: ENTRE 1.1 Y 2.0 Color Amarillo.
- ALTA: ENTRE 2.1 Y 3.0 Color Rojo.

Calificación nivel de riesgo

Las razones que llevan a esta calificación del riesgo son las siguientes.

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO INTERPRETACIÓN
EXPOSICION A PELIGROS / RIESGOS GEOLOGICOS Y METEROLOGICOS		
MOVIMIENTOS SISMICOS		ALTO
INUNDACIÓN		MEDIO
DESLIZAMIENTOS		MEDIO
TORMENTAS ELÉCTRICAS		MEDIO
EXPOSICION A PELIGROS / RIESGOS BIOLOGICOS		
PANDEMIAS		ALTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS		
INCENDIOS		MEDIO
CORTO CIRCUITO		MEDIO
COLAPSO DE LA ESTRUCTURA 1. TECHOS 2. PAREDES 3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. 4. RUPTURA U OBSTRUCCIÓN DE TUBOS O DUCTOS DE AGUAS RESIDUALES. 5. OBSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN 6. DESPRENDIMIENTO DE VIDRIOS 7. RESBALONES Y CAÍDAS POR PISOS Y RAMPLAS LISA, DETERIORADAS.		MEDIO
TRABAJOS DE ALTO RIESGO.		MEDIO
ACCIDENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL INICIO O FINALIZACIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA.		MEDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION NORTE DE SANTADER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
 Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS		
CONCENTRACIONES MASIVAS		MEDIO
TERRORISMO		ALTO
HURTOS Y ATRACOS		MEDIO
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGÍA		
INTERRUPCION O FALLA DE SERVICIOS		MEDIO

Consolidado de riesgo

EXPOSICION A PELIGROS/RIESGO GEOLOGICOS Y METEROLOGICOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	3
BAJO	0
EXPOSICION A PELIGROS/RIESGO BIOLÓGICOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	0
BAJO	0
EVENTOS CAUSADOS ACCIDENTALMENTE POR LOS HUMANOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	0
MEDIO	5
BAJO	0
EVENTOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LOS HUMANOS	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	1
MEDIO	2
BAJO	0
INCIDENTES CAUSADOS POR LA TECNOLOGIA	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	0
MEDIO	0
BAJO	1
CONSOLIDADO DE RIESGO	
INTERPRETACION	CANTIDAD
ALTO	21,42
MEDIO	78,57
BAJO	0



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



SECCIÓN 2: PLAN DE EMERGENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



INTRODUCCIÓN

En la actualidad las organizaciones están expuestas a diferentes eventos que pueden comprometer la continuidad de las actividades programadas al presentarse un desastre tales como:

Eventos de ocurrencia natural:

- Peligros geológicos
- Peligros meteorológicos
- Peligros biológicos (COVID-19)

Eventos causados por humanos:

- Peligros accidentales
- Peligros intencionales

Eventos causados por la tecnología que pueden no estar relacionados con sucesos naturales o humanos:

- Peligros de computador central, procesador central, servidor, software o de aplicación (interna/externa)
- Peligros del equipo auxiliar de soporte
- Peligros de telecomunicaciones
- Peligros de electricidad/energía/servicios públicos.

Ante estas situaciones, es necesario estar preparados mediante la implementación de procesos permanentes dirigidos a asegurar los pasos necesarios para identificar el impacto de pérdidas potenciales y mantener estrategias viables de desempeño, planes de recuperación y para la continuidad de los servicios.

Es importante que **el INSTITUTO EDUCATIVO DE SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** tenga la capacidad de manejar incidentes que tienen el potencial de causar impactos significativos sobre la seguridad, las finanzas o la imagen institucional del equipo.

Respondiendo a estos requerimientos es trascendente delinear estrategias que permitan la continuidad de las labores. Una de ellas es el diseño del Plan de preparación y respuesta ante emergencias para **el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** con el fin de implementar actividades y programas para restituir las condiciones a un nivel aceptable para la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1 JUSTIFICACIÓN

La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño en la seguridad humana; entendiéndose que no es una actividad independiente que se separa de las actividades y los procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de la dirección y una parte integral de todos los procesos de la dirección y una parte integral de todos los procesos de la organización., incluyendo la planificación estratégica y todos los procesos de gestión de proyectos y de cambio.

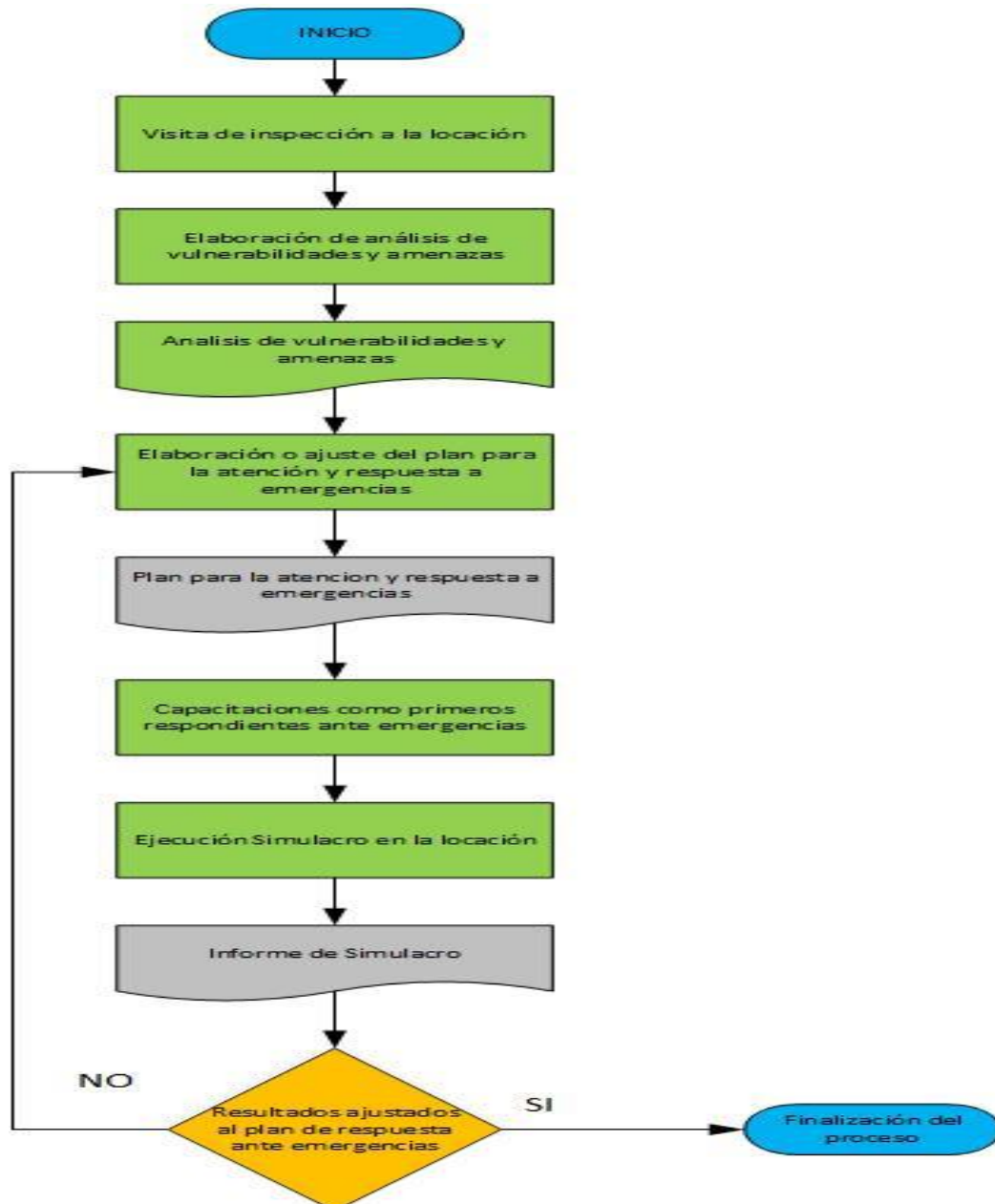
Las entradas para el proceso de gestión del riesgo se basan en fuentes de información tales como datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, previsiones y exámenes de expertos. Sin embargo, quienes toman las decisiones deberían informarse y tomar en consideración todas las limitaciones de los datos o de los modelos utilizados, o la posibilidad de divergencia entre los expertos.

La gestión del riesgo siente y responde continuamente al cambio. A medida que se presentan los eventos externos e internos, el contexto y el conocimiento cambian, tienen lugar el monitoreo y la revisión de los riesgos, emergen riesgos nuevos, algunos cambian y otros desaparecen.



1.1.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El proceso de implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está enmarcado en las exigencias del decreto reglamentario 1072 del 2015, capítulo 6, **artículo 2.2.4.6.25** y la Resolución 0312 de 2017.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Conocimiento del Riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesta por la identificación de escenarios del riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesta por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación: Medidas tomadas con anticipación al desastre, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad y el medio ambiente.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Procedimientos Operativos Normalizados (PON'S): Son las guías y directrices diseñadas y preestablecidas que permiten mediante un flujo lógico y seguro de acciones, atender y/o responder a una situación de Eventualidad.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Reducción del Riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, compuesta por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones del riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Esta expresión no es una fórmula matemática que se desarrolla con valores numéricos, solo es una expresión en la que se relacionan las variables amenaza y vulnerabilidad.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: (SNGRD) Conjunto de entidades públicas privadas y comunitarias que a través de mecanismos, normas, planes, instrumentos y estrategias garantiza la gestión del riesgo en el país. A nivel nacional se encuentra la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), a nivel departamental se encuentra CDGRD (Concejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre) y a nivel municipal se encuentra el CMGRD (Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres).

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

Comité Operativo de Emergencias – COE: Es la instancia administrativa responsable de generar las políticas y los lineamientos en emergencias, realizar la evaluación y seguimiento a los grupos/brigadas, la realización de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, conforme lo establecen las normas vigentes.

1.2.2 MARCO LEGAL

Este plan se fundamenta en las normas nacionales e internacionales planteadas para el control de una emergencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Ley 9, Título III, enero 24 de 1979

“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.

Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.

Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Artículo 234. En todos los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia:

1. Ninguna parte o zona del edificio deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
2. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
3. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
4. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
5. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
6. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.

Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

“Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Artículo 105. El patrono deberá disponer de los elementos necesarios para cualquier tratamiento médico de

Emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la locación. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios. Resolución 1016 de marzo 31 de 1989.

Artículo 11, numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.

Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

1. Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
2. Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
4. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
5. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993

"Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".

Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

Ley 1523 de 2012

"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. *De la responsabilidad.* La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Ley 1575 de 21 de agosto de 2012

"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia"

Artículo 1 Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Artículo 18 Parágrafo 2: Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, Deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, Uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.

Resolución 256 del 21 de octubre de 2014

"Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia."

Ley 1562 del 11 de julio de 2012

"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:

1. Actividades básicas programadas y evaluadas conforme a los indicadores de Riesgos Laborales para las empresas correspondiente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización, como mínimo serán las siguientes:
 - d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

Decreto reglamentario 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION NORTE DE SANTADER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
 Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Resolución 312 del 2019 “Por la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes (Gestión de amenazas)

<p>Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante Emergencias.</p>	<p>Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe, analice, la vulnerabilidad.</p> <p>Como mínimo el plan debe incluir planos de las instalaciones que identifican áreas y salida de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.</p> <p>El plan debe tener todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.</p>	<p>Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.</p> <p>Verificar si existen los planos de las instalaciones que identificaran las áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.</p> <p>Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.</p>
---	---	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de dotación.
---	--	---

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las amenazas internas y externas presentes en el INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, que pueda afectar la continuidad del desarrollo de las actividades programadas al presentarse un desastre.

Realizar un inventario de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos presentes en la INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, para brindar atención en emergencias.

Efectuar el análisis de vulnerabilidad en la INSTITUTO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, calificando la magnitud de las amenazas posibles.

- Estructurar la brigada integral de emergencias (Contra incendio, evacuación y rescate, primeros auxilios)
- Definir las acciones a seguir antes, durante y después de las emergencias.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.
- Diseñar el Plan de Evacuación, definiendo las rutas de evacuación, tiempo de salida y sitio de reunión final.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.4. ALCANCE

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, está estructurado sobre las características y necesidades del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA** para la locación ubicada en la **sede 2** por lo tanto solo aplican para la prevención y atención de emergencias de la sede mencionada.

1.5. PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

1.5.1 PERSONAS

Como primera prioridad de protección y salvamento, se tiene a las personas, así:

- Estudiantes
- Docentes
- empleados
- Visitantes
- Afectados de áreas cercanas y comunes de la Institución

1.5.2 MEDIO AMBIENTE

Todas las actividades adelantadas para la prevención y atención de emergencias, se desarrollarán atendiendo a la conservación o mínima afectación del entorno ambiental, así:

- Evacuar y/o proteger los equipos y elementos que puedan contaminar el ambiente, ejemplo productos químicos de limpieza,
- Disminuir el impacto ambiental que pue la emergencia, por medio de intervenciones de recuperación ambiental, reposición de entes afectados y mitigación posterior de efectos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.5.3 EQUIPOS Y ELEMENTOS A PROTEGER

Los equipos propios de la labor, deberán ser recuperados en el evento posterior inmediato a la emergencia, y de ser posible se protegerán durante la ocurrencia del evento.

Estos se han dividido en Grupos:

- Servidores, equipos de cómputo, herramientas, maquinaria y equipos.
- Archivos de documentos importantes como las evidencias de los sistemas de gestión, procesos, hojas de vida y documentos de contratación y ventas, entre otros.
- Equipos y elementos para atención de emergencias: Como botiquines, camillas, etc.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social		Nit.	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN BERNARDO SEDE 2			
Datos Generales			
Correo electrónico	ie.sanbernardotoledogmaail.com	TELÉFONO	Cel 3133938685 3212728129 3214522490
Dirección	Carrera 3 No.3-14 San Bernardo		
Departamento	Norte de Santander	Municipio	Toledo
Actividad Económica	Educación		
Rectora	ESP. Olga Marina Mora Sánchez		
ARL.	POSITIVA		
Horario de atención	Lunes a viernes de 7am a 1 pm		

1.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN BERNARDO DE BATA

Elementos estructurales



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



La estructura del edificio está hecha en concreto, vigas, columnas, paredes, existen oficinas modulares y espacios con muros de Dry Wall.

Equipos y elementos

Oficinas, equipos de cómputo, muebles.

Insumos-materia prima

Oficinas, almacén y cuartos de archivo, materiales de oficina, papelería, archivos.

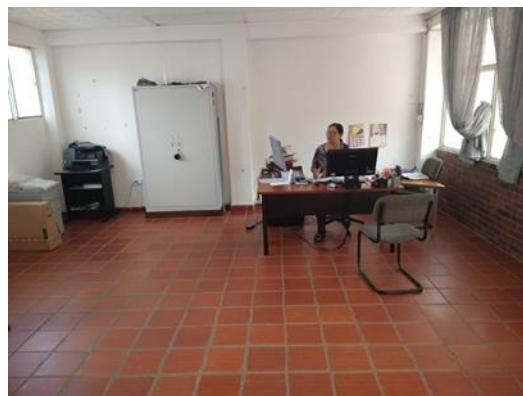
La sede consta de:

Segundo piso:

RECTORIA.



SECRETARIA



SALA DE PROFESORES.



AULA TERCERO



AULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



AULA DE INFORMATICA





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Salida de emergencia

SEGURIDAD FÍSICA:

En el momento de la visita no se observó seguridad física en la locación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.7. INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA SEDE 2

COLEGIO SAN BERNARDO DE BATA

1.7.1 CLASE DE EXTINTORES

No	UBICACIÓN	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Salón de informática	Polvo químico seco	20 LB

1.7.2 CAMILLAS

En el momento de la visita se observaron (1) camillas de polipropileno ubicada en el pasillo frente a los baños del primer piso

NUMERO	UBICACIÓN DE CAMILLAS
1	Pasillo frente a los baños

1.7.3 BOTIQUIN

En el momento de la visita se observaron (1) botiquín fijo de madera

NUMERO	UBICACIÓN DE BOTIQUÍN
1	Pasillo del primer piso con pocos elementos



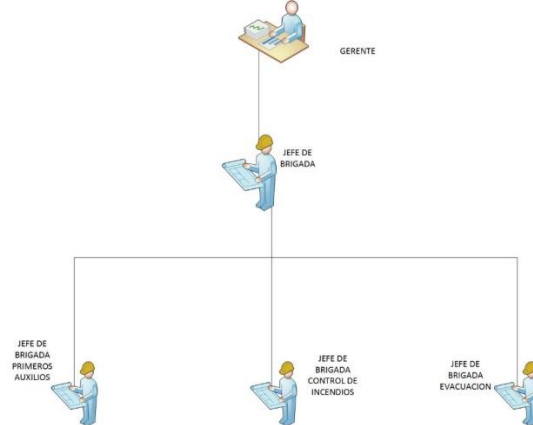
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9

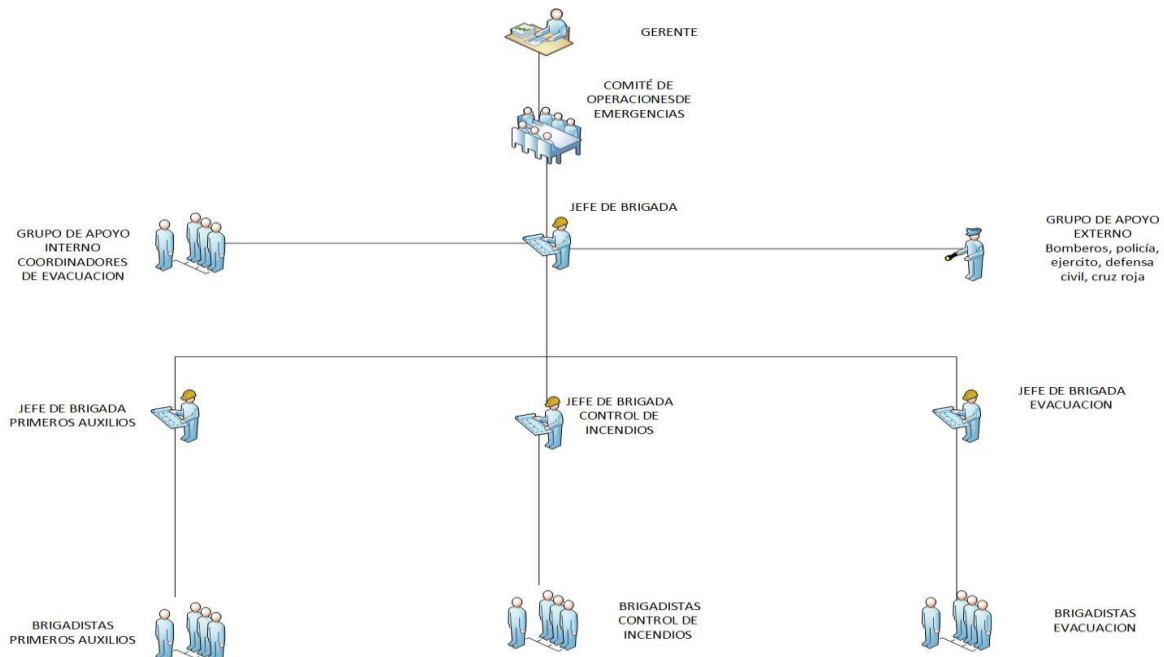


1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.8.1. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (C.O.E)



1.8.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA BRIGADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2



La Brigada de Emergencia es una organización compuesta por personas voluntarias, motivadas, organizadas, entrenadas y capacitadas para actuar ante un evento de emergencia o desastre con el fin de minimizar sus efectos contando para ello con información precisa y recursos adecuados. Para facilitar



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



el funcionamiento de la Brigada de Emergencia del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** se han asignado las siguientes funciones:

1.9.1. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE:

- Generar las políticas y los lineamientos en emergencias
- Realizar la evaluación y seguimiento a los grupos/brigadas
- Elaborar, revisar, aprobar y mantener actualizado el plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Realizar la evaluación y el análisis de los resultados de los simulacros
- Diseñar el Reglamento Interno de la Brigada
- Evaluar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan, analizar con la Brigada de Emergencia y aprobar acciones de mejora propuestas.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de las brigadas y del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

1.9.2. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.2.1. Antes del siniestro

- Establecer los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) y estrategias de prevención, preparación y atención antes, durante y después de una emergencia.
- Colaborar con la coordinación de Seguridad y salud en el trabajo y el COPASST del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2**, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Difundir los procedimientos de respuesta ante emergencias establecidos en el manual y las técnicas básicas de control de emergencia.
- Entrenar y realizar prácticas contra siniestros (incendios), salvamento, evacuación, rescate y primeros auxilios.
- Participar en el diseño e implementar el Reglamento Interno de la Brigada

1.9.2.2. Durante el siniestro

- Prestar la atención prehospitalaria a las víctimas en el sitio del siniestro.
- Rescatar a las personas que queden atrapadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Controlar las emergencias de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Realizar labores de salvamento de bienes y equipos.
- Realizar todas aquellas labores necesarias para el soporte, control y mitigación del siniestro.
- Controlar y vigilar las partes afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o integrantes del grupo de vigilancia.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.

1.9.2.3. Después del siniestro

- Restablecer hasta donde sea posible la protección del área afectada.
- Colaborar con el mantenimiento y recargue de los equipos de protección utilizados.
- Informar al responsable de Seguridad y salud en el trabajo y al COE sobre las situaciones de riesgo que se pueden presentar en las instalaciones.
- Generar acciones de mejora con base en el informe de resultados de la respuesta ante emergencias que se presenten.

1.9.3. FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

1.9.3.1. Antes del siniestro

- Coordinar la elaboración y actualización del Plan para su posterior aprobación.
- Supervisar los programas de formación necesarios para la implementación del Plan.
- Implementar y promover el cumplimiento del Reglamento Interno de la Brigada.
- Supervisar los simulacros periódicos de emergencias y emitir una evaluación del mismo.
- Presentar al COE anualmente las actividades y el proyecto de presupuesto para el funcionamiento y mejoramiento del Plan.
- Coordinar la seguridad de los Brigadistas durante su intervención.

1.9.3.2. Durante el siniestro

- Dirigir y coordinar las diferentes funciones de emergencia, así como la actuación de los grupos de operación en emergencias y de los grupos de apoyo interno.
- Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operación externos.
- Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de los recursos necesarios para el control y la mitigación de la emergencia.
- Definir la estrategia para el control de la emergencia y poner en funcionamiento las acciones de emergencia según el manual de emergencias le correspondan.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Regirse por las guías tácticas para cada uno de los eventos en que se presente la emergencia.

1.9.3.3. Después del siniestro

- Evaluar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan, para analizar con la Brigada de Emergencia y el COE.
- Recolectar los informes de daños y pérdidas ocurridos.
- Elaborar un informe respectivo para la directora del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** y verificar el restablecimiento de los sistemas de protección para las emergencias.

1.9.4. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE BRIGADAS

Se han determinado tres equipos operativos y/o brigadas para la prevención y control de las emergencias: Atención prehospitalaria, Control de Incendios y Evacuación y rescate; cada uno de los equipos está liderado por un jefe quien es el encargado de la operatividad y desempeño eficaz de sus integrantes.

Para los jefes en general se han determinado las siguientes funciones generales:

- Vigilar y mantener en buen estado los equipos y materiales a cargo para la atención de emergencias.
- Colaborar en la adquisición de equipos de protección para cada uno de los grupos.
- Hacer cumplir las órdenes impartidas por el jefe de la Brigada en el momento de una emergencia.
- Responder por cada uno de los equipos a cargo.
- Responder por el comportamiento y acción del Brigadista.
- Procurar por el desempeño eficiente de las funciones del Brigadista.
- Dar la información necesaria al jefe de la Brigada en el momento de la emergencia asegurando la veracidad de las situaciones.
- Fomentar el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de la Brigada.

1.9.5. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

- Atender en un sitio seguro al personal afectado y lesionado.
- Preparar al personal clasificado en nivel prioritario para su pronta evacuación hacia el área de expansión.
- Mantener adecuadamente dotados los botiquines.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



1.9.6. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS

- Proceder en forma técnica y ordenada para realizar la extinción del fuego o conato.
- Una vez controlado el fuego, realizar remoción de escombros.
- Llevar el control del estado y ubicación de los equipos contra incendio.
- Participar en actividades de capacitación.
- Investigación de incendios y/o conatos.

1.9.7. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

- Señalar y mantener despejadas (sin obstáculos) las vías de evacuación.
- Dirigir en forma ordenada y correcta la salida de las personas en caso necesario.
- Mantener control sobre las personas.
- Proceder en forma segura y técnica al rescate de las personas.
- Diseñar el plan y realizar simulacros de evacuación.
- Instruir a todo el personal en el plan de evacuación.
- Seleccionar y capacitar a los coordinadores de evacuación.
- Verificar una vez finalizada la evacuación, que no queden personas dentro de las instalaciones.
- Con el fin de facilitar la tarea de los integrantes de los grupos de evacuación, es necesario establecer un mecanismo que les permita su diferenciación e identificación.
- Debido a que los coordinadores tienen que efectuar su actividad de emergencia, entre grupos numerosos de personas, se recomienda usar como distintivo brazaletes o elementos similares con igual simbología.

1.9.8 FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO INTERNO

El grupo de apoyo interno estará conformado por personal del instituto que apoya a la brigada en el proceso de evacuación (Coordinadores de evacuación).

Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores de evacuación serán lo que designen para cada una de las áreas

Acciones durante la emergencia

- Estar atentos a la activación del TIMBRE LARGO en caso de orden de evacuación por parte del jefe de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



brigada o si se establece que el peligro es inminente y no se pueda avisar al jefe de brigada

- En caso de ser activado el sonido de alerta, estar informando novedades y recibiendo informes por parte de la Brigada de Emergencia y/o el Comité de Emergencias.
- Asegurar que todos los equipos electrónicos de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados.
- Verificar que todo el personal en turno haya evacuado y en caso tal de que falte alguien, notificar a la Brigada de Emergencias

Acciones después de la emergencia

- Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del jefe de brigada de Emergencias.
- Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada.

También hacen parte de este grupo el guarda de seguridad quien apoyara con las llamadas que haya que hacer según el caso a los grupos de apoyo externo y demás personal interno que voluntaria y organizadamente colaboren en el momento de la emergencia.

1.9.9. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO EXTERNO

Son organismos encargados de brindar asesoría y asistencia técnica al instituto para la prevención y control de las emergencias.

Los principales organismos de apoyo externo de la empresa son: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.

1.9.9.1. Cuerpo de Bomberos voluntarios

Las funciones esperadas de este organismo durante una emergencia, especialmente en incendios son:

- Desarrollar el control y extinción del fuego.
- Realizar labores de rescate de personas.
- Colaborar en las acciones de salvamento de bienes.
- Investigar las causas y el origen del incendio.

1.9.9.2. Policía y Ejército

Las acciones esperadas de estos organismos pueden clasificarse en dos grandes áreas:

En caso de incendio o sismo:

- Control de acceso en el lugar del siniestro.
- Vigilancia y control de las vías aledañas.



- Protección contra saqueo y sabotaje.

En caso de eventos de tipo social (Atentados, secuestros, motín o paros, etc.):

- Control de los accesos y vías de comunicación aledañas.
- Inspección de áreas donde se presume ubicación de bombas.
- Control de orden público.
- Investigación de origen, motivación y responsabilidad del evento.

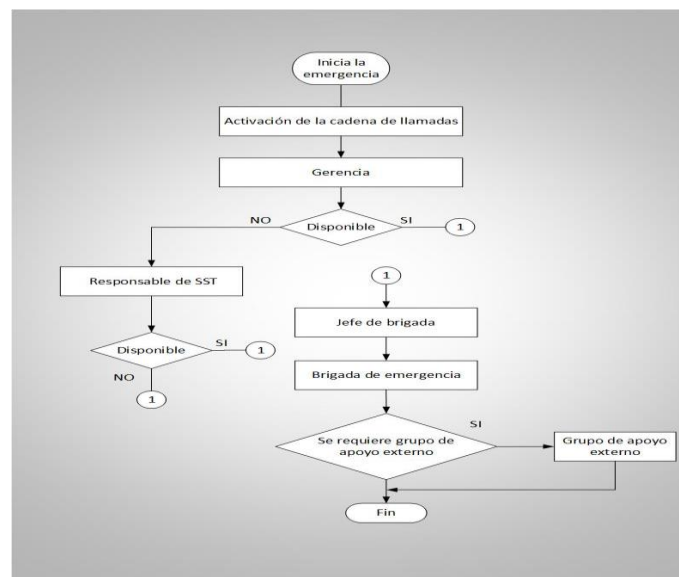
Antes del siniestro:

- Control de acceso en el lugar del siniestro.
- Vigilancia y control de las vías aledañas.
- Protección contra saqueo y sabotaje.

1.9.10 Cadena de Llamadas

Es el esquema que permite activar la alerta entre los miembros del Comité de Emergencia, su funcionamiento se basa en realizar dos llamadas y recibir dos llamadas informando qué pasa y dónde pasa. En caso de que la persona a llamar no se encuentre o no conteste, se debe continuar con el siguiente integrante en la lista. Estas llamadas se pueden realizar mientras el integrante del Comité de Emergencia se dirige a la identificación de la posible emergencia.

La Cadena de Llamadas incluye la notificación a las instancias superiores que deben estar informadas sobre el evento para apoyar la toma de decisiones, identificar los líderes que sean necesarios por su relación con el negocio afectado.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO II

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

2.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a la identificación de riesgos, deben desarrollarse acciones administrativas, educativas, técnicas y operativas en la prevención y mitigación de los mismos.

A continuación, se presentan algunas acciones a seguir:

2.1.1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO

- Conformar, formar y entrenar el comité operativo de emergencias COE.
- Mantener organizada la brigada de emergencias del área administrativa y operativa.
- Establecer los líderes de evacuación, asignando las áreas y personas a coordinar.

2.2 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO)

De acuerdo a la identificación de riesgos se requiere adelantar las siguientes actividades educativas. Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera preliminar a la realización del simulacro de evacuación:

2.2.1 CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL

Estas deberán hacerse en el momento de inducción al cargo, en el caso de nuevas contrataciones. Para personal de planta, deberán hacerse capacitación con frecuencia no menor a un año.

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en comportamiento ante emergencias específicas, según el análisis de riesgo y vulnerabilidad en temas como: comportamiento ante terremotos, comportamiento en situaciones de fuego y control de incendios.
- Capacitación en orden y aseo como mecanismo preventivo de accidentes de trabajo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.2.2 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Este plan de capacitación deberá establecerse de manera anual y periódica. La temática se dará a manera de formación básica y se continuará anualmente con actividades de refuerzo.

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en primeros auxilios básicos (estabilización de lesionados, primeros auxilios psicológicos, manejo de heridas y fracturas, quemaduras por electricidad, Reanimación Cardio Pulmonar RCP).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en control de incendios básicos con énfasis en uso de extintores (actividad práctica). Esta se sugiere hacerse en la temporada que coincida con la fecha de recarga y vencimiento de extintores.
- Técnicas básicas de búsqueda y rescate en edificaciones.
- Transporte de heridos (camillaje, técnicas de cargue y arrastre).
- Prevención y atención de emergencias (gestión del riesgo).
- Sistema comando de incidentes o cadena de socorro.

2.2.3 CAPACITACIÓN DEL COE

Esta deberá realizarse a manera de inducción, de tal forma que le permita a los involucrados conocer sus funciones antes, durante y después de la emergencia, además de conocer el diligenciamiento de formatos de registro de emergencias, evaluación de daños y necesidades. Como temas complementarios se deberá socializar los planes de emergencia y evacuación y los alcances de la gestión del riesgo. Adicionalmente es importante efectuar capacitaciones sobre manejo de materiales peligrosos.

2.2.4 CAPACITACIÓN A LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN

Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera periódica (con una frecuencia no menor a una al año), o de forma preliminar al inicio de las labores (se recomienda sean realizadas en el proceso de inducción al cargo).

- Plan de Emergencia y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Funciones y responsabilidades del líder o coordinador de evacuación.
- Psicología del desastre, respuesta humana ante emergencias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.3 PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FÍSICA)

2.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Se recomienda la revisión de las condiciones de distribución de equipos, cableados de equipos eléctricos, condiciones de orden y aseo. Estas revisiones se realizarán buscando identificar situaciones que puedan ocasionar accidentes de trabajo
- Se recomienda la revisión periódica de los elementos de prevención y control de incendios (fechas de caducidad y recarga de extintores, estado y ubicación de extintores)
- Mantener actualizada la información de trabajadores por piso en el formato: FORMATO DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES
- Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afectaciones que podrían producirse en las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro. De acuerdo al inventario de amenazas las posibles lesiones serían: Muertes, hemorragias, fracturas, traumatismos, intoxicaciones.

2.3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS O DE MITIGACIÓN EN CASO DE ATRACO Y ROBO

- Coordinación con autoridades de la zona, para conocer la situación de orden público y tomar las medidas preventivas necesarias (de ser necesario, acompañamiento policial o de personal de seguridad privada o implementar otros sistemas tecnológicos de seguridad).
- Notificar a los organismos de seguridad cualquier situación sospechosa o delictiva que se evidencie en las áreas aledañas o al interior mismo de la sede.
- En caso de evento de sustracción de elementos de manera, o no, violenta, el personal no deberá confrontar a los delincuentes ni responder con violencia. Por el contrario, deberá acceder a las exigencias de estos.
- Se recomienda establecer un mecanismo de comunicación mediante señas o algo equivalente, que permita comunicar lo que está sucediendo al personal en áreas aledañas o a la vista, sin necesidad del lenguaje verbal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.3.3 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CASOS DE SECUESTRO O RETENCIONES

- De manera ineludible se deberá mantener una comunicación fluida con los organismos de seguridad en el evento que las condiciones de seguridad en la zona sean anormales y de ser necesario coordinar acompañamiento y escolta de personal policial a las potenciales víctimas de este riesgo.

Nota: nunca se realizarán acuerdos, pagos o alianzas con entidades al margen de la ley para propiciar el desarrollo de sus funciones.

2.3.4 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID 19 en con los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y protección social.

Se debe implementar un canal de comunicación claro en la institución para que los profesores y alumnos, informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se dé dentro del plantel o de personas que presenten síntomas de mal estado de salud.

Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección y realizar el cruce con la información de personas Con quienes ha estado en contacto dicha persona. (docentes, alumnos y visitantes, trabajadores).

Sí presentan los síntomas respiratorios en casa el estudiante o acudiente debe informar al coordinador para que se puedan realizar el aislamiento preventivo en casa. El profesor debe informar a la EPS en las líneas de atención para que está disponga para que inicia el protocolo estipulado por el Ministerio de salud y protección social.

Se debe coordinar con las entidades de salud para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores incluyendo estrategias de pruebas aleatorias de COVID 19, Si es el caso

2.3.5. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO QUÍMICO

- Reducir el tiempo de exposición.
- Utilizar elementos de protección personal
- Capacitar y entrenar a los estudiantes sobre el manejo con sustancias químicas, teniendo en cuenta su manipulación, almacenamiento y manejo de residuos.



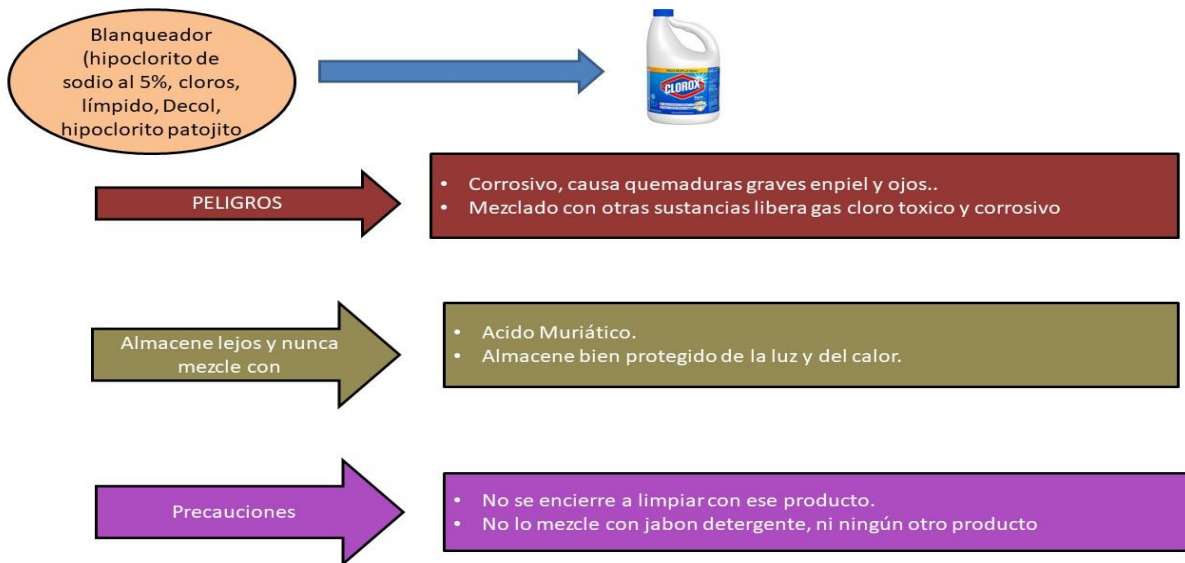
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Mantener los recipientes con productos químicos volátiles adecuadamente envasados, cerrados, almacenados y etiquetados.
- Seguir normas y procedimientos seguros para la manipulación de químicos, almacenamiento y limpieza de áreas que los contienen.
- Disponer de protocolos y equipos para atender derrames y fugas de sustancias químicas.
- En las áreas donde se manipule y almacenen productos químicos se debe contar con duchas y lavaojos de emergencia.
- Exámenes clínicos y paraclínicos previos, periódicos y de retiro, de acuerdo a las características de los contaminantes y el concepto de medicina del trabajo.

2.3.6 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE QUÍMICOS PARA EL ASEO





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Detergente en polvo



PELIGROS

- Irrita los ojos.
- Reseca la piel

Almacene lejos y nunca mezcle con

- Blanqueador.
- Soda caustica.
- Acido muriático.
- Líquidos Inflamables.

Precauciones

- Evite el contacto con ojos o piel.
- No salpique al diluirlo

Limpiavidrios



PELIGROS

- Irrita ojos y piel.

Almacene lejos y nunca mezcle con

- Blanqueador.
- Soda caustica.
- Acido Muriático.

Precauciones

- Evite el contacto.
- Use poca cantidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



2.3.7 MEDIDAS PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS (equipos de aire acondicionado)

- Los trabajadores deben utilizar anteojos de seguridad contra impactos.
- Manejar la máquina sin distraerse.
- Si a pesar de todo se le introdujera alguna vez un cuerpo extraño en un ojo, no lo refriegue, puede provocarse una herida. Acuda inmediatamente al médico.
- Se debe llevar la ropa de trabajo bien ajustada. Las mangas deben llevarse ceñidas a la muñeca.
- Se debe usar calzado de seguridad que proteja contra cortes y pinchazos, así como contra caídas de piezas pesadas.
- Es muy peligroso trabajar llevando anillos, relojes, pulseras, cadenas en el cuello, bufandas, corbatas o cualquier prenda que cuelgue.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Así mismo, es peligroso llevar cabellos largos y sueltos, que deben recogerse bajo gorro o prenda similar. Lo mismo la barba larga.
- Se debe usar guantes contra cortes y abrasión
- Durante el trabajo, se deben mantener las manos alejadas de la herramienta que gira o se mueve.
- Todas las operaciones de comprobación, ajuste, etc., deben realizarse con la máquina parada, especialmente las siguientes:
 - Alejarse o abandonar el puesto de trabajo
 - Sujetar o soltar la pieza a trabajar
 - Medir o comprobar el acabado
 - Limpiar y engrasar
 - Ajusta protecciones o realizar reparaciones
 - Dirigir el chorro de la taladrina
 - No se debe frenar nunca la máquina con la mano.
 - La presión excesiva de la muela sobre la pieza a trabajar puede ocasionar roturas y proyecciones peligrosas.
 - Es muy peligroso esmerilar empleando las caras laterales de una muela plana. Para este tipo de esmerilado deben utilizarse muelas de copa.
 - En las máquinas que utilizan líquido refrigerante, debe cuidarse que la taladrina no se desparrame por la máquina haciendo el suelo resbaladizo

2.4 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

2.4.1 PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento deberá estar pautado en el formato GUÍA PARA ESTABLECER EL GUION DEL SIMULACRO. El ejercicio tendrá la siguiente secuencia:

La señal de alarma que indica *evacuación* podrá recibirse directamente mediante un sistema de notificación “público”, o retransmitida adecuadamente cuando la alarma se haya transmitido en sistemas “privados”, a través de un papel convenientemente ubicado.

En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta su posibilidad de supervivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Al recibir la orden de evacuación en cada área los ocupantes suspenden sus labores, ejecutan acciones previas establecidas, y bajo la supervisión del **COORDINADOR DE ÁREA** abandonan el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes.

EL COORDINADOR verifica que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final establecido en el Plan de Emergencia, los ocupantes esperan el conteo por parte del COORDINADOR antes de retirarse. El COORDINADOR se reporta finalmente con el ASISTENTE DE EVACUACIÓN, o el JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

El Plan de evacuación deberá enseñarse a todos los interesados y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

2.4.2 ALCANCE:

Deberán efectuarse prácticas que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma.
- Recorrido de la ruta de salida.
- Ubicación en el sitio de reunión final.
- Acciones de Salvamento establecidas.

2.4.3 FRECUENCIA:

La frecuencia de práctica deberá contemplar:

- Cada área o departamento deberá efectuar una práctica independiente por lo menos una (1) vez al año.
- Deberá practicarse como mínimo un (1) simulacro de evacuación total cada año.
- Todo empleado nuevo deberá ser instruido al iniciar su trabajo. Esto incluye a los contratistas permanentes.
- Cada área o departamento deberá tener una sesión teórica de instrucción de un mínimo de 30 minutos de duración, una (1) vez por año.
- Se deben establecer sistemas de registro para afinamiento del Plan.
- El proceso de evacuación deberá ser evaluado en el **FORMATO DE EVALUACIÓN PARA SIMULACROS DE EVACUACIÓN**.
- El comportamiento de la brigada en el ejercicio deberá ser evaluado en el **FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA BRIGADA EN SIMULACRO DE EVACUACIÓN**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias deberá ser actualizado cada año de manera periódica normal, pero en el evento en que se sufran modificaciones importantes en las características de la empresa, de los procesos, en el personal involucrado en el plan, en los mecanismos de administración del riesgo, entre otros, se deberán hacer los ajustes respectivos de forma inmediata. La complementación y modificación de contenidos del plan se realizarán en el momento que se considere conveniente por el COE o la brigada de emergencias y cuando se realicen recomendaciones específicas tras la realización de simulacro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO III

PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

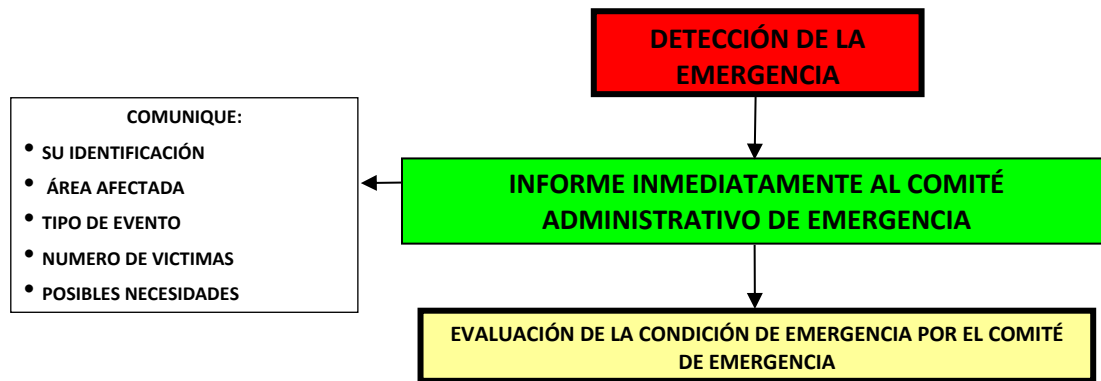


3. PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.1 PLAN DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Líneas de activación de la atención a la emergencia

Corresponde al flujo de la información para activar la movilización de recursos para la respuesta ante la emergencia. La activación se realiza normalmente al colocar en funcionamiento la alarma y tiene como objetivo definir las respuestas a la emergencia según los planes operativos de emergencia.



3.2 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Para efectos de la clasificación de las emergencias que puedan presentarse en la empresa, se tuvieron en cuenta específicamente los temas de recursos, manejabilidad y capacidad de respuesta. A partir de lo anterior se definieron los siguientes niveles de emergencia:

Nivel menor:

Cualquier emergencia dentro de la empresa que pueda ser atendida y controlada con recursos propios (situación controlable a nivel doméstico con brigada de emergencias y recursos propios).



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Nivel medio:

Emergencia que por su magnitud requiere apoyo logístico y técnico de organismos externos del nivel local (activación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del edificio, organismos integrantes del Consejo municipal para la gestión del riesgo).

Nivel mayor:

Emergencia producto del desarrollo de emergencias grado menor o medio que superaron las medidas de control doméstico y local, y por lo tanto, requieren del apoyo de un orden superior (Consejo departamental para la gestión del riesgo y la UNGRD). Esta emergencia, será activada por el Consejo municipal para la gestión del riesgo respectivo.

Si requiere apoyo de las empresas que están alrededor de la empresa se deberá aplicar el formato PLAN DE AYUDA MUTUA

3.3 PLAN DE EVACUACIÓN DE INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2

3.3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Comprende todas las acciones necesarias para comunicarles oportunamente a los docentes, trabajadores, estudiantes y visitantes del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2**, la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

3.3.2 OBJETIVO

Establecer los parámetros de evacuación de los docentes, trabajadores, estudiantes y visitantes del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2**, en el momento de un incidente negativo y peligroso o en caso de un evento de emergencia, que permitan aumentar las probabilidades de sobrevivencia de las personas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.3.3 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

El sistema a utilizar en *el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2*, como sistema principal: SILBATO activado por los encargados del proceso de evacuación A continuación se anexa un protocolo de activación de sistema de alarma, el cual es necesario codificar y socializar.

Timbre	MENSAJE DEL LÍDER DE EVACUACIÓN
SONIDO LARGO	Evacuación de todas las instalaciones. (Esta alerta la podrá dar el coordinador de evacuación solo si fue imposible localizar al jefe de brigada.

¿Cuándo se debe activar la alarma?

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Situación de Emergencia INTERNA o EXTERNA que afecta o involucra al **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre, y este fuego no pueda ser controlado de manera inmediata.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación, que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando sospeche de un riesgo colectivo sistemático (que afecte de manera progresiva a varias personas).
- Cuando se sepa de un riesgo en los alrededores la empresa y que pueda afectarla.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.3.4 RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

Se debe definir en el menor tiempo posible **los responsables** de activar la alarma de emergencia. Es necesario que en cada área se nombren los coordinadores de evacuación que se encarguen de controlar la evacuación del personal fijo, usuario y flotante.

¿Cómo accionar la alarma?

Una vez evaluada la situación por parte del grupo de apoyo de emergencias, este dará la orden de accionar el mecanismo de alarma.

3.3.5. RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Los ocupantes que se encuentran en las instalaciones del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, deben buscar la salida de emergencia y dirigirse al frente de la locación y ahí existirán un conteo de ocupantes y atención primaria a las posibles víctimas.

3.3.6. PUNTO DE REUNIÓN PARA EVACUACIÓN

En este lugar se realiza el conteo de las personas que estaban en las instalaciones en el momento del incidente y se controla que definitivamente hayan logrado salir. En caso de que se confirme la ausencia de alguna persona, deberá informarse al coordinador general de evacuación y a la brigada de búsqueda y rescate y organismos de socorro. El guarda de seguridad deberá disponer actualizado los formatos FORMATO DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES, el coordinador de evacuación delegará a algún miembro de la brigada para efectuar el conteo apoyado con los formatos antes mencionados

Punto de reunión.

En el INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2 en caso de evacuación total se han designado ¿???? puntos de encuentro distribuidos por toda la sede para la reunión final de personal en caso de evacuación total o parcial.

Es importante aclarar que el desplazamiento de las personas es caminando sin correr ni generar algún tipo de acto inseguro que pueda llevar a complicar la evacuación. Siempre se debe seguir las indicaciones del coordinador de evacuación de la respectiva Área de trabajo y por ninguna razón permitir que



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



cualquier persona se devuelva al sitio ya evacuado. Los coordinadores de evacuación son integrantes de la Brigada de Emergencias y se identificarán ante el grupo de personas que permanece en las instalaciones.

Salida del Personal.

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que salga la última, a un lugar seguro. Este tiempo depende de:

- Distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías.
- Limitaciones de riesgos.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO APROXIMADO DEL TIEMPO DE SALIDA

$$TS = \frac{N}{(A * K)} + \frac{D}{V}$$

TS: Tiempo de Salida.

N: Número de Personas.

A: Ancho de Salida en metros.

K: Constante experimental. 1,3 personas / m –Seg.

D: Distancia Total de recorrido en metros.

V: Velocidad de desplazamiento: 0,6 m / seg.

LOCACIÓN	PERSONAS	ANCHO SALIDA	K	DISTANCIA RECORRIDO	VELOCIDAD	TIEMPO
INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2	168					

3.3.7. COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el Jefe de Emergencias, los coordinadores de evacuación deberían tener su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



momento. La designación de los coordinadores de evacuación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Características de liderazgo
- El área a cubrir la debe recorrer en máximo 60 segundos
- El grupo máximo de personas a dirigir es de 40
- Reconocimiento como coordinador de evacuaciones por parte del jefe inmediato y de sus compañeros de área.
- Conocimiento de los procedimientos de evacuación.

Como guía para los coordinadores de evacuación se recomienda adecuar paletas o tablas para cada área del, donde se registre la siguiente información.

- Horario/ jornada
- Nombre del trabajador y cargo
- Cédula
- Número telefónico en caso de emergencia
- Grupo sanguíneo
- Enfermedades y/o alergias
- Medicamentos prescritos
- Número de usuarios y personal flotante en ese momento

Es necesario conocer “el personal flotante” a diario, esto con el fin de tener conocimiento del número de personas que los coordinadores de evacuación tienen bajo su responsabilidad en el momento de la emergencia, de la misma manera se debe tomar la misma asistencia “censo” en el punto de encuentro.

Esta información se debe actualizar constantemente.

Identificación

Con el fin de facilitar la tarea de los integrantes de los grupos de evacuación, es necesario establecer un mecanismo que les permita su diferenciación e identificación.

Debido a que los coordinadores tienen que efectuar su actividad de emergencia, entre grupos numerosos de personas, se recomienda usar como distintivo brazaletes o elementos similares con igual simbología.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Funciones y Responsabilidades

Los coordinadores de evacuación tendrán las siguientes funciones:

Antes del siniestro

- Verificar periódicamente (según Programa de inspecciones de seguridad) y notificar al Jefe de la Brigada de Emergencia, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, utilizando el formato de inspecciones locativas **FORMATO DE INSPECCIONES LOCATIVAS**. Elabore el informe de inspecciones y preséntelo a la persona encargada de realizar la acción correctiva y al jefe inmediato para su revisión y conocimiento de los aspectos por corregir, en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la inspección. Envíe por correo al coordinador de SST y director de gestión humana el informe de inspección en un tiempo no mayor a 24 horas después de efectuada la inspección.
- Realizar seguimiento a la ejecución a las acciones correctivas utilizando el formato. **SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES**.
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada. **CONTROL INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES Y CONTROL INGRESO DE PERSONAL**

Durante el siniestro

Cuando se ha asignado un orden de “Evacuar las instalaciones”, según el procedimiento establecido en el Plan de Emergencia, el coordinador del área deberá:

- Verificar (solo si es posible, y en los casos previamente convenidos) la veracidad de la alarma.
- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- Verificar la lista de personal que labora y usuarios presentes en cada área.
- Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna en caso de obstrucción.
- Recordarle al personal el sitio de reunión final.
- Verificar que el área queda evacuada completamente.
- Evitar el regreso de personas.
- Evitar el uso de ascensores.
- Verificar la lista en el sitio de reunión.
- Reportarse al asistente General de evacuación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Después del siniestro

Pasar al jefe de la Brigada de Emergencia un informe sobre el resultado del funcionamiento del Plan obtenido en su área de responsabilidad.

3.3.8. CARGA OCUPACIONAL

El Plan de Evacuación debe corresponder a las máximas exigencias de ocupación de las instalaciones para lo cual se auditaron las diferentes alternativas a la empresa.

- **Carga Ocupacional Fija:** Corresponde a la totalidad de ocupantes permanentes en las instalaciones, representados por los alumnos, docentes, empleados y usuarios del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2** (140 alumnos, 5 docentes, 2 administrativos (rectora y secretaria, 1 persona aseo)
- **Carga Ocupacional Flotante:** Corresponde al personal que visita el instituto. (20)
- **Carga Total:** Corresponde a la cantidad de personas que podrían encontrarse en un determinado momento en horas “pico” o de máxima ocupación, generalmente representados por los ocupantes fijos, más la población flotante (visitantes).

DETERMINACIÓN DE LA CARGA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA			
ÁREA	CARGA FIJA	CARGA FLOTANTE	CARGA TOTAL
INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2	148	20	168

3.3.9. FORMA DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y PERIODICIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Para el personal nuevo que se vincule a la empresa, se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación anual.

Periódicamente todo el personal tendrá una capacitación teórica práctica de refuerzo y realizara simulacros de evacuación, los cuales serán dirigidos por los coordinadores de evacuación de cada área y los brigadistas de emergencia. Esta práctica se realizará 1 vez cada año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.3.10. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los funcionarios, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a los sitios vecinos de las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con visitantes, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

Seguridad.

Una vez se indique la necesidad de evacuación, se impedirá el ingreso a las instalaciones de personal distinto al necesario para atender la emergencia y se encargara de crear los corredores viales para que dicho personal pueda acceder a la empresa, taponando el flujo vehicular. El grupo de Evacuación de emergencias del edificio se hará cargo de dicho control.

Administración.

El INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2 deberá contar con una estructura administrativa, operativa y de mantenimiento para la prevención y atención de Emergencias; la cual deberá estar encabezada por la Rectora, un Comité operativo del plan, un coordinador de brigada de Emergencias, una Brigada de Emergencias y los Grupos de Apoyo.

LA DIRECTORA

Será la responsable de suministrar los recursos necesarios y suficientes y de asignar personal calificado a todas las actividades; así también la verificación de las actividades será realizada bajo la dirección del gerente, para lo cual el personal deberá tener independencia y responsabilidad de llevar a cabo las Auditorias a que hubiese lugar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Comité operativo del plan

Los miembros del comité deberán tener la autoridad y responsabilidad para tomar las acciones necesarias que aseguren el adecuado funcionamiento del Plan de Emergencia. El coordinador de brigada será el responsable de la coordinación y mantenimiento del presente plan de prevención,

preparación y respuesta ante emergencias con el apoyo del personal de la brigada para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad, los compromisos adquiridos en la materia, los objetivos y metas de la organización trazados para este fin.

Comité operativo para emergencias

El Comité operativo de emergencias, estará integrado por la Rectora del **INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2**, el coordinador de la brigada; el cual deberá encargarse del trámite correspondiente de todas las llamadas de emergencia, el jefe de evacuación y rescate, el jefe de primeros auxilios, y el jefe de control de incendios.

Este comité es el encargado de garantizar el cumplimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, emitiendo y respaldando las políticas relacionadas con este tema.

En las Emergencias, son los llamados a tomar las determinaciones de mayor riesgo con la asesoría y solicitud del coordinador de Brigada; además, son los encargados de hacer los contactos necesarios con los grupos de apoyo para solicitar su colaboración a fin de sortear las emergencias previo requerimiento del coordinador de la brigada.

Entre otras funciones, este grupo tiene las siguientes:

- Respalda políticas relacionadas con la prevención y control de Emergencias.
- Forma parte de las reuniones que se programen para realizar actividades o disponer recursos para el desarrollo del Plan o la atención de Emergencias.
- Ordena la evacuación de las instalaciones o la suspensión de actividades en la misma.
- Interrelaciona con organizaciones externas y medios de comunicación.
- Emite boletines de prensa que se generen como consecuencia de emergencias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.4. GENERALIDADES DE EVACUACIÓN

FASES DE LA EVACUACIÓN

Detección del peligro:

Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es reconocido como tal.

El tiempo depende de:

- Clase de riesgo
- Medios de detección disponible
- Uso de la edificación
- Día y hora de la emergencia

Alarma:

Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión a la gente. El tiempo depende de:

- Sistema de alarma
- Adiestramiento del personal

Preparación para la salida y la Evacuación:

Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. El tiempo depende del ENTRENAMIENTO.

Aspectos importantes en esta fase:

- Verificar quienes están en el lugar
- Disminuir nuevos riesgos
- Proteger valores (si es posible)
- Acordar lugar de reunión final
- Desconexión de equipos de trabajo.

Salida de Personal:

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última. El tiempo de salida depende de:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Distancia a recorrer
- Número de personas a evacuar
- Capacidad y características de las vías de evacuación

3.4.1. CONDUCTAS Y NORMAS PARA UN PROCESO DE EVACUACIÓN

- Desconectar equipos eléctricos, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, arrastrándose
- Verificar el estado de las vías de evacuación
- Cerrar las puertas después de salir (sin seguro)
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo
- No devolverse por ningún motivo
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- En edificios altos evacuar los dos pisos superiores e inferiores al incendio.
- Si tiene que refugiarse deje una señal
- Verifique en el punto de reunión la cantidad de empleados y visitantes que evacuaron.

3.5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Este protocolo hace referencia a los procedimientos ordenados para la atención y evacuación de lesionados.

Para el establecimiento de estos procedimientos se deberá, de manera previa recopilar la información necesaria sobre los centros asistenciales presentes en la localidad, su nivel asistencial, así como las distancias y tiempos de desplazamiento hacia estos.

De igual manera debe contarse con un mecanismo de comunicación efectivo que permita la coordinación del traslado de los lesionados, posterior a las labores de TRIAGE y estabilización de lesionados.

3.6. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS

Aseguramiento del área: Verificación y análisis de las condiciones de riesgo en la zona de impacto e intervención para alcanzar las condiciones de seguridad para la asistencia de lesionados



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Solicitud de apoyo: Notificación a los organismos de apoyo (comité de emergencias, entidades de socorro y centros asistenciales), en solicitud de ayuda o de directrices para la superación de la emergencia.

Prestación de los primeros auxilios psicológicos: estabilización emocional del lesionado.

Clasificación de lesionados: aplicación de procedimientos estándares de categorización de víctimas (triage), en caso de múltiples lesionados. Ver clasificación de lesionados TRIAGE.

Valoración, estabilización y registro de lesionados: determinación de lesiones evidentes y ocultas mediante protocolos de atención y prestación de ayuda física (reanimación Cardio pulmonar, control de hemorragias, inmovilización de fracturas, mitigación del dolor, etc.) y diligenciamiento de fichas de reporte de lesiones y atención de lesionados.

Preparación para el traslado: alistamiento del lesionado para ser trasladado de manera adecuada al centro de expansión.

Traslado de lesionados: conducción de la víctima al centro de expansión.

Atención definitiva de lesionados: aplicación de atención definitiva en el centro de expansión. Que requiera la víctima.

Reporte e investigación del accidente: determinación de las causas del accidente (investigación del accidente), seguimiento a la recuperación del lesionado y realización de trámites pertinentes (tramites ARL, EPS, AFP, etc.)

Nota: el comité de emergencias coordinará la investigación del accidente.

En la empresa se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios fijo y móvil acondicionado según los riesgos, y una persona capacitada para su uso.

3.7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

A continuación, se determinan los comportamientos que deberán desarrollar las personas que estén expuestas a situaciones específicas de emergencias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



En caso de Incendio

Si usted descubre el fuego, transmita inmediatamente llamando al **JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA** indicando el sitio, lugar del incendio, quién está llamando, número de personas lesionadas.

- Si el fuego es pequeño, utilice el extintor adecuado para tratar de apagarlo.
- En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar el crecimiento del incendio.

Impida el ingreso de otra persona y espere

En caso de Atentados: Sospecha de atentado terrorista

Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al **JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA** describiendo la situación, ubicación e identificación.

- No mueva ni toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje la oficina o área, pero no de las instalaciones. Hágalo en forma calmada sin causar pánico.
- Espere indicaciones del personal de las fuerzas militares o de los grupos de emergencia.
- Si se le ordena evacuar hágalo siguiendo instrucciones.

Si usted recibe una **llamada de amenaza terrorista**:

- Trate de prolongar la conversación, pregunte quien y porque, donde, trate de captar detalles significativos (voz, acentos, ruidos, modismos, etc.), no cuelgue hasta que el que lo llame lo haga.
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y alerte calladamente a las personas del lugar.
- Espere las indicaciones de los grupos de emergencia o autoridades del lugar.

En caso de Terremoto

- Quédese en el sitio donde está y aléjese de las ventanas, estructuras, estantes y objetos **que se puedan caer**.
- Ubíquese **al lado** de un escritorio u objeto resistente, puerta que tenga marco en una esquina, en una columna o corredor.
- **No abandone la instalación mientras dure el sismo.**
- La alarma de evacuación puede sonar inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Vaya hasta el sitio de reunión establecido

 **En caso de explosión: Si se presenta una explosión en las instalaciones**

Si se ha producido una explosión de un artefacto o equipo dentro de las instalaciones, usted debe:

- Ayude a quien lo necesite.
- Si hay heridos trate de prestarle ayuda y retirarlos del sitio.
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar el equipo hasta que se haya revisado el sistema.
- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes los daños a techos, paredes, columnas, etc., abandone la instalación utilizando la ruta más corta y próxima.
- No se regrese.
- Siga las indicaciones de los coordinadores o de los grupos de emergencia.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado.
- Abandone el lugar y notifique desde otra área al personal de la brigada de emergencia
- Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.

 **Emergencia con gas refrigerante**

FUEGO

- Usar el agente extinguidor apropiado para el tipo de fuego a su alrededor.

Incendio Pequeño

- Polvos químicos secos o CO₂.

Incendio Grande

- Usar rocío de agua, niebla o espuma regular.
- Si se puede hacer de manera segura, aleje los contenedores no dañados del área alrededor del fuego.
- Los cilindros dañados deberán ser manipulados solamente por especialistas.

DERRAME O FUGA

- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- No ponga agua directamente al derrame o fuente de la fuga.
- Usar rocío de agua para reducir los vapores; o desviar la nube de vapor a la deriva. Evite que flujos de agua entren en contacto con el material derramado.
- Si es posible, voltee los contenedores que presenten fugas para que escapen los gases en lugar del líquido.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Deje que la sustancia se evapore.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- Ventile el área.

PRIMEROS AUXILIOS

- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados, y tome las precauciones para protegerse a sí mismos.
- Mueva a la víctima al aire no contaminado si se puede hacer de forma segura.
- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- Suministrar oxígeno si respira con dificultad.
- Quitar y aislar la ropa y el calzado contaminados.
- En caso de contacto con gas licuado, descongelar las partes con agua tibia.
- Mantenga a la víctima calmada y abrigada.

Al recibir la orden de evacuación del COORDINADOR DE SU ÁREA

1. Desconecte los aparatos eléctricos.
2. Cierre los escritorios y archivadores.
3. Antes de salir, verifique el estado de las vías (muros, puertas, escaleras, etc.).
4. Al salir del sitio cierre la puerta.
5. No corra.
6. No grite.
7. No cause confusión.
8. No se regrese por pertenencias.
9. En caso de humo desplazarse agachado.
10. Siga indicaciones del Coordinador de Evacuación.
11. Diríjase al sitio de reunión final.
12. Si tiene visitantes llévelos y guíelos al sitio de reunión final.
13. Verifique la lista de personal en el punto de reunión final.

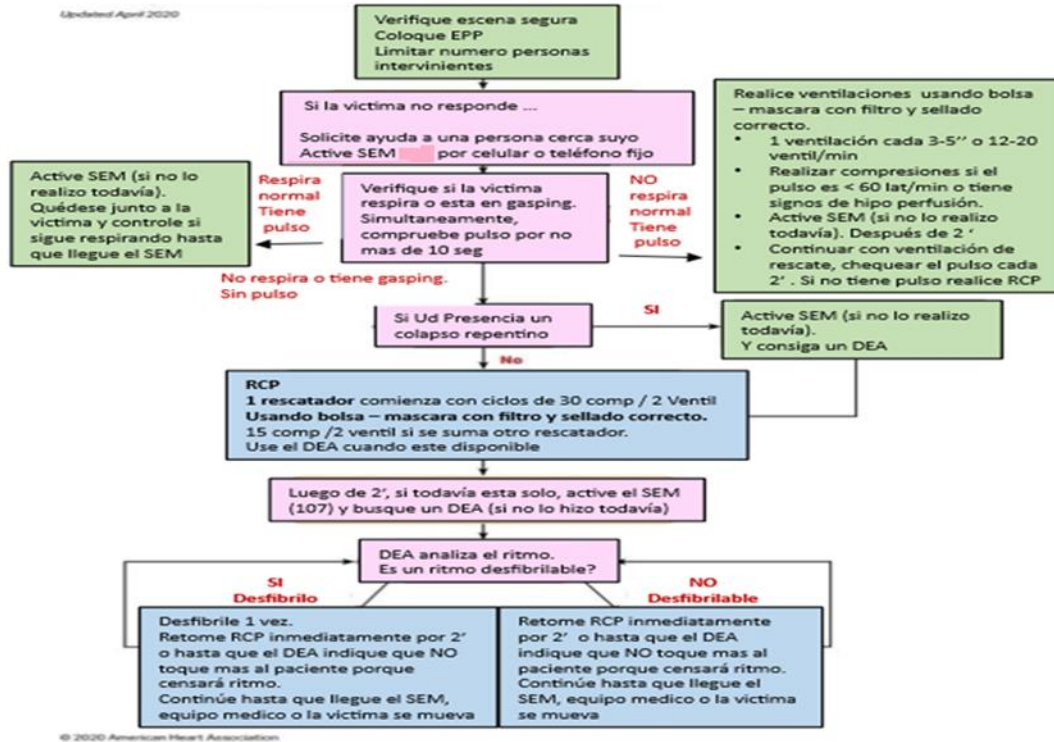


REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Algoritmo paro Cardíaco Para paciente sospechoso o confirmado covid-19



Si el corazón de un adulto se detiene y le preocupa que pueda tener COVID19, aún puede ayudar realizando RCP solo con las manos.



3.8. DETERMINACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA

El comité de emergencias junto con los Organismos de Seguridad y Socorro, determinarán cuando la emergencia ha sido controlada **“TODO BAJO CONTROL”**, y si es o no seguro, que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, debe permanecer fuera de ellas



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



3.8.1. Criterios para determinar la finalización de la emergencia

- Cuando el evento (incendio, explosión, derrame de productos químicos, terrorismo, atraco, entre otros) sea controlado.
- Inspección al lugar en donde ocurrió la emergencia para verificar si esta fue controlada en su totalidad.
- Si la Evaluación de Daños y Análisis de necesidades fue realizado.

3.9. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

3.9.1. ASPECTOS BÁSICOS

La investigación de los siniestros (emergencias) deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

¿Qué sucedió?

Este factor está orientado a determinar los hechos sucedidos, incluyendo:

- Tipo de emergencia
- Tamaño o magnitud del evento
- Desarrollo de la emergencia
- Efectos de la emergencia

¿Cuándo sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de tiempo de la emergencia, incluyendo:

- Fecha de ocurrencia
- Día de la semana de la presentación del hecho
- Hora probable de su presentación
- Hora estimada de su detección
- Fecha y hora de su terminación
- Si el día era laborable o no
- Condiciones climáticas reinantes en el sitio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



¿Dónde sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de lugar asociadas al hecho, incluyendo:

- Área de servicios
- Piso
- Equipo de origen del siniestro
- Parte del equipo
- Personal presente en el lugar
- Protecciones existentes en el lugar

¿Cómo sucedió?

Este factor está orientado a establecer la forma como la emergencia se inició y desarrolló, incluyendo:

- Descripción del proceso de ocurrencia
- Área afectada
- Personas afectadas
- Información y/o valores afectados
- Equipos afectados
- Materiales afectados
- Procesos afectados
- Descripción de las circunstancias asociadas
- Descripción de los antecedentes de la emergencia
- Factores que facilitaron su propagación o desarrollo
- Factores que dificultaron su propagación o desarrollo
- Actuación de las personas presentes
- Forma como fue controlado
- Organismos que participaron
- Funcionarios que fueron notificados.

¿Por qué sucedió?

Este factor está orientado a determinar las causas de la emergencia, incluyendo:

- Origen accidental o intencional
- Factores que facilitaron su ocurrencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Factores Complementarios

Este factor está orientado a determinar aquella información que facilitará la investigación y entendimiento de la emergencia, incluyendo.

- Testigos presenciales
- Hechos similares presentados anteriormente
- Ultimas inspecciones efectuadas al lugar
- Ultimas verificaciones o pruebas a los equipos
- Opiniones o comentarios
- Conclusiones preliminares

3.10 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

3.10.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones en una emergencia se realizarán vía: TIMBRE, SILBATO, LLAMADO VERBAL, teniendo en cuenta la línea de activación y la estructura para emergencias.

3.10.2 INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para informar a los medios de comunicación sobre el evento ocurrido, deberá hacerse por intermedio del comité de emergencia, y deberá atenderse a:

- Si los efectos de la emergencia afectaron la vida, de los empleados y comunidad en general.
- Si se afectó al medio ambiente, instalaciones y bienes de terceros.
- Si está afectada la imagen del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



CAPÍTULO IV

PLAN INFORMÁTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



4. PLAN INFORMÁTICO

4.1 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en este capítulo debe mantenerse disponible a los trabajadores, y deberá ser actualizada de forma periódica. Por lo menos una vez al año, momento en el cual deberá ser entregada a los trabajadores. La realización de estas labores de mantenimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias S está a cargo del COE, quien delegara dichas funciones. Se debe aplicar la LISTA DE CHEQUEO PARA ACTUALIZACIÓN DEL plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y con base en los resultados se deben realizar los ajustes correspondientes.

4.2 LISTADOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

4.2.1. NOTIFICACIÓN INICIAL (COE):

Se deberá tener actualizado los números telefónicos y los nombres de los miembros que pertenecen al COE

4.2.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS:

En este cuadro se registra la información de los brigadistas de la empresa. Esta información se actualizará constantemente.

4.2.3. ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO

4.2.3.1. Centros hospitalarios:

En el siguiente cuadro se registran los centros hospitalarios.

ENTIDAD	TELÉFONO/URGENCIAS	DIRECCIÓN
HOSPITAL MUNICIPIO DE TOLEDO		
HOSPITAL MUNICIPIO DE PAMPLONA		
CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO DE BATA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



4.2.3.2. Servicios de Apoyo:

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea Única de Emergencias	
Cruz Roja Colombiana Sec Norte de Santander	
Cuerpo de bomberos voluntarios de Cúcuta	
Defensa Civil Colombiana	

4.2.3.3. Organismos de seguridad:

ENTIDAD	TELÉFONO
Inspección de Policía	
Energía (CENS)	
Acueducto (ESPO)	
Gas (METROGAS)	

Este listado se deberá hacer público en las diferentes áreas del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2

4.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias:

La rectora del INSTITUTO EDUCATIVO SAN BERNARDO DE BATA SEDE 2, **deberá** tener en vigencia y disponible para todo el personal a cargo, copias impresas o en formato digital, de un plan para la protección de todas las personas en caso de emergencia y para su evacuación hacia las áreas de refugio y para la evacuación.

Contenido del Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias:

- 1) Procedimientos para informar sobre emergencias
- 2) Respuesta de los ocupantes y del personal ante emergencias.
- 3) Procedimientos de evacuación adecuados para la locación para su ocupación y para las emergencias
- 4) Diseño y conducción de simulacros.
- 5) Tipo y cobertura de los sistemas de protección contra incendio de la locación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



- 6) Planos de la locación con la ubicación de las salidas, ruta de evacuación, extintores y camillas
- 7) Análisis de vulnerabilidad y amenazas.
- 8) Formatos para el registro de emergencias.

Simulacros de evacuación:

Los ejercicios de simulacro de egreso de emergencia y reubicación deberán realizarse con la frecuencia necesaria, para que los ocupantes se familiaricen con los procedimientos y para hacer de los simulacros una rutina establecida.

Evacuación ordenada: La realización de los simulacros debe remarcarse la evacuación ordenada más que la velocidad.

Condiciones simuladas: Los simulacros deben realizarse de manera prevista e imprevista y bajo condiciones variables, con el objeto de simular las condiciones inusuales que pueden ocurrir en una emergencia.

Área de reubicación: Los participantes de los simulacros deben reubicarse en un lugar predeterminado y permanecer allí hasta que se dé la orden de reingreso o de permiso para retirarse.

Rutas de evacuación

- 1) Según el **reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10**, numeral K.3.2.3, Los medios de evacuación deben localizarse y mantenerse de acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:
- 2) Las salidas deben localizarse y mantenerse en forma tal que provean fácil y rápida evacuación desde cualquier sitio y en todo momento en que se encuentre ocupada la edificación.
- 3) Queda prohibido obstruir o reducir en cualquier forma la capacidad de cualquier medio de evacuación como puerta, pasaje, pasadizo, etc., requerido por las disposiciones de estos Reglamentos.

Controles contra el fuego:

Los riesgos inherentes al almacenamiento de materiales inflamables o el control de los riesgos eléctricos que podrían ser el origen de la ignición de una mezcla inflamable, de la misma manera las instalaciones locativas y mobiliario con frecuencia tienen condiciones inadecuadas que se convierten en riesgos de incendio, lo cual hace indispensable aplicar medidas de control a partir de estos cuatro elementos:

1. Un sistema de detección y alarma.
2. Sistemas de agentes extintores.
3. Personal capacitado para el control del fuego.
4. Un plan que permita que todos estos sistemas se integren coordinadamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



Alarma de evacuación:

Según el **reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10**, numeral K.3.2.5, Toda edificación cuyo tamaño, disposición y ocupación sean tales que en caso de emergencia no permita dar alerta directa inmediata, debe estar provista de alarmas audibles y visibles que sirvan como sistemas de aviso que faciliten la evacuación ordenada de los ocupantes.

Un sistema completo de alarma en caso de emergencia debe proveer funciones para la iniciación, notificación y control, lo que debe funcionar como sigue:

- A) **Iniciación:** La función de iniciación la proporciona la señal de entrada del sistema.
- B) **Notificación:** La función de notificación es el medio por el cual el sistema avisa que se requiere la acción humana en respuesta a una condición particular
- C) **Control:** La función de control de la locación para reforzar la protección humana

Capacitación a trabajadores y conformación de la brigada de emergencia

Se debe Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

Se debe Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

Plano de evacuación

Se deberá anexar el plano con la ruta de evacuación

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015 capítulo 6 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



EXTINTORES

La Locación debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC2885 y con la Norma de Extintores de fuego portátiles, NFPA 10).

Se recomienda instalar un extintor de H2O para el área del archivo.

Se recomienda extintores de MULTIPROPÓSITOS o PQS de 10 Lb para redes eléctricas.

EXTINTORES de Solkaflam:

En el año 2017, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio expedieron la Resolución 2749 de 2017 por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que el agente extintor usado en los extintores Solkaflam (HCFC) está en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal, las importaciones de este producto se van a restringir cada año hasta que en el año 2040 no se permita importar este producto.

Se debe adquirir extintores de 10 libras CO2, para cambiarlos por los de Solkaflam

BIBLIOGRAFÍA

- Norma NFPA 1600 Administración de emergencias/desastres y programas para la continuidad del negocio Edición
- NFPA 101 Código de seguridad Humana
- Manual de protección contra incendios NFPA Quinta edición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION NORTE DE SANTADER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN BERNARDO

Aprobado por Resolución N° 003409 de noviembre 6 de 2020
Código DANE 254820000848 Nit 807001459-9



RESEÑA HISTORICA

El Corregimiento especial de San Bernardo de Bata, Municipio de Toledo, estuvo poblado especialmente por los Indios Batá, descendientes de los indios Bateca, quienes poblaron el valle del Rio Maroua y los Laches que se ubicaron en la hoya del Rio Valegrà. Estas tribus pertenecían a la familia Lingüística Chitarero-Tunebo.

La región fue descubierta por los españoles y dada en “Encomienda en forma personal y por escrito en 1559 por Don Pedro de mursia a Diego Torres.

El Colegio Departamental Integrado “San Bernardo” fue creado en el año 1977 mediante la ordenanza 015 de Maro 30 del mismo año, con una población estudiantil de 36 alumnos, sus primeros profesores fueron la señora Rosalbina Zúñiga como Directora Encargada y el Docente Constantino Rangel Carrillo, su primera secretaria Blanca Cecilia Salamanca Osorio, en este mismo año la Secretaría de Educación Departamental nombra a la señorita María Josefa Zúñiga como Directora del Colegio y a los profesores Leonilde Mendoza, Rafael Bastos y Francisco Mogollón. En el año 1979 se presentan algunas novedades así: la señorita directora es trasladada y en su reemplazo la Secretaría de Educación nombra al Licenciado Argemiro Mora Carrillo como Rector.

En el año 1991 y según Resolución No.000893 se aprueban los estudios en niveles de Educación Básica Secundaria y media vocacional en la modalidad académica para otorgar el título de Bachiller Académico.

En el año 1999 el colegio es evaluado por un grupo técnico de la Secretaría de Educación y es autorizado para expedir el título de Bachiller Técnico Comercial.